



SOSTENIBILIDAD Y FINANCIACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS EN COLOMBIA

2021



SOSTENIBILIDAD Y FINANCIACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS EN COLOMBIA



Colombia, septiembre de 2021



SISTEMA UNIVERSITARIO ESTATAL (SUE)

Septiembre de 2021

ISBN

978-958-722-547-1

Sostenibilidad y Financiación de las Universidades
Públicas en Colombia

Coordinación editorial

Fernando Noreña Jaramillo

Coordinador Comisión Vicerrectores Administrativos y Financieros SUE
Vicerrector Administrativo y Financiero Universidad Tecnológica de Pereira

Tatiana Rincón Laverde

Ingeniera Industrial, Msc Administración Económica y Financiera
Universidad Tecnológica de Pereira

Colaboración edición

Diana Patricia Duque Vinasco

Ingeniera Industrial
Universidad Tecnológica de Pereira

Revisión

Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros SUE

Apoyo técnico

Juan Alejandro Ruiz Graciano

Profesional Vicerrectoría Administrativa Universidad de Antioquia

Ángela M. Sánchez Candamil - Luisa Milena Orrego García

Profesionales de apoyo - Vicerrectoría Administrativa
Universidad Tecnológica de Pereira

Consolidación de las cifras

Tatiana Rincón Laverde

Ingeniera Industrial, Msc Administración Económica y Financiera
Universidad Tecnológica de Pereira

Fotografías

Archivo Universidades

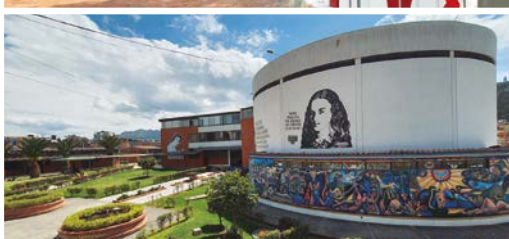
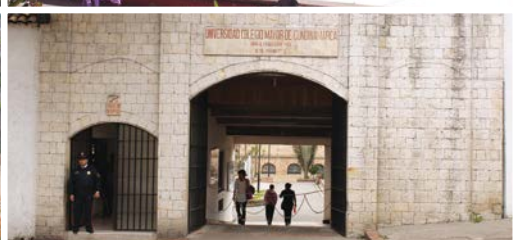
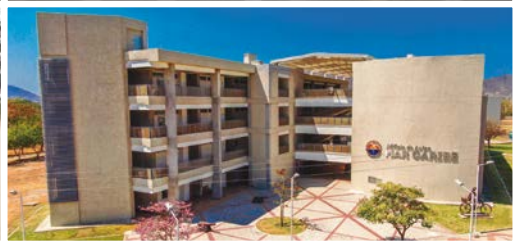
Concepto gráfico

JM Calle

Impresión

Panamericana Formas e Impresos S.A.







Consejo Nacional de Rectores

Sistema Universitario Estatal (SUE)

Presidente del SUE

Jairo Miguel Torres Oviedo
Rector Universidad de Córdoba

Fabio Buriticá Bermeo

Rector Universidad de la Amazonia

John Jairo Arboleda Céspedes

Rector Universidad de Antioquia

José Rodolfo Henao Gil

Rector (E) Universidad del Atlántico

Alejandro Ceballos Márquez

Rector Universidad de Caldas

Edgar Parra Chacón

Rector Universidad de Cartagena

José Luis Diago Franco

Rector Universidad del Cauca

María Ruth Hernández Martínez

Rectora Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

Adriano Muñoz Barrera

Rector Universidad de Cundinamarca

Ricardo García Duarte

Rector Universidad Distrital "Francisco José de Caldas"

Jhan Piero Rojas Suárez

Rector Universidad Francisco de Paula Santander, Cúcuta

Edgar Antonio Sánchez Ortiz

Director Universidad Francisco de Paula Santander, Ocaña

Carlos Arturo Robles Julio

Rector Universidad de la Guajira

Hernán Porras Díaz

Rector Universidad Industrial de Santander

Pablo Emilio Cruz Casallas

Rector Universidad de los Llanos

Pablo Hernán Vera Salazar

Rector Universidad del Magdalena

Luis Fernando Puentes Torres

Rector Universidad Militar Nueva Granada

Dolly Montoya Castaño

Rectora Universidad Nacional de Colombia

Jaime Alberto Leal Afanador

Rector Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Martha Sofía González Insuasti

Rectora Universidad de Nariño

Arlyn Valverde Solís

Rector Universidad del Pacífico

Ivaldo Torres Chávez

Rector Universidad de Pamplona

Leonardo Fabio Martínez Pérez

Rector Universidad Pedagógica Nacional

Oscar Hernán Ramírez

Rector Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Alberto Cuello Mendoza

Rector (E) Universidad Popular del Cesar

José Fernando Echeverry Murillo

Rector Universidad del Quindío

Jaime De La Ossa Velásquez

Rector Universidad de Sucre

Eduardo Pastrana Bonilla

Rector (E) Universidad Surcolombiana

Luis Fernando Gaviria Trujillo

Rector Universidad Tecnológica de Pereira

David Emilio Mosquera Valencia

Rector Universidad Tecnológica del Choco "Diego Luis Córdoba"

Omar Albeiro Mejía Patiño

Rector Universidad del Tolima

Edgar Varela Barrios

Rector Universidad del Valle

Vicerrectores Administrativos y Financieros

Sistema Universitario Estatal (SUE)

Edna Margarita Plazas Medina
Universidad de la Amazonia

Ramón Javier Mesa Callejas
Universidad de Antioquia

Maryluz Stevenson del Vecchio
Universidad del Atlántico

Paula Andrea Chica Cortés
Universidad de Caldas

Gaspar Eduardo Palacio Mendoza
Universidad de Cartagena

Cielo Pérez Solano
Universidad del Cauca

Nelson José Orozco Salgado
Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

Luis Alfonso Díaz Vargas
Universidad de Córdoba

Myriam Lucía Sánchez Gutiérrez
Universidad de Cundinamarca

Álvaro Espinel Ortega
Universidad Distrital "Francisco José de Caldas"

Jorge Sánchez Molina
Universidad Francisco de Paula Santander, Cúcuta

José Gabriel Arrieta Bayona
Universidad Francisco de Paula Santander, Ocaña

Boris Sandy Romero Mora
Universidad de la Guajira

Gerardo Latorre Bayona
Universidad Industrial de Santander

Jhoan Alexander Novoa Mosquera
Universidad de los Llanos

Jaime Alfredo Noguera Serrano
Universidad del Magdalena

José Mauricio Mancera
Universidad Militar Nueva Granada

Álvaro Uldarico Viña Vizcaíno
Universidad Nacional de Colombia

Nancy Rodríguez Mateus
Leonardo Urrego Cubillos (Delegado)
Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Jairo Antonio Guerrero García
Universidad de Nariño

Fran Aníbal Mesías Cortés
Universidad del Pacífico

René Vargas Ortegón
Universidad de Pamplona

Fernando Méndez Díaz
Universidad Pedagógica Nacional

Eduardo Avendaño Fernández
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Álvaro Luis Castilla Fragozo
Universidad Popular del Cesar

Estella López de Cadavid
Universidad del Quindío

Domingo Nicolás Barreto Arrieta
Universidad de Sucre

Diana Patricia Pérez Castañeda
Universidad Surcolombiana

Fernando Noreña Jaramillo
Universidad Tecnológica de Pereira

Alexander Palacios Mosquera
Universidad Tecnológica del Choco "Diego Luis Córdoba"

Mario Ricardo López Ramírez
Universidad del Tolima

Rubén Darío Echeverri Romero
Universidad del Valle

Comisión Técnica

Vicerrectores Administrativos y Financieros

Coordinador de la Comisión Técnica

Fernando Noreña Jaramillo

Vicerrector Administrativo y Financiero

Universidad Tecnológica de Pereira

Álvaro Viña Vizcaíno

Gerente Nacional Financiero y Administrativo

Universidad Nacional de Colombia

Jaime Alfredo Noguera Serrano

Vicerrector Administrativo

Universidad del Magdalena

Paula Andrea Chica Cortés

Vicerrectora Administrativa

Universidad de Caldas

Ramón Javier Mesa Callejas

Vicerrector Administrativo

Universidad de Antioquia

Gerardo Latorre Bayona

Vicerrector Administrativo

Universidad Industrial de Santander

Rubén Darío Echeverri Romero

Vicerrector Administrativo

Universidad del Valle

Javier Fong Lozano

Jefe Financiero

Universidad del Valle

Cielo Pérez Solano

Vicerrectora Administrativa

Universidad del Cauca

Tatiana Rincón Laverde

Secretaria Técnica Comisión

Profesional Vicerrectoría Administrativa

Universidad Tecnológica de Pereira



Contenido

Agradecimientos	13
Prólogo	15
Introducción	19
Lista de tablas	23
Lista de ilustraciones	25
Contextualización	27
1.1 La Educación Superior en el escenario global y latinoamericano	27
1.2 La Educación Superior en Colombia.....	30
1.2.1 Datos de Cobertura en Educación Superior.....	31
1.3 Sistema Universitario Estatal	33
1.3.1 Integrantes del Sistema Universitario Estatal.....	33
1.4 Evolución de las Universidades Públicas de Colombia a partir de la ley 30 de 1992	37
1.4.1 Cobertura Estudiantil y Programas Académicos	38
1.4.2 Planta Docente y Niveles de Formación	43
1.4.3 Fortalecimiento de la Investigación.....	46
1.4.4 Acreditación y Calidad.....	55
1.4.5 Resultados Saber Pro.....	58
1.4.6 Movilidad e Internacionalización	59
1.4.7 Infraestructura Física.....	60
1.5 Aspectos importantes en el análisis de la financiación de las Universidades Estatales colombianas	61
1.5.1 Información de Gastos	63
1.5.2 Información de Ingresos.....	69
1.5.3 Brechas de Calidad	79
1.6 ¿Qué ha pasado con el cumplimiento de los acuerdos?	83
1.6.1 Recursos adicionales al IPC a la base presupuestal	85
1.6.2 Recursos para el pago de Pasivos e Inversión	88
1.6.3 Recursos Excedentes Cooperativas	89
1.6.4 Reconocimiento de recursos por estímulos electorales.....	89
1.6.5 Reforma a los Artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1992.....	90
2 Modelo de asignación de recursos SUE	93
2.1 Introducción modelo SUE.....	94
2.2 Criterios del modelo para convertirse en política pública.....	94
2.3 Componentes del modelo SUE	95
2.3.1 Componente 1 – Recursos a la base presupuestal	96
2.3.2 Componente 2 – Recursos de inversión	101
2.4 Cuantificación del modelo financiero del SUE.....	102
2.5 Recursos gestionados y fuentes modelo financiación Universidades Públicas	106
3 Retos educación superior	109
4 Referencias	113

Agradecimientos

Desde hace ya varios años, la financiación de la educación superior pública ha sido un elemento de estudio, de encuentros, de análisis... algunos de los cuales se han logrado materializar y se han tenido acercamientos a proyectos de reforma a la Ley 30 de 1992, cuyo propósito seguramente ha sido, mejorar las condiciones de financiación de la norma presupuestal actual que para el caso de las Universidades Públicas se quedó estática en el tiempo.

Hoy, luego de tres décadas de su expedición, desde el Sistema Universitario Estatal y a través de la Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros, a quienes nos ha sido encomendada esta labor, continuamos con la construcción y actualización de estudios que permitan generar propuestas informadas y soportar la toma de decisiones que avancen hacia una política pública de educación superior. Para esta ocasión en especial, se incluye un modelo integral de asignación de recursos para las Universidades Oficiales del país, el cual contiene diversas propuestas que se han consolidado y validado a través de los años, con el fin de atender a las necesidades de las Universidades Públicas de acuerdo con sus características, un modelo a la medida de cada entidad que permita su evolución y que a su vez genere un compromiso propio con la sociedad y el estado.

El modelo incluido en este documento, se entrega acompañado de un proyecto de ley de reforma a los artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1992 que será presentado al Congreso de la República, con la encomienda de garantizar así la sostenibilidad de las universidades públicas a partir del año 2022, fecha en la que terminan los recursos adicionales establecidos en el Acuerdo Nacional; y el cual puede extenderse incluso a las demás Instituciones de Educación Superior Públicas, en los factores que le sean aplicables.

En este sentido, agradezco a los equipos líderes de las Universidades quienes, en cabeza de los Rectores, siempre han estado dispuestos a construir de manera colaborativa y articulada, propuestas que permitan cerrar las brechas de calidad y que conduzcan a la cimentación de una sociedad más equitativa e incluyente.

A la Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros de las Universidades que hacen parte del sistema, quienes de manera permanente están al frente de los análisis y gestiones necesarias para impulsar las iniciativas de caracterización y proyección del Sistema Universitario Estatal, base fundamental para la toma de decisiones y perfeccionamiento de las propuestas de construcción conjunta.

A los Vicerrectores(as) de las 33 Universidades y a los líderes de las diferentes instancias universitarias y sus delegados, quienes han colaborado en la recopilación de la información que ha permitido la construcción del presente documento.

Al Ministerio de Educación Nacional por su disposición para hacer parte del proceso de construcción de alternativas para la financiación de la Educación Superior en Colombia.

Fernando Noreña Jaramillo

*Vicerrector Administrativo y Financiero Universidad Tecnológica de Pereira
Coordinador Comisión Vicerrectores Administrativos y Financieros SUE*

Prólogo

El Sistema Universitario Estatal SUE, fue creado por la ley 30 de 1992, en su capítulo IV, con el fin de optimizar los recursos, fomentar la cooperación y trabajar en pro del mejoramiento de la calidad. El SUE actualmente está integrado por 33 universidades públicas estatales u oficiales del país, y en su marco legal actual, el SUE tiene la siguiente estructura: el Consejo Nacional del SUE, conformado por sus respectivos rectores, un comité ejecutivo, un comité asesor, un presidente y vicepresidente; a través de quienes se toman las decisiones y se orienta el actuar del sistema. Las funciones del SUE son: racionalizar, optimizar los recursos humanos, físicos, técnicos y financieros; implementar la transferencia de estudiantes, intercambio de docentes, creación de programas académicos y de investigación; es decir, fortalecer y poner en marcha el sistema, así como crear comisiones de trabajo para el estudio de temas concretos y de impacto para la Educación Superior Pública, entre las que se resalta la trayectoria y trabajo realizado por la Comisión de Vicerrectores Administrativos y Financieros, quienes hoy entregan este documento como resultado de sus estudios y compromiso permanente.

En agosto de 2018, los rectores de las universidades públicas de Colombia, me entregaron la responsabilidad de asumir la presidencia del SUE; reto que asumí, siendo la primera vez que un rector de la Universidad de Córdoba, del Caribe Colombiano y de la provincia asumía esta dignidad y fiel a ese cometido, con el apoyo del Consejo Nacional lideramos y trabajamos durante estos años; con resultados visibles y reconocidos por la comunidad académica nacional y la opinión pública; entre los logros más importantes alcanzados durante estos años, podemos mencionar: La construcción y puesta en ejecución del plan de desarrollo del Sistema Universitario Estatal que estableció la hoja de ruta del SUE, para los próximos años; además, he podido ser testigo de su fortalecimiento financiero, como resultado de los acuerdos firmados con el gobierno en diciembre de 2018. En este punto, es de reconocer el trabajo que durante años el SUE, sus Rectores y Vicerrectores Financieros, realizaron a fin de visibilizar los problemas de las universidades públicas y en especial el déficit estructural en materia financiera, derivado de los artículos 86 y 87 de la ley 30 de 1992, que hacía prácticamente inviable la educación pública superior en Colombia.

Y es así que, con el apoyo de los demás estamentos universitarios: docentes y estudiantes, se logró un acuerdo de \$4.5 billones adicionales del presupuesto general de la nación y el sistema general de regalías. Estos recursos alcanzados en el acuerdo fortalecen el funcionamiento, inversión, pago de pasivos, infraestructura física y tec-

nológica, y las capacidades científicas de las IES públicas del país; recursos que fueron asignados para el presente Cuatrenio y donde debemos reconocer públicamente el cumplimiento de lo acordado por parte del gobierno nacional, en los dos primeros años del acuerdo. Con el SUE al frente de la gestión y la voluntad política del Gobierno Nacional, avanzamos en la respuesta frente al déficit estructural en materia de funcionamiento; que cada año asciende como resultado de que la transferencia de la nación a la universidades es inferior al crecimiento de las mismas; por ello, se logró para los años 2019, 2020, 2021 y 2022 puntos porcentuales adicionales a la base presupuestal, algo sin precedentes en el país; sumado a lo anterior, el SUE, a través de su Comisión Financiera, diseñó y consensuó con los estamentos de la comunidad académica, una propuesta de reforma de los artículos 86 y 87 de la ley 30 de 1992, que deberá ser tramitada en el Congreso de la República y que permitirá superar el desfinanciamiento de la Universidad Pública en cuanto a su funcionamiento y con ello, garantizar la sostenibilidad financiera de las IES públicas en el tiempo.

Por otra parte, se lograron recursos por \$ 1.5 billones, del Sistema General de Regalías; de los cuales \$ 1 billón se invertirá en infraestructura física en las IES públicas; \$250 mil millones se destinaron al fortalecimiento de las capacidades de investigación de las universidades públicas; \$250 mil millones se invirtieron en el otorgamiento de becas para la formación doctoral; con lo anterior, se otorgaron mil becas de formación doctoral en universidades colombianas. Además, se logró que en la ley 2056 de 2020, que reformó el sistema general de regalías, se garantizarán mayores recursos para las IES públicas, con un porcentaje no inferior al 5%, que se destinarán a infraestructura física, cobertura, permanencia y calidad.

En este mismo sentido, el compromiso de SUE, fue determinante y decisivo para hacerle frente a la crisis derivada de la pandemia por Covid-19; volcamos toda nuestra capacidad científica y humana al servicio de los territorios y regiones; acompañando a la institucionalidad y al conjunto de la sociedad; con resultados evidentes en materia de disminución de la deserción, acompañamiento psicosocial, gestión TIC, gratuidad de la matrícula para los estudiantes de las universidades públicas y la colocación de los laboratorios para la realización de las pruebas PCR en el diagnóstico de la pandemia; sumado a lo anterior; investigaciones científicas, iniciativas de emprendimiento e innovación para comprender y plantear alternativas que hagan frente al Covid-19.

Por lo anterior, este documento es un llamado a reconocer como el SUE, ha respondido a las regiones y el país; demostrando una vez más la grandeza de la universi-

dad pública. Ciertamente a través de los últimos 30 años, tiempo de promulgación de la Ley 30, las Instituciones SUE han mostrado su capacidad de gestión, de fortalecimiento, visibilidad y liderazgo, aún cuando su vocación de crecimiento no vino acompañada de recursos para lograrlo; durante este tiempo el sistema continuó siendo interlocutor permanente de los grandes temas y problemas de la educación superior pública.

Ahora, el reto es mantener lo que a la fecha hemos construido, como un legado de liderazgo y fortalecimiento que haga posible la consolidación de la universidad pública; seguimos construyendo desde el SUE un modelo de gestión pública que reconocerán con el tiempo las presentes y futuras generaciones. Todas estas razones nos impulsan a seguir trabajando por la defensa de la educación superior pública en Colombia.

Jairo Miguel Torres Oviedo. PhD

Rector Universidad de Córdoba

Presidente del Sistema Universitario Estatal



Estudiantes - Universidad Tecnológica de Pereira

Introducción

Este documento presenta un compendio de los principales temas que caracterizan el Sistema Universitario Estatal (SUE), con el objetivo de que se convierta en material de estudio, análisis y conocimiento de las condiciones específicas de la realidad de las 33 universidades que hoy conforman el SUE. Este trabajo, más allá de constituirse en un excelente material de consulta para todos los actores involucrados en el devenir de la educación superior colombiana, busca contribuir de manera activa a la discusión nacional sobre las soluciones estructurales que requiere la política educativa universitaria, a partir de propuestas concretas dirigidas al Gobierno Nacional cuyo fin es mejorar y actualizar las políticas y las transferencias a las Universidades Públicas colombianas.

En ese orden de ideas, como punto central de este informe, se desarrolla una propuesta de modelo financiero que recoge las particularidades del SUE sobre dos asuntos importantes, el contexto y el diagnóstico financiero que caracterizan a las instituciones universitarias públicas del país. Frente al contexto, para resaltar, una descripción de aquellos temas que han permitido un importante avance en la misión de las universidades públicas en materia de: cobertura, fortalecimiento de la investigación, acreditación y calidad, resultados de las pruebas Saber Pro, movilidad e internacionalización, infraestructura física y planta docente. Con relación al diagnóstico financiero, el análisis de la autonomía universitaria, las fuentes de financiación y la distribución del gasto de las universidades del SUE, así como el desbalance entre el crecimiento de los costos de la educación superior pública y la regla de indexación de la Ley 30 de 1992 mediante el IPC; cobran importancia para describir la necesidad de atender una reforma estructural al financiamiento del SUE.

Por lo expuesto, la propuesta de modelo financiero está anclada en las necesidades propias del funcionamiento de las instituciones universitarias públicas en el país, y plantea dos componentes fundamentales que abarcan las urgencias en materia de: actualización de la base presupuestal de las universidades (componente 1) y los presupuestos para inversión y otras fuentes coyunturales (componente 2). En atención al componente 1 del modelo, se destaca la necesidad de modificar los aportes de la Nación para el funcionamiento, incluyendo, además de los ajustes por inflación, la productividad docente; los costos asociados al personal docente y administrativo; los aumentos de cobertura; los presupuesto para cierre de brechas interinstitucionales y los presupuestos provenientes de recursos de inversión orientados a la base presupuestal derivados del artículo 86 de la Ley 30 de 1992.

En suma, la propuesta de modelo financiero es un aporte importante que realiza el Sistema Universitario Estatal al debate nacional sobre la modificación a la ley de transferencias de recursos de la Nación a las universidades publicas colombianas. Este modelo se soporta en la experiencia de trabajo de la Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros, que desde el año 2009 viene recopilando y analizando información financiera y de impacto de las 32 universidades que en principio conformaron el Sistema. El trabajo desarrollado por la Comisión garantiza un conocimiento profundo de las condiciones específicas del Sistema Universitario Estatal y valida la idoneidad que tuvo para liderar el proceso de elaboración de este documento, que el SUE presenta al Ministerio de Educación Nacional – MEN – y al Congreso de la República, confiando en su sabiduría y en sus buenos oficios para que el modelo se incluya en la modificación de los Artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1992.

Ramón Javier Mesa Callejas

*Vicerrector Administrativo Universidad de Antioquia
Vicerrector Delegado al Comité Asesor del SUE*

CUN
DINAMARCA

Generación
Siglo 21





Estudiantes - Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Lista de tablas

Tabla 1	Número de instituciones de educación superior en Colombia, según su carácter académico y sector	31
Tabla 2	Tasa de cobertura estimaciones y proyecciones de población censo 2018	32
Tabla 3	Cobertura estudiantil en pregrado	32
Tabla 4	Histórico de cobertura estudiantil en pregrado y posgrado 2010 - 2020	32
Tabla 5	Universidades públicas integrantes del SUE	34
Tabla 6	Matrícula de estudiantes en posgrado por nivel de formación	35
Tabla 7	Evolución de la matrícula en posgrado por nivel de formación	39
Tabla 8	Distribución programas de pregrado según nivel de formación y su modalidad	42
Tabla 9	Distribución programas de posgrado según nivel de formación y modalidad	43
Tabla 10	Número de docentes de las universidades públicas por modalidad de vinculación	44
Tabla 11	Docentes de las universidades públicas según su nivel de formación	45
Tabla 12	Docente del SUE según modalidad de contratación vs nivel de cualificación	46
Tabla 13	Grupos de Investigación de las universidades SUE, reconocidos por Minciencias según categoría	50
Tabla 14	Investigadores de las universidades públicas según categoría	51
Tabla 15	Avances en productos de propiedad industrial de las universidades públicas	54
Tabla 15	Instituciones de educación superior acreditadas en Colombia por sector	55
Tabla 17	Instituciones de educación superior acreditadas en Colombia por carácter académico	55
Tabla 18	Instituciones de educación superior públicas acreditadas en Colombia según su carácter académico	56
Tabla 19	Información relacionada con la acreditación institucional y sistemas de gestión de calidad	56
Tabla 20	Universidades públicas con acreditación de alta calidad	57
Tabla 21	Información relacionada con acreditación de programas de pregrado	57
Tabla 22	Información relacionada con acreditación de programas de posgrado	58
Tabla 23	Movilidad estudiantil, docente y administrativa en las universidades SUE	60
Tabla 24	Consolidado de gastos de funcionamiento e inversión universidades públicas 2015-2019	62
Tabla 25	Crecimiento de los costos de educación superior pública por encima del IPC	64
Tabla 26	Composición vinculación docente en las universidades públicas	65
Tabla 27	Composición vinculación docente en cada una de las universidades públicas	66
Tabla 28	Proporción por tipo de vinculación en cada una de las universidades públicas	67
Tabla 29	Gastos de personal docente y administrativo de las universidades públicas por tipo de vinculación	68
Tabla 30	Universidades públicas en Colombia según el carácter de nacional o territorial	70
Tabla 31	Consolidado de ejecución de ingresos universidades públicas 2015-2019	72

Tabla 32	Consolidado de ingresos por matrícula universidades públicas 2015-2019	73
Tabla 33	Consolidado de ingresos por estampillas universidades públicas 2015-2019	75
Tabla 34	Consolidado de ingresos por venta de servicios de docencia, investigación y extensión de las universidades públicas 2015-2019	75
Tabla 35	Participación de las transferencias de la nación, de las entidades territoriales y recursos propios en las universidades públicas 2015-2019	76
Tabla 36	Composición de los ingresos en las universidades públicas	77
Tabla 37	Participación de las transferencias de la nación, de las entidades territoriales y recursos propios en las universidades públicas 2019	78
Tabla 38	Consolidado requerimientos de recursos para funcionamiento e inversión universidades públicas corte a diciembre de 2018	80
Tabla 39	Evolución de los aportes de la nación a Universidades SUE, global y per cápita	82
Tabla 40	Asignación de recursos adicionales al IPC a la base presupuestal de las universidades estatales e IES públicas	85
Tabla 41	Asignación de recursos adicionales al IPC a la base presupuestal de las universidades estatales e IES públicas, montos anuales y acumulados	86
Tabla 42	Transferencias nación para funcionamiento universidades públicas – Vigencia 2021	87
Tabla 43	Proyección recursos para pago de pasivos e inversión – Acuerdo gobierno nacional y universidades públicas	88
Tabla 44	Distribución recursos para pago de pasivos	88
Tabla 45	Distribución recursos para inversión – Planes de fomento a la calidad	88
Tabla 46	Proyección versus ejecución de las transferencias del acuerdo en cuanto a recursos para pago de pasivos e inversión años 2019 y 2020	89
Tabla 47	Recursos provenientes de los excedentes cooperativos para las universidades e IES públicas	89
Tabla 48	Escenarios establecidos para la proyección de las transferencias aplicando el modelo de financiación propuesto	103

Lista de ilustraciones

Ilustración 1	Matrícula estudiantes en pregrado	38
Ilustración 2	Matrícula estudiantes en posgrado	39
Ilustración 3	Evolución de la matrícula en Posgrado por nivel de formación	40
Ilustración 4	Número de programas de pregrado ofrecidos	41
Ilustración 5	Número de programas de posgrado ofrecidos en la universidades públicas colombianas	41
Ilustración 6	Evolución en la oferta en posgrado por nivel de formación	42
Ilustración 7	Comparativo de la proporción de docentes según el tipo de vinculación años 2004 y 2019	44
Ilustración 8	Comparativo en cualificación docente universidades SUE 2004-2019	45
Ilustración 9	Grupos de investigación en Colombia por categoría	48
Ilustración 10	Evolución grupos de investigación de las universidades públicas colombianas	49
Ilustración 11	Investigadores colombianos reconocidos por Minciencias por categoría	50
Ilustración 12	Investigadores colombianos reconocidos por Minciencias por nivel de formación	51
Ilustración 13	Investigadores colombianos reconocidos por Minciencias según su sexo	51
Ilustración 14	Revistas de las universidades públicas indexadas por Minciencias	52
Ilustración 15	Artículos publicados en revistas indexadas por Minciencias	53
Ilustración 16	Promedios superiores de pruebas saber pro en universidades del SUE 2019	59
Ilustración 17	Evolución en infraestructura de universidades del SUE	61
Ilustración 18	Incremento de los gastos de personal frente al Incremento del IPC	63
Ilustración 19	Incremento de los gastos de personal frente al Incremento del IPC	64
Ilustración 20	Evolución vinculación docente en las universidades públicas	65
Ilustración 21	Composición de ingresos de las universidades públicas para la vigencia 2019	76
Ilustración 22	Comparación aportes de la nación vs cobertura estudiantil, vigencias 1993-2020	82
Ilustración 23	Evolución de aportes de la nación frente a cobertura estudiantil, vigencias 1993-2020	83
Ilustración 24	Infografía acuerdo suscrito entre el gobierno nacional y las universidades públicas en la vigencia 2018	85
Ilustración 25	Componentes y factores del modelo de financiación de las universidades públicas	96
Ilustración 26	Variables que componen el Factor 1, Componente 1 – Modelo de Financiación Universidades Públicas	97
Ilustración 27	Factor 2, Componente 1 – Modelo de financiación universidades públicas	99
Ilustración 28	Factor 3, Componente 1 – Modelo de financiación universidades públicas	101
Ilustración 29	Resumen del impacto del modelo de financiación propuesto para las universidades públicas	105
Ilustración 30	Ventajas y desventajas de la gratuidad en la educación superior pública	109



Estudiantes - Universidad Industrial de Santander

1

Sostenibilidad financiera del Sistema Universitario

CONTEXTUALIZACIÓN

1.1 La educación superior en el escenario global y latinoamericano

La educación superior a nivel global y en Colombia presenta grandes retos y de estos deben derivarse profundos análisis y transformaciones paulatinas que van desde los aspectos académicos como el estudio de los contenidos curriculares, los tiempos de los períodos de formación, los énfasis y las especializaciones; la pertinencia frente a la oferta de carreras o profesiones que requiere la región, el país y el mundo actual; las estructuras administrativas y docentes; la financiación de las instituciones y Universidades y el papel del estado en ello, la calidad de la oferta de la educación superior tanto pública como privada; y un elemento bien importante, el acompañamiento del sector empresarial en dichos estudios, que permita la inclusión en los contenidos formativos de las habilidades que requiere el ciudadano de hoy, el empleado, el independiente, el emprendedor; las cuales van más allá del conocimiento teórico y práctico y se acercan a la inteligencia emocional y a las capacidades del ser humano para responder a las exigencias de su entorno laboral y personal.

En este punto Brunner Ried (2008) en el documento “Educación superior y mundo del trabajo: horizontes de indagación”, anticipaba estas inquietudes:

“¿Se hacen cargo las universidades, en sus distintos ciclos formativos, de desarrollar las competencias no tradicionales que las empresas reclaman de los graduados, tales como habilidades sociales, liderazgo, capacidad de trabajo en equipo, gestión del estrés, inteligencia emocional y otras? Más en particular, ¿responden las instituciones educacionales a las expectativas de los empleadores de contar con personal dotado de una específica moral del trabajo –disciplina, responsabilidad, compromiso, productividad, iniciativa propia y disposición al riesgo junto con la capacidad de mantener lealtad con la empresa? ¿Están preparados los docentes universitarios, muchos de ellos académicos de jornada completa con escasa experiencia laboral fuera de la universidad, para transmitir esos principios moral-formativos, además de proporcionar las nuevas competencias

que los empleadores esperan de sus trabajadores, técnicos, profesionales y cuadros gerenciales?...”(p. 231)

Dentro de este contexto, Simón Schwartzman (1999), citado por Armando Alcántara en el documento - TENDENCIAS MUNDIALES EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR:

EL PAPEL DE LOS ORGANISMOS MULTILATERALES CEIICH-UNAM incluye lo siguiente:

*“En lo que corresponde al contexto latinoamericano, se examina una serie de tendencias globales que habrán de conformar el desarrollo futuro de la educación superior. Señala, en primer término, al movimiento por la universalización de la educación superior. Esta tendencia se contrapone a las serias dificultades que en la actualidad exhibe la mayoría de los gobiernos de América Latina para seguir respondiendo de manera satisfactoria a las demandas por brindar mayor acceso a la educación terciaria. Asimismo, **las instituciones de educación superior se hallan bajo importantes presiones para que sean más productivas, en cantidad y calidad, disponiendo de los mismos recursos o, incluso, con menos. Por otro lado, las instituciones en cuestión también se están viendo forzadas a realizar reformas institucionales que incluyan mayor transparencia en su funcionamiento y sus resultados.** Esto implica la realización de evaluaciones, el establecimiento de sistemas de clasificación de instituciones y la creación de organismos de acreditación a la manera de los que existen en Europa y los Estados Unidos. Estas nuevas adecuaciones están cuestionando una de las tradiciones institucionales más celosamente resguardadas por las instituciones universitarias: la autonomía académica.*

*Asimismo, los viejos esquemas de administración y gestión institucional tendrán que ser remplazados o combinados por formas administrativas completamente diferentes a las actuales, tanto en estructura como en estilo. **El cambio más sorprendente, sin embargo, tiene que ver con los contenidos. La gran pregunta en este sentido es cómo ofrecer a los estudiantes contenidos significativos y oportunidades de trabajo dentro de los inequitativos sistemas de educación superior latinoamericanos.** Schwartzman considera que de estas tendencias habrá de surgir un nuevo ambiente institucional para la educación superior de la región. De ese modo, algunos países e instituciones responderán mejor que otros a los cambios que se avecinan. Las que tengan éxito lograrán tener un mayor y mejor acceso a la información, comunicación, asistencia técnica y a los intercambios en una verdadera escala global” (Negrilla propia) (p.83).*

Este análisis plantea un tema importante y es la delgada línea que existe entre la autonomía universitaria, la transparencia y corresponsabilidad y la vigilancia del Estado, la cual hoy se ha sentido en mayor grado en las Universidades del país, con la entrega de los nuevos recursos provenientes del Acuerdo con el Gobierno Nacional actual, supeditados a indicadores de desempeño seleccionados por el Ministerio de Educación Nacional y condicionados a la presentación de planes de desarrollo por parte de las Instituciones y esquemas de utilización de los recursos que sean acordes a las metas del gobierno.

Habría que mencionar aquí, que la corresponsabilidad con el Estado es procedente para garantizar el uso adecuado de los recursos, no obstante si lo que se requiere

es que las Instituciones realicen transformaciones de fondo, como el aumento de sus plantas docentes y administrativas, la reducción del número de estudiantes por docente, las líneas o profundizaciones de las asignaturas, la profundización en sus investigaciones, entre otros; estos recursos deben ser permanentes y es allí donde se requiere que el modelo financiero de las Universidades Estatales sea ajustado de fondo, y por esto la insistencia en reformar los artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1992, que regulan actualmente la financiación del sistema de educación superior público.

Volviendo al punto de los indicadores de desempeño o de calidad con los que son medidas las Instituciones, estos también deben ser perfeccionados en algunos puntos; como ejemplo puede darse que actualmente se premia sólo la oferta de doctorados, y tienden a menospreciarse las especializaciones y maestrías; y si bien se entiende que los costos y el esfuerzo académico de los doctorados son mayores, el país, el mundo y las empresas no están sólo a la espera de doctores, la sociedad necesita de profesionales en sus diferentes niveles, en atención a que los requerimientos son diferentes de acuerdo al tipo de organización y labor.

1.2 LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA

De acuerdo con la Ley 30 de 1992 – Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior y la Ley 115 de 1994 - Por la cual se expide la ley general de educación, las Instituciones de Educación Superior según su carácter académico se clasifican en:

A) Instituciones Técnicas Profesionales:

Son instituciones técnicas profesionales, aquellas facultadas legalmente para ofrecer programas de formación en ocupaciones de carácter operativo e instrumental y de especialización en su respectivo campo de acción, sin perjuicio de los aspectos humanísticos propios de este nivel.

B) Instituciones Tecnológicas:

Son instituciones tecnológicas, aquellas facultadas legalmente para ofrecer programas de formación en ocupaciones, programas de formación académica en disciplinas y programas de especialización en sus respectivos campos de acción.

C) Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas:

Son instituciones universitarias o escuelas tecnológicas, aquellas facultadas para adelantar programas de formación en ocupaciones, programas de formación académica en profesiones o disciplinas y programas de especialización.

D) Universidades:

Son universidades las reconocidas actualmente como tales y las instituciones que acrediten su desempeño con criterio de universalidad en las siguientes actividades: la investigación científica o tecnológica; la formación académica en profesiones o disciplinas y la producción, desarrollo y transmisión del conocimiento y de la cultura universal y nacional.

Estas instituciones están igualmente facultadas para adelantar programas de formación en ocupaciones, profesiones o disciplinas, programas de especialización, maestrías, doctorados y post-doctorados, de conformidad con la presente la Ley 30 de 1992.

Programas que pueden ofrecer

INSTITUCIONES TÉCNICAS PROFESIONALES:

- En pregrado: programas técnicos profesionales.
- En posgrado: especializaciones técnicas profesionales

INSTITUCIONES TECNOLÓGICAS:

- En pregrado: programas técnicos profesionales y programas tecnológicos.
- En posgrado: especializaciones técnicas profesionales y especializaciones tecnológicas.

INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS O ESCUELAS TECNOLÓGICAS:

- En pregrado: programas técnicos profesionales, programas tecnológicos y programas profesionales.
- En posgrado: especializaciones técnicas profesionales, especializaciones tecnológicas y especializaciones profesionales.

UNIVERSIDADES:

- En pregrado: programas técnicos profesionales, programas tecnológicos y programas profesionales.
- En posgrado: especializaciones técnicas profesionales, especializaciones tecnológicas, especializaciones profesionales y maestrías y doctorados.

A TENER EN CUENTA:

Las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos, según la ley 30 de 1992, con régimen especial y vinculados al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y la planeación del sector educativo.

Las instituciones estatales u oficiales de educación superior que no tengan el carácter de universidad, en cambio, deberán organizarse como establecimientos públicos del orden nacional, departamental, distrital o municipal.

1.2.1 Datos de cobertura en Educación Superior

En Colombia existen 298 Instituciones de Educación Superior clasificadas según la ley 30 de 1992, como se muestra en la tabla a continuación:

Tabla 1 – Número de instituciones de Educación Superior en Colombia, según su carácter académico y sector

CARÁCTER	OFICIAL	RÉGIMEN ESPECIAL	NO OFICIAL	TOTAL
UNIVERSIDAD	32	1	54	87
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA / ESCUELA TECNOLÓGICA	19	12	104	135
INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA	5	6	36	47
INSTITUCIÓN TÉCNICA PROFESIONAL	9		20	29
TOTAL	65	19	214	298

Fuente: SACES - MEN. Fecha de corte de la información: mayo de 2021

Entre las 87 Universidades colombianas, 33 son Oficiales o Públicas (37,9%) y 54 son Privadas o No Oficiales (62,1%).

De acuerdo con las proyecciones del DANE y las estadísticas publicadas por el Ministerio de Educación Nacional, en el país, 2.180.170 jóvenes se encontrarían matriculados en programas de pregrado en alguna de las 298 IES, de una población aproximada de 4,2 millones de jóvenes en edad de cursar sus estudios universitarios; indicando que la cobertura en educación superior para el año 2020 correspondería al 51,58%.

Tabla 2 – Tasa de cobertura estimaciones y proyecciones de población censo 2018

AÑO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
MATRÍCULA PREGRADO	1.587.760	1.745.983	1.812.500	1.967.053	2.080.440	2.149.504	2.234.285	2.280.327	2.267.140	2.208.613	2.180.170
POBLACIÓN 17 A 21 AÑOS	4.031.864	4.083.849	4.125.876	4.156.312	4.175.772	4.185.606	4.190.194	4.189.178	4.201.009	4.228.704	4.226.964
COBERTURA	39,38%	42,75%	43,93%	47,33%	49,82%	51,35%	53,32%	54,43%	53,97%	52,23%	51,58%

Fuente: SNIES - MEN - Proyecciones de población DANE derivadas del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
Fecha de corte de la información: mayo de 2021

Tabla 3 – Cobertura estudiantil en pregrado vigencia 2020 por sector

SECTOR	Semestre 2020-1		Semestre 2020-2	
	Matriculados	Participación	Matriculados	Participación
OFICIAL	1.054.371	50,5%	1.122.177	54,9%
PRIVADA	1.035.124	49,5%	921.642	45,1%
TOTAL	2.089.495	100,0%	2.043.819	100,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos SNIES – MEN. Fecha de corte de la información: mayo de 2021

De acuerdo con los datos presentados en la tabla anterior, se evidencia que en el segundo semestre se incrementó la participación del sector oficial en la matrícula total, posiblemente como consecuencia de la afectación económica derivada de la emergencia declarada en el país por la pandemia COVID 19 y la aplicación de alivios o descuentos para el pago de matrícula en el sector público.

Tabla 4 – Histórico de Cobertura estudiantil en pregrado y posgrado 2010 - 2020

SECTOR	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
OFICIAL	927.295	995.826	1.017.138	1.089.911	1.142.084	1.167.888	1.194.697	1.241.790	1.242.482	1.218.130	1.203.895
PRIVADA	746.726	863.866	912.449	1.002.980	1.078.568	1.125.662	1.199.737	1.204.524	1.197.885	1.178.120	1.151.708
TOTAL	1.674.021	1.859.692	1.929.587	2.092.891	2.220.652	2.293.550	2.394.434	2.446.314	2.440.367	2.147.078	2.355.603

Fuente: SNIES – MEN. Fecha de corte de la información: mayo de 2021

Es de precisar que son 84 IES Oficiales y 214 Privadas.



1.3 SISTEMA UNIVERSITARIO ESTATAL

El artículo 69 de la Constitución Política abrió la puerta a la autonomía universitaria al determinar que las universidades podrían darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, estableciendo un régimen especial para las universidades del Estado, y la Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior", en desarrollo de este principio constitucional, creó el Sistema Universitario Estatal (SUE) conformado por el conjunto de Universidades Oficiales o Públicas.

La Ley 30 de 1992, estableció entre los objetivos del SUE, el de racionalizar y optimizar los recursos humanos, físicos, técnicos y financieros y de igual forma, incluyó en la Resolución No. 03666 del 26 de febrero de 2016, última reglamentación del mismo, el objetivo de promover programas y proyectos comunes para la formación, investigación, extensión, internacionalización, gestión administrativa, o de apoyo a la academia.

Es así como en el año 2009, el Sistema Universitario Estatal conformó la Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros, con el objeto de cuantificar el impacto del sistema de financiación de la educación superior pública y cómo las leyes, decretos y políticas expedidas después de la citada Ley 30 repercuten en la sostenibilidad de las Universidades Públicas. En este sentido, la comisión ha desarrollado una serie de análisis con el acompañamiento de los Rectores, que permiten orientar un debate informado y técnico de la realidad de la Educación Superior en Colombia.

Estos ejercicios acompañados de propuestas se han presentado al Ministerio de Educación Nacional (MEN), al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al Departamento Nacional de Planeación (DNP), a mesas estudiantiles y han sido expuestos en diferentes sesiones del Congreso de la República, al igual que en otros espacios académicos y de interés del sector educativo. De estos ejercicios se han derivado los siguientes documentos que anteceden al presente:

- Revista CLAVES número 29, Universidad Pública Desfinanciada - El futuro de la educación superior estatal en Colombia al borde del abismo. 2009.
- Desfinanciamiento de la Educación Superior en Colombia: La realidad de la crisis en el sistema de financiación de las Universidades Estatales. 2012
- Financiación y sostenibilidad de las Universidades Públicas colombianas. 2018

1.3.1 Integrantes del Sistema Universitario Estatal

Actualmente el SUE está conformado por las siguientes 33 Universidades Estatales:

Tabla 5 - Universidades públicas integrantes del SUE y estudiantes matriculados 2019

No.	UNIVERSIDAD	Ubicación Sede Principal	Población Pregrado 2019	Población Posgrado 2019	TOTAL Población Estudiantil	Participación Cobertura Estudiantil
1	Universidad de la Amazonia	Florencia (Cauquetá)	8.541	735	9.276	1,5%
2	Universidad de Antioquia	Medellín (Antioquia)	33.051	2.990	38.041	5,8%
3	Universidad del Atlántico	Barranquilla (Atlántico)	21.775	569	22.344	3,6%
4	Universidad de Caldas	Manizales (Caldas)	13.881	1.022	14.903	2,4%
5	Universidad de Cartagena	Cartagena de Indias (Bolívar)	16.470	1.002	17.472	2,8%
6	Universidad del Cauca	Popayán (Cauca)	15.664	1.457	17.121	2,8%
7	Universidad Colegio Mayor de C/marca	Bogotá (Cundinamarca)	5.045	203	5.248	0,8%
8	Universidad de Córdoba	Montería (Córdoba)	16.231	259	16.490	2,7%
9	Universidad de Cundinamarca	Fusagasugá (Cundinamarca)	12.879	282	13.161	2,1%
10	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Bogotá (Cundinamarca)	23.126	3.026	26.152	4,2%
11	Universidad Francisco de Paula Sder – Cúcuta	Cúcuta (Norte de Santander)	16.510	682	17.192	2,8%
12	Universidad Francisco de Paula Sder – Ocaña	Ocaña (Norte de Santander)	6.274	180	6.454	1,0%
13	Universidad Industrial de Santander	Bucaramanga (Santander)	18.251	1.474	19.725	3,2%
14	Universidad de La Guajira	Riohacha (La Guajira)	14.027	524	14.551	2,3%
15	Universidad de los Llanos	Villavicencio (Meta)	5.650	385	6.035	1,0%
16	Universidad del Magdalena	Santa Marta (Magdalena)	18.504	714	19.218	3,1%
17	Universidad Militar Nueva Granada	Bogotá (Cundinamarca)	16.052	2.665	18.717	3,0%
18	Universidad Nacional Abierta y a Distancia	Bogotá (Cundinamarca)	71.382	1.835	73.197	11,8%
19	Universidad Nacional de Colombia	Bogotá (Cundinamarca)	44.612	8.610	53.222	8,6%
20	Universidad de Nariño	San Juan de Pasto (Nariño)	12.979	1.019	13.998	2,3%
21	Universidad del Pacífico	Buenaventura (Valle del Cauca)	2.932	-	2.932	0,5%
22	Universidad de Pamplona	Pamplona (Norte de Santander)	24.104	407	21.511	3,9%
23	Universidad Pedagógica Nacional	Bogotá (Cundinamarca)	8.774	1.100	9.874	1,6%
24	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Col.	Tunja (Boyacá)	27.517	3.191	30.708	4,9%
25	Universidad Popular del Cesar	Valledupar (Cesar)	16318	964	17.282	2,8%
26	Universidad del Quindío	Armenia (Quindío)	16.030	324	16.354	2,6%
27	Universidad de Sucre	Sincelejo (Sucre)	6.058	179	6.237	1,0%
28	Universidad Surcolombiana	Neiva (Huila)	12.454	1.067	13.521	2,2%
29	Universidad Tecnológica del Chocó	Quibdó (Chocó)	11.326	56	11.382	1,8%
30	Universidad Tecnológica de Pereira	Pereira (Risaralda)	15.547	1.717	17.254	2,8%
31	Universidad del Tolima	Ibagué (Tolima)	17.740	708	18.448	3,0%
32	Universidad del Valle	Calí (Valle del Cauca)	27.686	3.337	31.023	5,0%
33	Universidad Autónoma Indígena Intercultural UAIIN	Popayán (Cauca)	710	-	710	0,1%
Total población estudiantil universidades SUE			578.080	42.683	620.763	100%

Fuente: Elaboración propia. Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros SUE. Información tomada del SNIES - MEN, estudiantes matriculados 2019.

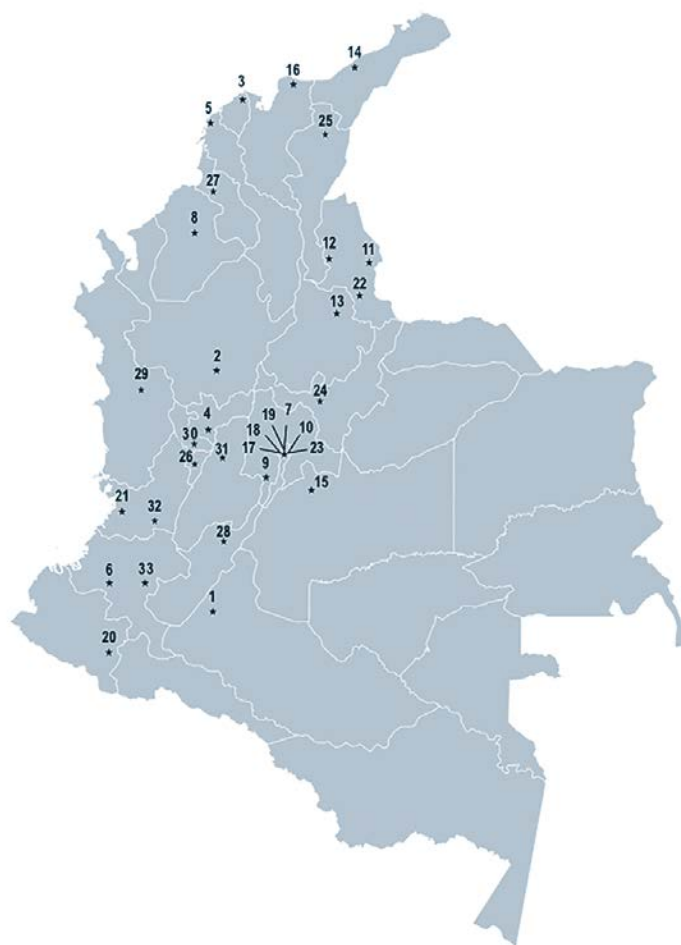
En la siguiente tabla se presenta la matrícula de estudiantes en las Universidades Públicas para la vigencia 2020 en pregrado y posgrado, precisando que para este año se tienen algunos datos atípicos o que no se encuentran disponibles a la fecha; como un efecto de la pandemia por Covid 19 y las movilizaciones estudiantiles que generaron anomalía académica.

Tabla 6 - Matrícula de estudiantes de pregrado y posgrado en las Universidades Públicas año 2020

No.	UNIVERSIDAD	Población Pregrado		Población Posgrado		TOTAL Población Estudiantil 2020 - 1	TOTAL Población Estudiantil 2020 - 2
		2020 - 1	2020 - 2	2020 - 1	2020 - 2		
1	Universidad de la Amazonia	8.006	8.604	576	459	8.582	9.063
2	Universidad de Antioquia	33.509	12.100	3.167	2.755	36.676	14.855
3	Universidad del Atlántico	20.525	19.804			20.525	19.804
4	Universidad de Caldas	13.429	3.361	1.043	818	14.472	4.179
5	Universidad de Cartagena	16.485	17.623	2.162	2.651	18.647	20.274
6	Universidad del Cauca	15.190		1.234		16.424	0
7	Universidad Colegio Mayor de C/marca	5.104	5.236	256	224	5.360	5.460
8	Universidad de Córdoba	16.133	16.872	242		16.375	16.872
9	Universidad de Cundinamarca	12.940	13.040	302	244	13.242	13.284
10	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	24.040	24.480	2.209	1.722	26.249	26.202
11	Universidad Francisco de Paula Sder - Cúcuta	16.498	17.328	668	643	17.166	17.971
12	Universidad Francisco de Paula Sder - Ocaña	5.851	6.107	177	170	6.028	6.277
13	Universidad Industrial de Santander	18.752	19.469	1.151	1.354	19.903	20.823
14	Universidad de La Guajira	13.536		399	337	13.935	337
15	Universidad de los Llanos	5.845		321	313	6.166	313
16	Universidad del Magdalena	19.343	21.277	637	1081	19.980	22.358
17	Universidad Militar Nueva Granada	16.046	15.221	2.451	2.380	18.497	17.601
18	Universidad Nacional Abierta y a Distancia	76.790	83.969	1.365	1.960	78.155	85.929
19	Universidad Nacional de Colombia	36.146	46.889	7.108	7.804	43.254	54.693
20	Universidad de Nariño	13.443	13.371	1.352	1.452	14.795	14.823
21	Universidad del Pacífico	2.855	2.853			2.855	2.853
22	Universidad de Pamplona	23.424	24.248	413	541	23.837	24.789
23	Universidad Pedagógica Nacional	8.417	8.501	888	834	9.305	9.335
24	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Col.	27.741	27.560	3.610	3.357	31.351	30.917
25	Universidad Popular del Cesar	16.522	17.168	2064	478	18.586	17.646
26	Universidad del Quindío	15.910	15.957	238	286	16.148	16.243
27	Universidad de Sucre	6.094	6.224	169	145	6.263	6.369
28	Universidad Surcolombiana	12.574	13.084	1.002	1.065	13.576	14.149
29	Universidad Tecnológica del Chocó	10.973	11.737	14	14	10.987	11.751
30	Universidad Tecnológica de Pereira	15.734	16.369	1.716	1.607	17.450	17.976
31	Universidad del Tolima	19.282	21.685	905	1164	20.187	22.849
32	Universidad del Valle	15.177	30.462	3.002	2.948	18.179	33.410
33	Universidad Autónoma Indígena Intercultural (UAIIN)	425	635			425	635
TOTAL POBLACIÓN ESTUDIANTIL UNIVERSIDADES SUE		562.739	541.234	40.841	38.806	603.580	580.040

Fuente: Elaboración propia. Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros SUE. Información tomada del SNIES - MEN, estudiantes matriculados 2020. Fecha de corte de la información: mayo de 2021

Universidades Integrantes del SUE



SISTEMA UNIVERSITARIO ESTATAL

No. Universidad

1. Universidad de la Amazonia
2. Universidad de Antioquia
3. Universidad del Atlántico
4. Universidad de Caldas
5. Universidad de Cartagena
6. Universidad del Cauca
7. Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca
8. Universidad de Córdoba
9. Universidad de Cundinamarca
10. Universidad Distrital Francisco José de Caldas
11. Universidad Francisco de Paula Santander – Cúcuta
12. Universidad Francisco de Paula Santander – Ocaña
13. Universidad Industrial de Santander
14. Universidad de La Guajira
15. Universidad de los Llanos
16. Universidad del Magdalena
17. Universidad Militar Nueva Granada
18. Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)
19. Universidad Nacional de Colombia
20. Universidad de Nariño
21. Universidad del Pacífico
22. Universidad de Pamplona
23. Universidad Pedagógica Nacional
24. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
25. Universidad Popular del Cesar
26. Universidad del Quindío
27. Universidad de Sucre
28. Universidad Sur colombiana
29. Universidad Tecnológica del Chocó
30. Universidad Tecnológica de Pereira
31. Universidad del Tolima
32. Universidad del Valle
33. Universidad Autónoma Indígena Intercultural (UAIIN)

Si bien en el mapa anterior se presenta la ubicación de los campus principales de las 33 Universidades Estatales que conforman el SUE, varias de ellas poseen seccionales y sedes en municipios diferentes a su domicilio principal, logrando abarcar gran parte del territorio colombiano.

Ahora bien, con el ánimo de ilustrar la situación actual, se hace necesario entonces hablar de las Universidades Públicas en los últimos años, de sus principales características, de los logros alcanzados a nivel país, de las propuestas actuales y de las apuestas de la educación superior pública en el país.

1.4 EVOLUCIÓN DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE COLOMBIA A PARTIR DE LA LEY 30 DE 1992

El Sistema Universitario Estatal Colombiano (SUE) ha evolucionado ampliamente en las últimas tres décadas, avance que ha sido evidenciado a través de una serie de indicadores como cobertura estudiantil, cualificación docente, fortalecimiento de la investigación, incorporación de nuevas metodologías y tecnologías en los procesos de enseñanza-aprendizaje, programas de bilingüismo, internacionalización y movilidad estudiantil, docente y administrativa, infraestructura física y tecnológica, organización y eficiencia; que lo han llevado a ser competitivo frente a las Universidades que no hacen parte del sistema, así como a nivel internacional.

En los noventa, las 32 Universidades Públicas que conformaban el SUE (Hoy son 33 Universidades con la inclusión de la Universidad Autónoma Indígena Intercultural – UAIIN- a través de Resolución del MEN 9543 del 12 de junio de 2018), proyectaban sus metas basadas en las exigencias propias de la época para el sector educación superior, las cuales no incluían temas como la formación doctoral para los docentes, mayor dedicación a la investigación, importancia en una segunda lengua tanto para estudiantes como para docentes, acreditaciones de alta calidad, modernización administrativa y certificaciones de sus procesos, entre otros. Lo anterior, porque su quehacer estaba enfocado principalmente en la docencia y en los objetivos trazados en esa línea.

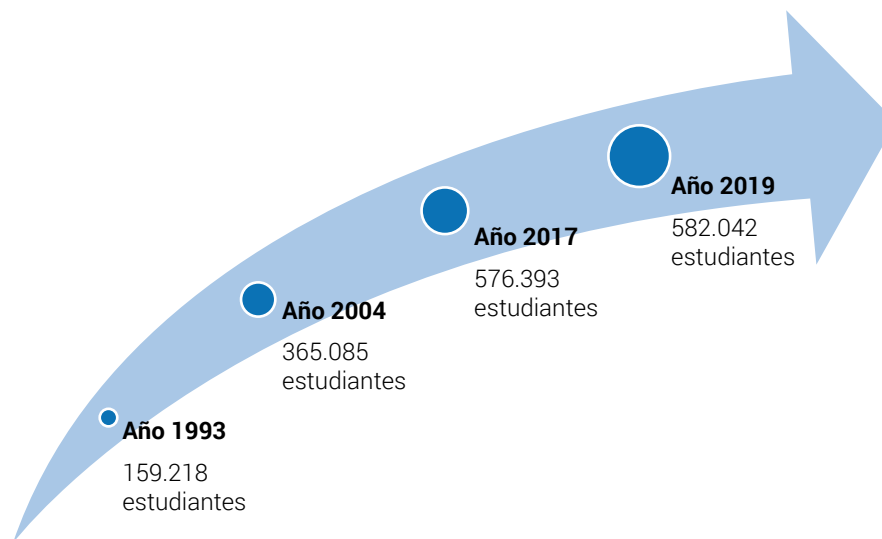
Hoy por hoy, las Universidades Estatales se han esforzado por estar a la vanguardia, no sólo en los temas académicos, sino también organizacionales, al concebirse como instituciones de gran importancia para el sector productivo, en la región y el país, sin olvidar su esencia como claustros académicos autónomos caracterizados por la libertad científica y de cátedra.

En adelante se describe en cifras los avances de las Instituciones de Educación Superior que conforman el SUE:

1.4.1 Cobertura estudiantil y programas académicos

En primer lugar, se presenta el incremento en el indicador de cobertura estudiantil para Pregrado y Posgrado:

Ilustración 1- Matrícula estudiantes en Pregrado



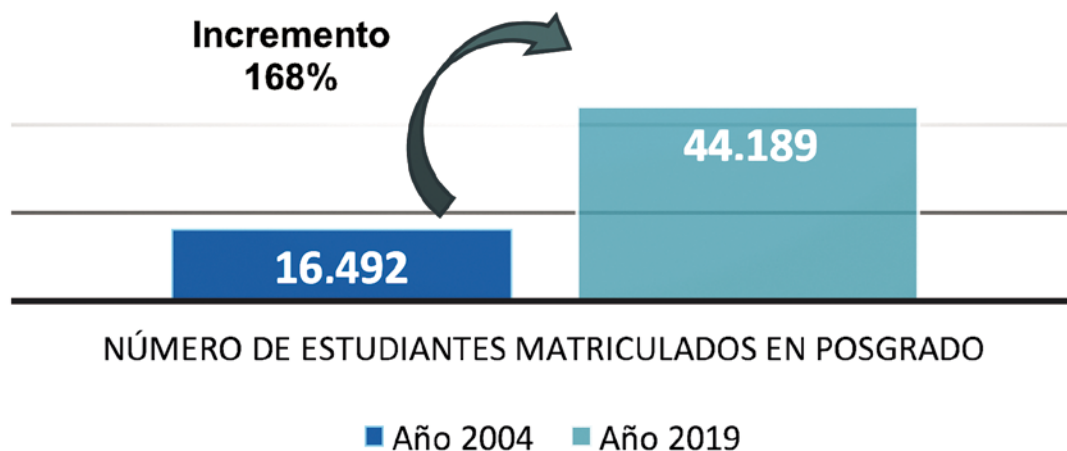
Fuente: Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros SUE. Información tomada del SNIES y suministrada por las Universidades Estatales con fecha de corte: diciembre de 2019. Incluye estudiantes UAIIIN en el año 2019.

La gráfica evidencia un incremento sustancial en la cobertura estudiantil en programas de Pregrado entre los años 1993 y 2019 del 265,6%, lo que significa que las Universidades Oficiales admitieron dentro de sus campus 422.824 estudiantes adicionales de pregrado en el período de análisis. No obstante, este crecimiento se viene normalizando como se muestra al comparar el período 2017-2019, en donde el incremento de estudiantes fue sólo del 1%, lo que puede obedecer a factores como la edad poblacional del país, la situación económica de las familias, la deserción y la ampliación de la oferta de educación superior, entre otros.

De igual forma, presentamos a continuación el avance en cobertura estudiantil en posgrado durante los últimos 15 años:

Ilustración 2 – Matrícula estudiantes en Posgrado

ESTUDIANTES POSGRADO UNIVERSIDADES PÚBLICAS



Fuente: Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros SUE. Información tomada del SNIES y suministrada por las Universidades Estatales con fecha de corte: diciembre de 2019.

En el caso de los Posgrados, la gráfica evidencia un incremento en la cobertura estudiantil del 167,9% entre los años 2004 y 2019, lo que significa que las Universidades Oficiales admitieron dentro de sus campus 27.697 estudiantes adicionales de posgrado en el período analizado.

Para especificar el impacto, se presenta a continuación el aumento en la matrícula la de Posgrados en las universidades del SUE, por nivel de formación:

Tabla 7 - Matrícula de estudiantes en Posgrado por nivel de formación

ITEM	Año 2004	Año 2017	Año 2019
Número de Estudiantes de Especializaciones	9.339	17.475	15.487
Número de Estudiantes de Maestrías	6.544	25.650	24.758
Número de Estudiantes de Doctorado	609	3.849	3.944
TOTAL	16.492	46.974	44.189

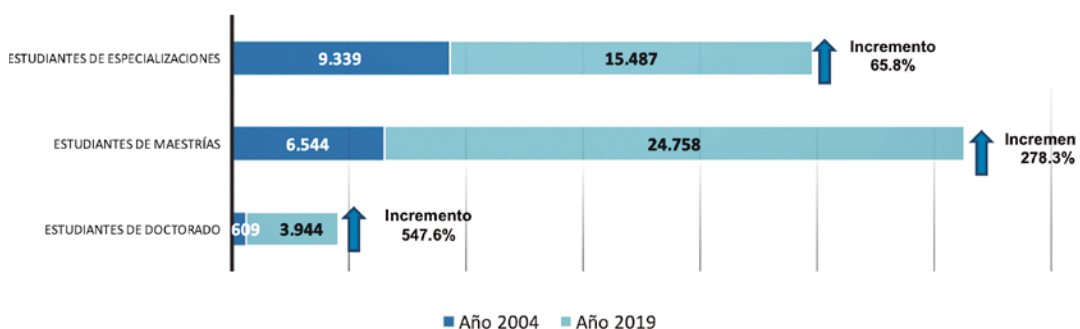
Fuente: Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros SUE. Información suministrada por las Universidades Estatales con fecha de corte: diciembre de 2019.

Si bien, la tabla evidencia un incremento sustancial en la cobertura estudiantil en estudiantes en programas de Posgrado entre los años 2004 y 2019, en los diferentes niveles académicos de especializaciones, maestrías y doctorados; al compararse el comportamiento en los años 2017 y 2019, se observa un decrecimiento en el número

ro de estudiantes de especializaciones y maestrías, sobretudo en el nivel de especializaciones, situación que puede derivarse en la presión de los indicadores y del sector de la educación, en alcanzar el máximo nivel de formación, por lo que la población interesada se ha enfocado en los estudios de maestría y de doctorado. De igual forma, se resalta que desde el Gobierno Nacional, el Ministerio de Educación Nacional, ONG y las propias instituciones se ha impulsado la oferta de doctorados, con la generación de becas y programas de financiación.

A continuación, se presenta la evolución por nivel de formación en Posgrado en el período 2004-2019:

Ilustración 3 – Evolución de la matrícula en Posgrado por nivel de formación



Fuente: Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros SUE. Información suministrada por las Universidades Estatales con fecha de corte: diciembre de 2019.

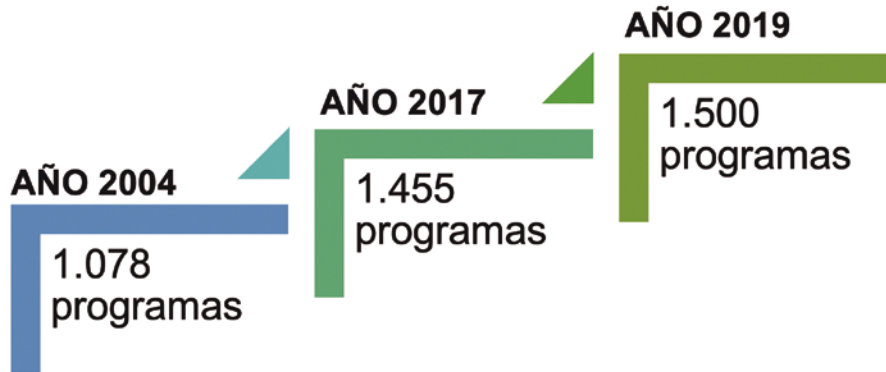
De acuerdo con el gráfico, los estudiantes matriculados en Especializaciones en la Universidades Públicas, pasaron de 9.339 en el 2004 a 15.487 en el 2019, datos que representan un aumento del 65,8% y traducen que las instituciones están atendiendo 6.149 estudiantes adicionales en este nivel de formación.

En cuanto a los programas de Maestría, los estudiantes matriculados en el Sistema Universitario Estatal pasaron de 6.544 a 24.758 durante el mismo período, datos que representan un aumento del 278,3% y constituyen la atención por parte de las Universidades Oficiales de 18.214 estudiantes adicionales.

Para el caso de los Doctorados, los estudiantes matriculados pasaron de 609 en el 2004 a 3.944 en el 2019, datos que representan un aumento del 547,6% y 3.335 nuevos estudiantes en formación doctoral en el período antes señalado.

De igual forma, es importante revisar el incremento de los Programas de Pregrado y Posgrado ofrecidos (activos) por las Universidades Públicas, con el ánimo de conocer la oferta de los mismos:

Ilustración 4 - Número de programas de pregrado ofrecidos

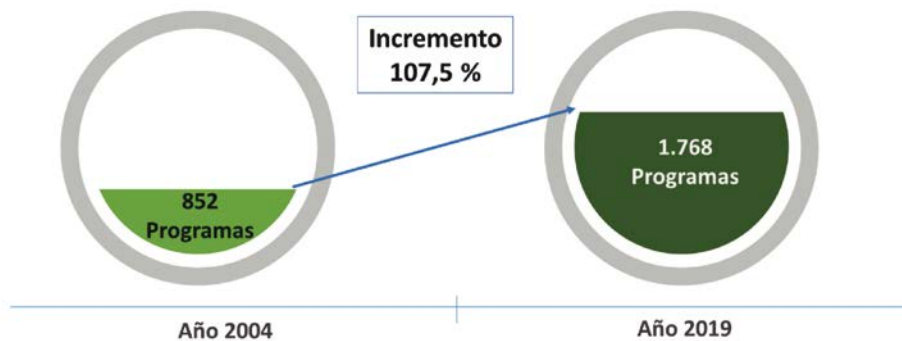


Fuente: Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros SUE. Información suministrada por las Universidades Estatales con fecha de corte: diciembre de 2019.

De acuerdo con lo anterior, las Universidades pasaron de ofrecer 1.078 programas de pregrado en el año 2004 a 1.500 programas en el 2019, lo que significa un incremento del 39,1%.

En el caso de los Posgrados, en el 2004 las Universidades Públicas tuvieron activos 852 programas y en el 2019, esta oferta se incrementó a 1.768 programas, es decir, que se ofrecieron 916 programas nuevos, que representan un incremento del 107,5%, como se muestra a continuación, resaltando el aumento en la oferta de programas de formación doctoral, que impacta significativamente los indicadores de formación docente y de investigación en el sistema de educación nacional.

Ilustración 5- Número de programas de posgrado ofrecidos en las Universidades Públicas Colombianas



Fuente: Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros SUE. Información suministrada por las Universidades Estatales con fecha de corte: diciembre de 2019.

A continuación, se presenta el mismo análisis, según el nivel de formación de los Posgrados:

Ilustración 6 - Evolución en la oferta en Posgrado por nivel de formación



Fuente: Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros SUE. Información suministrada por las Universidades Estatales con fecha de corte: diciembre de 2019.

De acuerdo con lo anterior, entre el año 2004 y el 2019 se cuenta con una oferta de 182 programas nuevos de Especialización, 556 de Maestría y 178 Doctorados.

Según los tipos de modalidades en las que se ofrecen los programas se presentan a continuación su distribución:

Tabla 8 - Distribución programas de Pregrado según nivel de formación y su modalidad

Ítem	Número de programas ofrecidos por modalidad			Total programas Ofrecidos 2019
	Presencial	Semi- Presencial (A Distancia tradicional)	Virtual	
Programas de Pregrado Ofrecidos	1.325	118	57	1.500
Programas Técnicos ofrecidos	17	10	5	32
Programas Tecnológicos ofrecidos	128	56	13	197
Programas Profesionales ofrecidos	1.180	52	39	1.271

Fuente: Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros SUE. Información suministrada por las Universidades Estatales con fecha de corte: diciembre de 2019.

Del total de programas en pregrado ofrecidos por las Universidades pertenecientes al SUE el 88,3% corresponde a programas ofrecidos en modalidad presencial, el 7,9% en modalidad Semi presencial o a distancia y el 3,8% en modalidad Virtual.

Tabla 9 – Distribución programas de Posgrado según nivel de formación y modalidad

Ítem	Número de programas ofrecidos por modalidad			Total programas Ofrecidos 2019
	Presencial	Semi- Presencial (A Distancia tradicional)	Virtual	
Programas de Posgrado Ofrecidos	1.707	17	43	1.767
Programas de Especialización ofrecidos	639	11	19	669
Programas de Maestría ofrecidos	846	6	24	876
Programas de Doctorado ofrecidos	222	0	0	222

Fuente: Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros SUE
 Información suministrada por las Universidades Estatales con fecha de corte: diciembre de 2019

En la misma línea, el 96,6% de los programas ofrecidos en posgrados se desarrollan en modalidad presencial, el 1% en la modalidad semi-presencial o a distancia y el 2,4% en modalidad virtual.

Vale la pena resaltar que, a pesar de la baja participación de los programas en virtualidad con respecto a los ofrecidos en presencialidad, los esfuerzos hoy por hoy deben encaminarse en desarrollar modelos flexibles que permitan integrar y adaptar las modalidades disponibles a los ambientes de aprendizaje y a las necesidades tanto de los estudiantes como del entorno. Hoy más que nunca se plantea un reto como gestores de conocimiento y promotores del desarrollo económico y social, en atender no solo la cobertura, sino un acceso con calidad a los procesos formativos, iniciativas que sólo pueden llevarse a cabo en la articulación de voluntades y disponibilidad de recursos.

1.4.2 Planta docente y niveles de formación

En los últimos años y como consecuencia del evidente aumento en la cobertura y ampliación de la oferta, en cuanto al número de programas y niveles de formación, las Universidades Estatales han requerido incrementar su capacidad docente; sin embargo, esta capacidad ha tenido un leve decrecimiento en los últimos 2 años. En el siguiente cuadro se muestra el número de docentes que se ha vinculado en los últimos años a través de 4 cortes, a 2004, 2014, 2017 y 2019 según la modalidad de vinculación, y que permitirá analizar en adelante el comportamiento de la composición de las estructuras docentes en las universidades públicas:

Tabla 10 – Número de docentes de las Universidades Públicas por modalidad de vinculación

TIPO DE VINCULACIÓN	NÚMERO DE DOCENTES (TCE)*			
	Año 2004	Año 2014	Año 2017	Año 2019
Planta	10.027	11.834	12.587	12.586
Ocasionales	4.573	6.955	10.384	8.756
Hora Cátedra	8.388	14.427	15.144	15.290
Total	22.988	33.216	38.115	36.631

Incremento/Decrecimiento de docentes TCE	44,5%	14,7%	-3,9%
--	-------	-------	-------

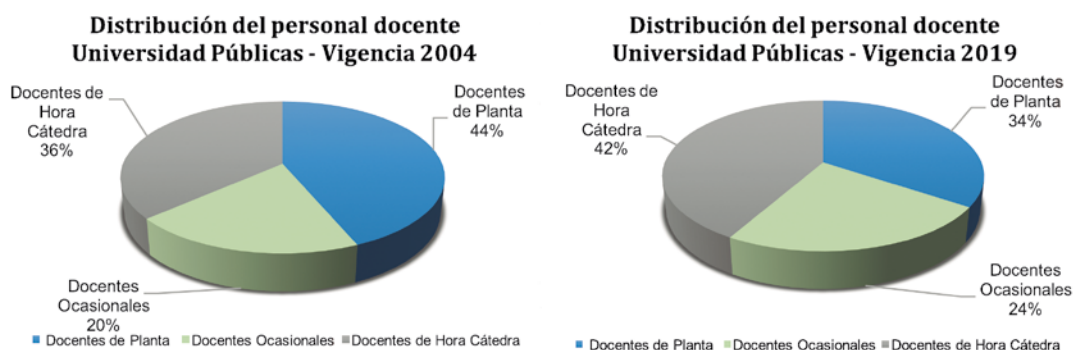
Fuente: Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros SUE. Información suministrada por las Universidades Estatales con fecha de corte: diciembre de 2019. * TCE: Tiempos completos equivalentes

En la tabla anterior se evidencia un aumento en el número de docentes vinculados a las Universidades Públicas, entre los años 2004 y 2017 del 65,8%, lo que significó la contratación de aproximadamente 15.127 nuevos docentes en equivalencia a tiempo completo, no obstante, en el período 2017-2019 este número disminuyó en casi un 4%.

Por otra parte, la vinculación de docentes de planta si bien se ha incrementado en 2.559 nuevos profesores universitarios, la participación de esta modalidad de vinculación ha ido disminuyendo, pasando del 44% en el 2004 al 34% en el 2019.

A continuación, se muestra un comparativo de la proporción de los docentes en cada tipo de vinculación, para las vigencias 2004 y 2019:

Ilustración 7 – Comparativo de la proporción de docentes según el tipo de vinculación años 2004 y 2019



Fuente: Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros SUE. Información suministrada por las Universidades Estatales con fecha de corte: diciembre de 2019. * TCE: Tiempos completos equivalentes

En la siguiente tabla se describe la distribución de los docentes según su nivel máximo de formación:

Tabla 11 – Docentes de las Universidades Públicas según su nivel de formación

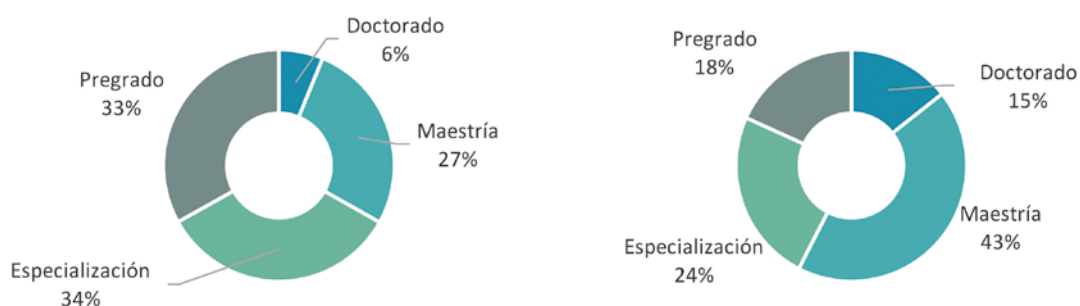
NÚMERO DE DOCENTES	PLANTA	OCASIONAL	CÁTEDRA	2019
Docentes con Doctorado	5.417	689	1.079	7.185
Docentes con Maestría	6.041	5.232	10.284	21.557
Docentes con Especialización	1.026	2.786	8.294	12.106
Docentes con Pregrado	391	1.869	6.848	9.108
Total	12.875	10.576	26.505	49.956

Fuente: Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros SUE. Información suministrada por 31 Universidades Estatales con fecha de corte: diciembre de 2019.

En esta distribución, se puede destacar el aumento de docentes en el sistema con formación en posgrado, información que corrobora el esfuerzo de las universidades para alcanzar las metas de cualificación docente que se han establecido para el sector educación superior y que tienen relación directa con la calidad de los programas académicos y los procesos de acreditación de calidad tanto de programas como de las instituciones.

En la gráfica siguiente se realiza un comparativo de la participación de los docentes en cada nivel de formación, para las vigencias 2004 y 2019:

Ilustración 8 - Comparativo en cualificación docente Universidades SUE 2004-2019



Fuente: Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros SUE. Información suministrada por las Universidades Estatales con fecha de corte: diciembre 2019.

* El dato de docentes corresponde al número de personas y no en tiempos completos equivalentes.

A continuación, se presentan los datos antes descritos para la vigencia 2019 por cada modalidad de vinculación:

Tabla 12 – Docentes del SUE según modalidad de contratación vs nivel de cualificación

NIVEL DE FORMACIÓN	PLANTA	OCASIONAL	CÁTEDRA	2019
Docentes con Doctorado	5.417	689	1.079	7.185
Docentes con Maestría	6.041	5.232	10.284	21.557
Docentes con Especialización	1.026	2.786	8.294	12.106
Docentes con Pregrado	391	1.869	6.848	9.108
Total	12.875	10.576	26.505	49.956

Fuente: Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros SUE. Información suministrada por 31 Universidades de las 32 Universidades Estatales, con fecha de corte de diciembre de 2019

Para el caso de los docentes de planta, un 42,1% ya cuenta con título máximo de Doctor, un 46,9% con título de Magíster y un 8% con título de Especialista; lo que va de la mano con la calidad en la formación otorgada por las Universidades Públicas.

En el caso de los docentes ocasionales, un 6,5% cuenta con nivel máximo de formación doctoral, un 49,5% con formación en maestría y un 26,3% con formación en especialización.

Con respecto a los docentes catedráticos, un 4,1% ha logrado formación doctoral, mientras que un 38,8% y un 31,3% han alcanzado formación en maestría y especialización respectivamente.

1.4.3 Fortalecimiento de la investigación

Las Instituciones de Educación Superior en la década de los 90 se dedicaban principalmente a la docencia, escenario que dista de las Universidades de hoy, puesto que la calidad y competencia de las mismas a nivel nacional e internacional es evaluada partiendo de variables como la profundización y niveles de la investigación que desarrollan, sus grupos, nivel de sus docentes investigadores, así como de sus publicaciones. Es por ello que las Universidades Estatales han incluido en sus planes de desarrollo el componente investigativo, invirtiendo recursos humanos, técnicos y financieros tendientes a mejorar sus indicadores en este aspecto.

Adicionalmente, no se debe desconocer, tal como se expresa en el Informe de Educación Superior en Iberoamérica 2016 del Centro Interuniversitario de Desarrollo (CINDA), que “Las universidades constituyen la principal fuente de generación de ciencia de calidad en la sociedad iberoamericana. Deben extender sus capacidades investigadoras, mejorando el rendimiento y la calidad de sus resultados y activando su utilidad en procesos innovadores y de transferencia. Deben colaborar entre sí y con todas las partes interesadas para utilizar el conocimiento como elemento de productividad y competitividad económica, de creación de riqueza y empleo, de in-

novación y cohesión social”¹ razón por la cual estos indicadores adquieren cada vez mayor relevancia.

Una de las reflexiones que nos dejan las condiciones actuales ocasionadas por la pandemia, es la necesidad de fortalecer los sistemas de investigación en la educación superior, que permitan atender los grandes retos que la nueva dinámica mundial plantea, no simplemente con miras a evolucionar en los indicadores de capacidades de grupos de investigación, nivel de docentes investigadores, publicaciones, entre otros, sino la relevancia hoy más que nunca del papel de las Universidades en el desarrollo científico, tecnológico y de innovación, donde cada vez se realiza un mayor esfuerzo, a través de recursos humanos, técnicos y financieros para el componente investigativo.

En este sentido la misión de sabios a través del documento Colombia hacia una sociedad del conocimiento subraya: “la investigación que realiza la universidad no se da exclusivamente en el ámbito de las ciencias básicas y aplicadas, también se da en el ámbito de las ciencias humanas y de la creación artística y cultural, áreas del conocimiento que de igual manera requieren una recomposición de la financiación, así como nuevas y mayores fuentes de recursos. Dados los cambios que están ocurriendo en el mundo, es necesario que el rol primigenio de generación de conocimiento nuevo y autónomo que tienen las universidades de ampliar la mente y construir mejores sociedades prevalezca, se preserve y fortalezca. La institución que por excelencia podrá humanizar y mantener una mirada crítica y ética a los vertiginosos avances científicos y tecnológicos de los años por venir es, sin duda, la universidad”.²

Según datos del mismo informe tomados de la Red Iberoamericana de Indicadores de Ciencia y Tecnología, cerca del 20% del total de la inversión que se realiza en investigación y desarrollo en Colombia proviene de recursos propios de las instituciones de educación superior, siendo la segunda fuente más importante en el país, recursos que implican esfuerzos institucionales de gran relevancia para evolucionar en los diferentes indicadores, que permiten la evaluación del trabajo investigativo de las Universidades, labor que actualmente desarrolla el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación (Minciencias), creado mediante la ley 1951 de 2019, siendo el encargado del direccionamiento del Sector de Ciencia, Tecnología e Innovación del país, buscando generar las políticas públicas, fortalecer el SNCTI y consolidar las alianzas universidad, empresa estado y sociedad para promover el conocimiento científico, tecnológico y de innovación para el desarrollo y crecimiento del país. Dicho esfuerzo puede analizarse para los propósitos del presente documento a través de algunos

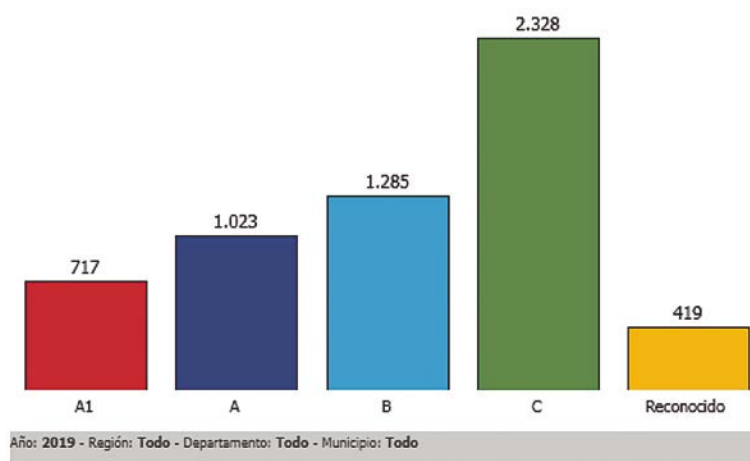
1 Tomado del Informe 2016 de Educación Superior en Iberoamérica del Centro Interuniversitario de Desarrollo (CINDA) ver enlace <http://www.cinda.cl/wp-content/uploads/2016/11/CINDA-2012-Informe-de-Educaci%C3%B3n-Superior-INTERIOR-101-1.pdf>

2 Misión de sabios. Recuperado de https://uniandes.edu.co/sites/default/files/asset/document/191205_informe_mision_de_sabios_2019_vpreliminar_1.pdf

indicadores presentados por las universidades pertenecientes al SUE, promoviendo el trabajo científico que ha conducido a la generación de productos como se puede observar más adelante.

En la ilustración a continuación, se muestran el total de grupos de investigación reconocidos y categorizados en Colombia por Minciencias, en la Convocatoria Nacional número 833 de 2018, cuyos resultados fueron publicados en diciembre de 2019. En la Convocatoria citada participaron 8.070 grupos con el aval de las diferentes instituciones y de los cuales 5.772 fueron reconocidos como Grupo de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación

Ilustración 9 – Grupos de investigación en Colombia por categoría



Fuente: Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, resultados de la Convocatoria Nacional número 833 de 2018. Recuperado de <https://minciencias.gov.co>

Con relación a los grupos de investigación que están constituidos formalmente al interior de las Universidades del SUE, el evidente avance ha sido pasar de 1.287 grupos constituidos en el 2004 a 2.869 grupos en el 2019, que representan un incremento del 122,9%.

En este punto es necesario precisar que, Minciencias ha registrado y reconocido investigadores y grupos de investigación desde el año 1.998, con el objetivo de actualizar el estado de la investigación en Colombia y clasificar los grupos, de acuerdo con su productividad académico-científica, y obtener información de base para mejorar políticas públicas para el fomento y fortalecimiento de la investigación en el país.

Para el efecto, se muestra a continuación el número de grupos de investigación que han participado de las convocatorias y metodologías de evaluación utilizadas por Minciencias para ser reconocidos:

Ilustración 10 – Evolución grupos de investigación de las Universidades Públicas Colombianas



Fuente: Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros SUE. Información suministrada por las Universidades Estatales con fecha de corte: diciembre de 2019.

En los grupos de investigación reconocidos por Colciencias, ahora Minciencias, se evidencia un crecimiento importante del 237,5%, al pasar de 834 grupos reconocidos en el 2004 a 2.815 en el 2019, igual que un esfuerzo de la Instituciones por categorizar sus grupos de acuerdo con la metodología establecida por el Ministerio en mención, disminuyendo en un 61,4% los grupos sin categoría.

Con relación a la metodología de clasificación utilizada por Minciencias, se presentan a continuación los grupos de investigación con las categorías asignadas de acuerdo con los resultados correspondientes a la Convocatoria 833 de 2018 antes mencionada:

Tabla 13 – Grupos de investigación de las Universidades SUE, reconocidos por Minciencias según categoría

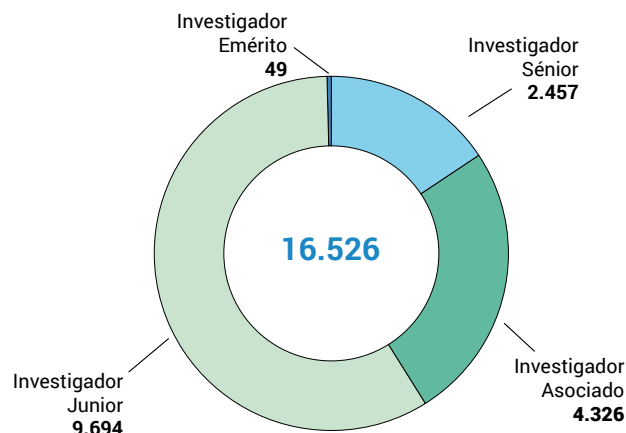
CATEGORÍAS GRUPOS	NÚMERO GRUPOS DE INVESTIGACIÓN			
	2004	2014	2017	2019
A1	N.A.	204	290	370
A	97	264	436	515
B	91	460	568	640
C	158	639	985	1.113
D	29	326	N.A.	N.A.
Reconocidos No Categorizados	459	301	276	177
Total de Grupos reconocidos	834	2194	2555	2815

Fuente: Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros SUE. Información suministrada por las Universidades Estatales con fecha de corte: diciembre de 2019.

Nota: Es de aclarar que tanto para el año 2004, como para el año 2014, no se tenía la misma metodología que hoy se aplica para la categorización de los grupos de investigación. Por lo tanto, no se realizarán comparaciones o equivalencias a los datos presentados.

Ahora bien, respecto a las personas dedicadas a la Investigación en Colombia, se presentan a continuación los resultados de la convocatoria 833 de 2018, a la cual aplicaron 84.316 investigadores, cuyas hojas de vida fueron registradas y certificadas en el aplicativo CvLAC; y avaladas por alguna Institución y de las cuales fueron reconocidos y categorizados 16.526 investigadores.

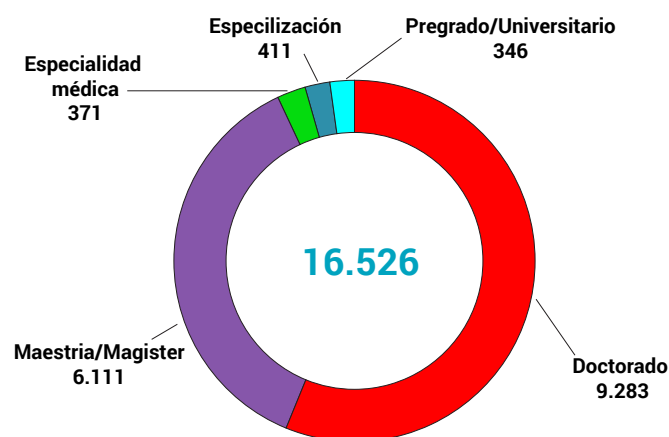
Ilustración 11 – Investigadores colombianos reconocidos por Minciencias por categoría



Año: 2019 - Region: **Todo** - Departameto: **Todo** - Monicípio: **Todo** - Categoría: **Todo** - Institución: **Todo**
Programa Nacional CTel: **Todo** - Gran Área OCDE: **Todo** - Género: **Todo**

Fuente: Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, resultados de la Convocatoria Nacional número 833 de 2018. Recuperado de <https://minciencias.gov.co>

Ilustración 12 – Investigadores colombianos reconocidos por Minciencias por nivel de formación



Fuente: Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, resultados de la Convocatoria Nacional número 833 de 2018. Recuperado de <https://minciencias.gov.co>

Ilustración 13 – Investigadores Colombianos reconocidos por Minciencias según su sexo



Fuente: Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, resultados de la Convocatoria Nacional número 833 de 2018. Recuperado de <https://minciencias.gov.co>

Asimismo, en la siguiente tabla se muestra el número de Investigadores de las Instituciones del SUE, según las categorías asignadas de acuerdo con los resultados correspondientes a la Convocatoria 833 de 2018:

Tabla 14 – Investigadores de las Universidades Públicas según categoría

INVESTIGADORES POR CATEGORÍA	2.004	2.014	2.017	2.019
Investigadores Emérito	N.A.	N.A.	60	61
Investigadores Senior	N.A.	616	919	1.344
Investigadores Asociado	N.A.	973	1.495	1.584
Investigadores Junior	N.A.	2.016	2.626	2.923
Investigadores no categorizados	3.239	7.955	N.A.	N.A.
Total de Investigadores	3.239	11.560	5.100	5.912

Fuente: Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros SUE. Información suministrada por las Universidades Estatales con fecha de corte: diciembre de 2019.

Nota: Es de aclarar que tanto para el año 2004, como para el año 2014, no se tenía la misma metodología que hoy se aplica para la categorización de los investigadores, por lo tanto, no se realizarán comparaciones o equivalencias a los datos presentados.

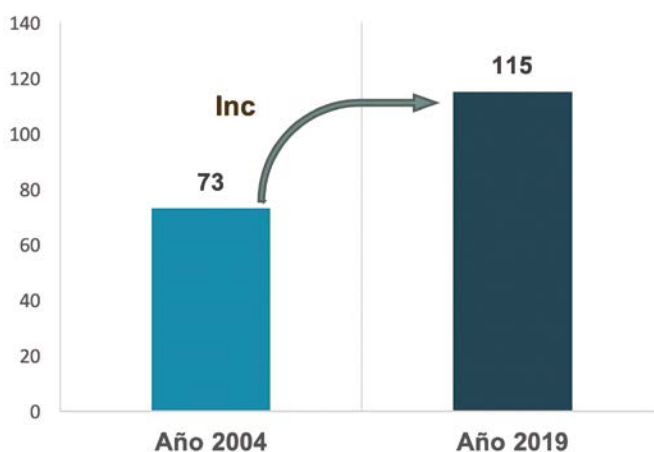
Para evaluar el trabajo investigativo de las Universidades se han establecido indicadores que incluyen la evolución en algunos productos de investigación, entre los que se encuentra el número de revistas indexadas por Minciencias y la cantidad de artículos publicados en las mismas.

Minciencias, es la entidad nacional responsable de indexar y homologar las publicaciones especializadas de CT+I, en el marco del Decreto 1279 de 2002, para lo cual fue puesto a disposición de la comunidad científica en diciembre de 2002, el Servicio Nacional de Indexación de Publicaciones Especializadas Seriadas de Ciencia, Tecnología e Innovación – Publindex, el cual se ha constituido, desde entonces, en el sistema nacional de referencia para la evaluación de publicaciones científicas colombianas, cuyo fin es identificar, evaluar y categorizar las revistas nacionales de ciencia y tecnología según evidencias de calidad científica, calidad editorial, visibilidad y accesibilidad. Las categorías se han convertido así mismo, en referencia para calificar la producción de artículos y de diferentes tipos de documentos de investigadores individuales asociados a instituciones nacionales.

En este sentido, las publicaciones seriadas científicas y tecnológicas del país que estén interesadas en ser reconocidas como revistas científicas y ser incluidas en el Índice Bibliográfico Nacional – IBN Publindex, deben solicitar el servicio de indexación en Minciencias.

En la siguiente gráfica se muestra que, en el año 2004 el conjunto de Universidades del SUE contaba con 73 revistas indexadas, para el 2019 este número correspondió a 115, lo que representa un incremento del 57,5%:

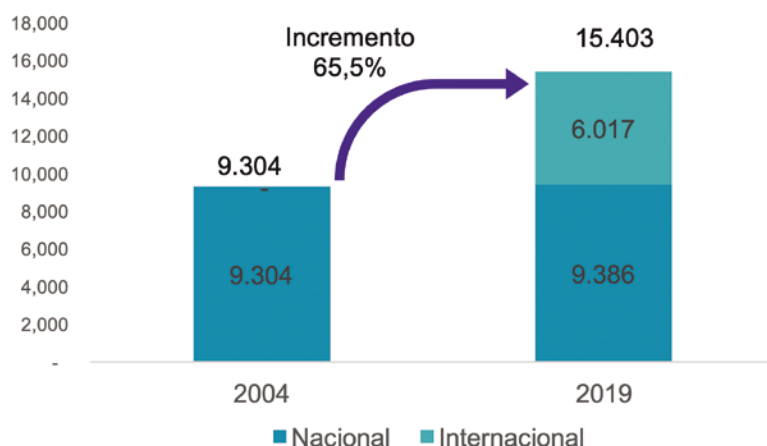
Ilustración 14 - Revistas de las Universidades Públicas indexadas por Minciencias



Fuente: Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros SUE. información suministrada por las Universidades Estatales con fecha de corte: diciembre de 2019.

De igual forma, en el año 2004, el número de artículos publicados en estas revistas correspondía a 9.304 y para el año 2019 se registraron 15.403 publicaciones entre revistas indexadas del orden nacional e internacional, evidenciando un crecimiento del 65,5%, como se presenta a continuación:

Ilustración 15 - Artículos publicados en revistas indexadas por Minciencias



Fuente: Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros SUE. Información suministrada por las Universidades Estatales con fecha de corte: diciembre de 2019.

En el tema de innovación, el número de patentes es hoy por hoy una variable importante en evaluación y medición para las Universidades en este campo. De acuerdo con la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, una patente es “un privilegio que le otorga el Estado al inventor como reconocimiento de la inversión y esfuerzos realizados por éste para lograr una solución técnica que le aporte beneficios a la humanidad. Dicho privilegio consiste en el derecho a explotar exclusivamente el invento por un tiempo determinado.

La legislación vigente en materia de patentes está contenida en la Decisión 486 de 2000 por el cual se determina el régimen común sobre Propiedad Industrial, para permitir el desarrollo y profundización de Derechos de Propiedad Industrial a través de la normativa interna de los Países Miembros de la Comisión, de la Comunidad Andina, actualizada mediante la Decisión 689 del 18 de marzo de 2008. Igualmente, esta decisión tiene su regulación en los decretos reglamentarios, y adicionalmente, la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) expide la Circular Única que contiene el conjunto de directrices que guían a los usuarios acerca de la manera cómo se deben adelantar los trámites de propiedad industrial.”³

3 Tomado de la página web de la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, octubre 2018. Dirección: <http://www.sic.gov.co/drupal/patentes>.

Por su parte, para el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación (Minciencias), “Las patentes se constituyen en un mecanismo para fomentar el desarrollo tecnológico y económico de un país, así como también contribuyen a que se promueva la competitividad al poner en el mercado nuevos productos o procedimientos. Son un reconocimiento a la actividad creativa de los inventores, ya que los titulares de éstas tienen la exclusividad de explotarla comercialmente por un periodo máximo de 20 años a cambio de revelar la información de la invención. De igual manera, son un incentivo para la generación de nuevas invenciones, ya que alimenta a la innovación al ofrecer nuevas alternativas que permitan mejorar la calidad de la vida humana. La protección de las patentes implica la protección de soluciones técnicas a problemas existentes, lo que conlleva a su vez nuevos desarrollos tecnológicos o mejoras a los existentes...”⁴

En este aspecto, el SUE ya cuenta con 231 patentes nacionales y 86 patentes internacionales (cifra a 2019), mientras en el 2017 contaba con 133 patentes nacionales y 52 internacionales, en el 2014 con 90 patentes y en el 2004 con sólo 5.

Tabla 15 – Avances en productos de propiedad industrial de las Universidades Públicas

PROPIEDAD INTELECTUAL	NACIONALES		INTERNACIONALES	
	2017	2019	2017	2019
Número total de registros otorgados	673	721	54	86
Patentes de invención otorgadas	133	231	52	86
Patentes de modelo de utilidad otorgadas	26	25	2	0
Diseños Industriales registrados	9	26	0	0
Marcas registradas	82	153	0	0
Otros	423	286	0	0

Fuente: Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros SUE. Información suministrada por las Universidades Estatales con fecha de corte: diciembre de 2019.

“Es evidente el trabajo que vienen adelantando las Universidades pertenecientes al Sistema Universitario Estatal en función de convertirse en gestoras, promotoras de la innovación y la formación con valor agregado, profundizando en sus aportes a la investigación, para la contribución al desarrollo del país, sin embargo, según datos publicados por Lens.org, del total de las patentes mundiales en áreas asociadas a las NBIC e Ind. 4.0. la participación del país equivale al 0.0008 % de las patentes registradas; el impacto de las publicaciones sobre la innovación mundial es un poco más alto: trabajos académicos colombianos constituyen el 0.0256 % del sustento teórico citado en estos procesos de innovación”⁵

4 Tomado de la página web de Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS, octubre 2018. Dirección: <http://colciencias.gov.co/portafolio/innovacion/patentes>

5 Idem. Pág. 193

Cifras que llevan a reflexionar sobre la necesidad de fortalecer los mecanismos de financiación y estructurar estrategias que permitan una mayor contribución a nivel mundial en el ámbito investigativo, de innovación y desarrollo tecnológico, en articulación con el sector productivo y las demandas del entorno.

1.4.4 Acreditación y calidad

En los últimos años ha empezado a cobrar relevancia la certificación de alta calidad tanto de programas como de instituciones, indicador que como su nombre lo expresa, es muestra de las características y condiciones óptimas con las que las Instituciones realizan su oferta educativa, incluyéndose incluso como requisito para participar de programas de subsidios gubernamentales a la demanda educativa. En este sentido, se presenta a continuación el número de Instituciones de Educación Superior que cuentan hoy con Acreditación de Alta Calidad:

Tabla 16 – Instituciones de Educación Superior Acreditadas en Colombia por sector

IES ACREDITADAS	AÑO 2021
Oficiales	29
Privadas	40
TOTAL	69

Fuente: Ministerio de Educación Nacional – MEN, mayo 31 de 2021.

De las 69 IES acreditadas, 29 son Oficiales y 40 Privadas, y a continuación se muestran según su modalidad:

Tabla 17 – Instituciones de Educación Superior acreditadas en Colombia por carácter académico

IES ACREDITADAS	AÑO 2021
Institución Tecnológica	4
Institución Universitaria	1
Institución Universitaria/ Escuela Tecnológica	7
Universidad	57
TOTAL	69

Fuente: Ministerio de Educación Nacional – MEN, mayo 31 de 2021

De las 29 IES oficiales, 10 son instituciones tecnológicas y universitarias y 19 son Universidades:

Tabla 18 – Instituciones de Educación Superior Públicas acreditadas en Colombia según su carácter académico

IES PÚBLICAS ACREDITADAS	AÑO 2021
Institución Tecnológica	3
Institución Universitaria	1
Institución Universitaria/ Escuela Tecnológica	6
Universidad*	19
TOTAL	29

Fuente: Ministerio de Educación Nacional – MEN, mayo 31 de 2021

* Ajuste propio UTP ubicando la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" como Institución Universitaria/ Escuela Tecnológica.

En Colombia el Sistema de Aseguramiento de la Calidad opera bajo el liderazgo del Consejo Nacional de acreditación desde 1995, como instancia encargada de velar por el cumplimiento de los estándares de calidad en las IES en el país, definiendo la calidad como:

la síntesis de características que permiten reconocer un programa académico específico o una institución de determinado tipo y hacer un juicio sobre la distancia relativa entre el modo como en esa institución o en ese programa académico se presta dicho servicio y el óptimo que corresponde a su naturaleza (CNA, 2006)

En esas condiciones a continuación se presentan algunos datos de las universidades pertenecientes al SUE, reflejando el panorama actual en cuanto a los componentes de medición de la Calidad en la Educación Superior. Inicialmente se relaciona el número de Universidades que cuentan o están en proceso de acreditación para 2019 y se incluyen adicionalmente sus programas:

Tabla 19 - Información relacionada con la acreditación institucional y sistemas de gestión de calidad

ACREDITACIÓN Y CALIDAD	2004	2014	2017	2019
Universidades con Acreditación Institucional	1	9	15	19
Universidades en proceso de Acreditación Institucional	N.A.	16	10	13
Universidades con Certificación de Gestión de Calidad	1	22	26	27

Fuente: Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros SUE. Información suministrada por las Universidades Estatales con fecha de corte: diciembre de 2019

De igual forma, se destaca el esfuerzo de las Universidades Estatales por adelantar otros procesos de mejoramiento continuo, pues como la tabla lo indica, 27 Universidades contaban en el 2019 con la Certificación de Gestión de Calidad ISO 9001.

A continuación, se listan las 19 Universidades del SUE que han obtenido la acreditación de alta calidad institucional:

Tabla 20 – Universidades Públicas con Acreditación de Alta Calidad

No.	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN
1	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
2	UNIVERSIDAD DEL VALLE
3	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - UIS
4	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA - UTP
5	UNIVERSIDAD DE CALDAS
6	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
7	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA- UPTC
8	UNIVERSIDAD DEL CAUCA
9	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
10	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
11	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
12	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL - UPN
13	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
14	UNIVERSIDAD DE NARIÑO
15	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
16	UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO
17	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
18	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
19	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Fuente: Ministerio de Educación Nacional – MEN, mayo 31 de 2021

En el siguiente cuadro se presenta la información de programas de pregrado acreditados, y en proceso de acreditación, con relación al número de programas acreditables:

Tabla 21 - Información relacionada con acreditación de programas de pregrado

NÚMERO DE PROGRAMAS DE PREGRADO	2.004	2.014	2.017	2.019	% respecto a Programas Acreditables 2019
Programas acreditados	97	362	448	498	71,1%
Programas en proceso de acreditación	N.A.	184	253	202	28,9%
Total Programas Acreditables	N.D.	N.D.	701	700	
Información de Programas Ofrecidos	1.078	1.312	1.455	1.500	

Fuente: Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros SUE
Información suministrada por las Universidades Estatales con fecha de corte: diciembre de 2019

Al respecto, puede inferirse que de los programas ofrecidos por las Universidades del SUE susceptibles de ser acreditados, el 71,1% cuentan con esta distinción y un 28,9% se encuentra en proceso de acreditación. En este punto es importante precisar que, en la actualidad, de los programas ofertados por la Universidades Públicas, sólo el 46,7% son acreditables de alta calidad.

Con relación a la acreditación de los programas de posgrado, puede plantearse que la misma ha sido durante los últimos años una apuesta de las Universidades Estatales que requiere de planes de acción y recursos para su financiación, que permitan avanzar en el cumplimiento de los requisitos exigidos para alcanzar esta distinción, pues como se evidencia a continuación un 17,8% de los programas acreditables han obtenido este reconocimiento en el 2019. En este punto es de precisar, que de los programas de posgrado ofrecidos por la Universidades Públicas, el 49,4% son acreditables.

Tabla 22 - Información relacionada con acreditación de programas de posgrado

NÚMERO DE PROGRAMAS DE POSGRADO	2.004	2.014	2.017	2.019	% respecto a Programas Acreditables 2019
Programas acreditados	0	56	113	156	17,8%
Programas en proceso de acreditación	N.A.	77	159	171	19,6%
Programas no acreditados	N.D.	N.D.	203	547	62,6%
Total Programas Acreditables	N.D.	N.D.	475	874	
Información de Programas Ofrecidos	852	1.329	1.670	1.767	

Fuente: Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros SUE
Información suministrada por las Universidades Estatales con fecha de corte: diciembre 2019

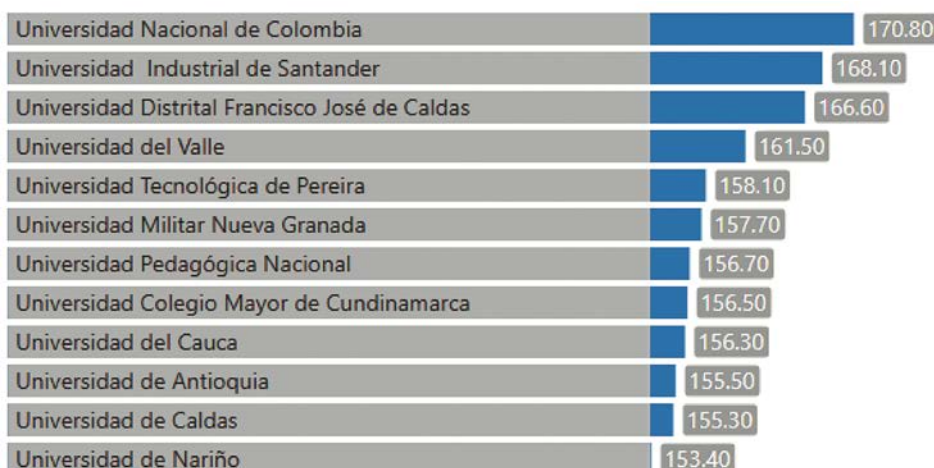
1.4.5 Resultados Saber Pro

Un número importante de organismos acreditadores adscritos a INQAAHE (International Network for Quality Assurance in Higher Education) han introducido estrategias de evaluación multirreferencial en su afán por ir más allá de las valoraciones y la medición de productos, para incluir los logros y aprendizajes de los estudiantes como indicador fundamental de la calidad de los programas e Instituciones de Educación Superior. En Colombia, el Icfes incorporó la evaluación multirreferencial en sus pruebas Saber 11 y Saber Pro en 2008 como herramienta para el análisis de los resultados de las pruebas estandarizadas, con el fin de obtener información más detallada sobre los logros de los estudiantes y aportar a la formulación de estrategias de mejora del sistema educativo.⁶

Desde esta perspectiva, este apartado presenta el consolidado promedio de los resultados obtenidos por los estudiantes de las universidades pertenecientes al SUE en el Examen de Estado Saber Pro 2019.

⁶ Ministerio de Educación Nacional. Referentes de Calidad. Una propuesta para la evolución del Sistema de Aseguramiento de la Calidad. Pág. 18

Ilustración 16 - Promedios superiores de pruebas saber pro en Universidades del SUE 2019



Fuente: Construcción propia a partir de Bogoya, Daniel. Elementos de Calidad de la Educación Superior en Colombia. Caso de estudios Universidades. UNAL. Bogotá. 2020

Según estudio realizado por Daniel Bogoya publicado bajo el título “Elementos de calidad de la Educación Superior en Colombia. Caso de estudios Universidades”, el porcentaje promedio de los resultados en el Examen de Estado Saber Pro 2019 presentado por los estudiantes de las Universidades del país, correspondió a 153.3 puntos, con esta referencia para 2019, el 37,5% de las universidades pertenecientes al SUE se ubicaron por encima del promedio nacional en lo que se refiere a dichas pruebas.

1.4.6 Movilidad e internacionalización

Las características del mundo actual, los modelos económicos que van desde los procesos de apertura, internacionalización y globalización; el enorme e imparable avance tecnológico y de las comunicaciones, obligan al sector educativo a crear e implementar programas y planes de internacionalización, que aunque no se desarrollen a la misma velocidad ni nivel, teniendo en cuenta que los recursos son limitados, han permitido adelantar estrategias educativas que apuntan a la evolución de la formación en este ámbito. De acuerdo con el Informe 2016 de Educación Superior en Iberoamérica del Centro Interuniversitario de Desarrollo (CINDA), “La ampliación de la internacionalización y de las iniciativas de movilidad, resulta una tarea irrenunciable que ha de proyectarse en una triple dimensión: de un lado, en la mejora de la proyección, visibilidad y atractivo de las universidades iberoamericanas; de otro, en el fortalecimiento de los instrumentos y de la cultura de internacionalización en la institución y sus actividades, y, por último, en la explotación de las posibilidades de atracción de estudiantes, investigadores y profesores internacionales”⁷.

7 Tomado del Informe 2016 de Educación Superior en Iberoamérica del Centro Interuniversitario de Desarrollo (CINDA) ver enlace <https://cinda.cl/wp-content/uploads/2019/01/educacion-superior-en-iberoamerica-informe-2016-presentacion-y-prologo.pdf>

Un programa de Internacionalización al interior de las Universidades integra en sí mismo diferentes objetivos, proyectos y actividades a corto, mediano y largo plazo, proyectadas y encaminadas de acuerdo con la misión y política institucional, y ligados a la disponibilidad de recursos que cada entidad pueda destinar para el logro de estos objetivos.

Dentro de este contexto, se presentan algunos de los indicadores que actualmente se utilizan en el sector educación superior para evaluar los programas de internacionalización de las Universidades que hacen parte del SUE:

Tabla 23 - Movilidad estudiantil, docente y administrativa en las Universidades SUE

TIPO DE MOVILIDAD	Año 2004	Año 2014	Año 2017	Año 2019
Movilidad estudiantes colombianos	280	2.488	4.215	6.799
Movilidad estudiantes extranjeros	83	976	2.283	1.966
Movilidad Docentes	1.247	4.544	4.892	3.784
Movilidad Funcionarios Administrativos	14	176	192	204

Fuente: Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros SUE
 Información suministrada por las Universidades Estatales con fecha de corte: diciembre de 2019

De acuerdo con las cifras expuestas, en el 2019 los procesos de internacionalización y las actividades derivadas de movilidad estudiantil, docente y del personal muestran un gran avance, resaltando entre ellos el desplazamiento de estudiantes colombianos a otras universidades o instituciones de educación superior en el exterior con un incremento del 173% y el de estudiantes extranjeros que realizan prácticas o pasantías en nuestras instituciones con un incremento de 101%.

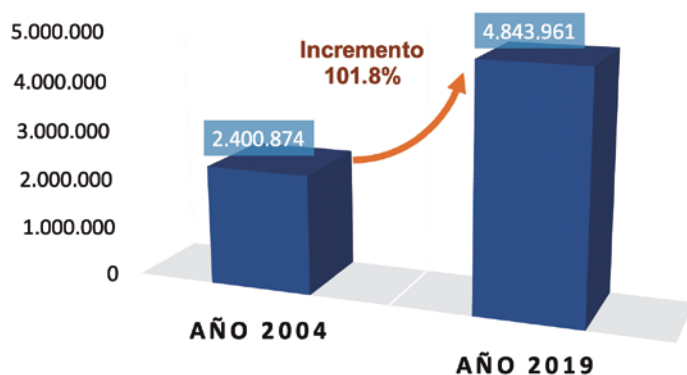
1.4.7 Infraestructura Física.

Otro de los aspectos que hacen parte del desarrollo del sector educación y que soportan la oferta académica, es la continua proyección y adecuación de sus campus universitarios con el objeto de suplir las necesidades derivadas del aumento de la cobertura, la ampliación de sus plantas docentes y administrativas, la diversificación de los servicios educativos prestados y su desarrollo científico y tecnológico.

Es así como las Universidades Estatales han realizado importantes inversiones desde sus presupuestos para atender las necesidades en cuanto a infraestructura física, al igual que para su sostenimiento, como se muestra a continuación:

Ilustración 17 – Evolución en infraestructura de Universidades del SUE

INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN METROS CUADRADOS



Fuente: Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros SUE. Información suministrada por las Universidades Estatales con fecha de corte: diciembre de 2019.

En la gráfica se observa como en los últimos 15 años, las Instituciones SUE pasaron de tener un área construida de 2.400.874 m² a 4.843.961 m² en el 2019, crecimiento que representa un 101,8%.

1.5 ASPECTOS IMPORTANTES EN EL ANÁLISIS DE LA FINANCIACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES COLOMBIANAS

El Sistema Universitario Estatal a través de su Comisión de Vicerrectores Administrativos y Financieros, ha venido realizando un estudio del comportamiento de los ingresos y gastos de las Universidades Públicas, a fin de tener la información de la situación real de las mismas y tomando para ello las cifras de las ejecuciones presupuestales de las 32 Instituciones. A continuación, se presenta un resumen de los datos en el período comprendido entre los años 2015 y 2019:

1.5.1 Información de Gastos

Se inicia este ítem presentando el consolidado de los gastos de las Universidades del SUE para el período anunciado, agrupados en por grandes cuentas y clasificados en Gastos de Funcionamiento, Inversión y otros.

**Tabla 24 - Consolidado de gastos de funcionamiento e inversión
Universidades Públicas 2015-2019**

INFORMACIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		VIGENCIA 2015	VIGENCIA 2016	VIGENCIA 2017	VIGENCIA 2018	VIGENCIA 2019
ITEM	DESCRIPCIÓN	EJECUCIÓN (Cifras en Millones de \$)				
GASTOS DE PERSONAL	PERSONAL DOCENTE:	2.028.603	2.237.188	2.488.351	2.700.547	2.965.263
	DOCENTES DE PLANTA	1.315.345	1.461.251	1.622.058	1.757.661	1.896.241
	DOCENTES OCASIONALES	300.449	302.024	350.020	378.843	433.790
	DOCENTES DE CÁTEDRA	412.809	473.913	516.273	564.044	635.233
	PERSONAL ADMINISTRATIVO:	881.371	964.572	1.046.352	1.142.558	1.221.477
	ADMINISTRATIVOS DE PLANTA	614.275	664.398	727.735	798.577	836.048
	ADMINISTRATIVOS OCASIONALES: Contratos con duración menor a 1 año con prestaciones sociales proporcionales.	121.516	148.348	146.353	157.424	174.790
	Contratos y Órdenes de Prestación de Servicios para el desarrollo de actividades administrativas.	145.580	151.825	172.263	186.557	210.639
TOTAL GASTOS DE PERSONAL		2.909.975	3.201.760	3.534.703	3.843.105	4.186.741
GASTOS GENERALES	(Equipos, Materiales, Mantenimiento, Seguros, Viáticos, Servicios públicos, Impresos, Arrendamientos, Capacitación, Impuestos, otros)	627.972	643.954	709.248	756.804	839.238
TRANSFERENCIAS	(Cuota de Auditaje, sentencias y conciliaciones, otras transferencias)	326.099	362.004	359.002	423.110	453.018
MESADAS PENSIONALES	Pago de pensiones y jubilaciones a cargo de la Institución, pago de cuotas partes pensionales	643.368	699.820	737.197	784.629	785.638
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		4.507.414	4.907.538	5.340.150	5.807.648	6.264.634
INFORMACIÓN OTROS GASTOS		VIGENCIA 2015	VIGENCIA 2016	VIGENCIA 2017	VIGENCIA 2018	VIGENCIA 2019
ITEM	DESCRIPCIÓN	EJECUCIÓN (Cifras en Millones de \$)				
INVERSIÓN	Gastos de infraestructura física y/o tecnológica, Planes de Desarrollo o Fomento, Plan Anual de Inversiones, otras.	860.285	887.356	986.123	891.637	876.750
GASTOS OTRAS OPERACIONES MISIONALES (Servicios de Extensión y otros)	Gastos relacionados con ejecución de convenios, contratos, servicios de extensión remunerada: diplomados, cursos, otros.	960.016	1.169.724	1.219.387	1.197.352	1.339.260
SERVICIO A LA DEUDA	Gastos relacionados con créditos (Amortización e intereses)	54.719	51.492	66.374	64.002	78.070
TOTAL OTROS GASTOS		1.875.020	2.108.572	2.271.884	2.152.991	2.294.080
TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO DE GASTOS		6.382.434	7.016.110	7.612.034	7.960.639	8.558.714

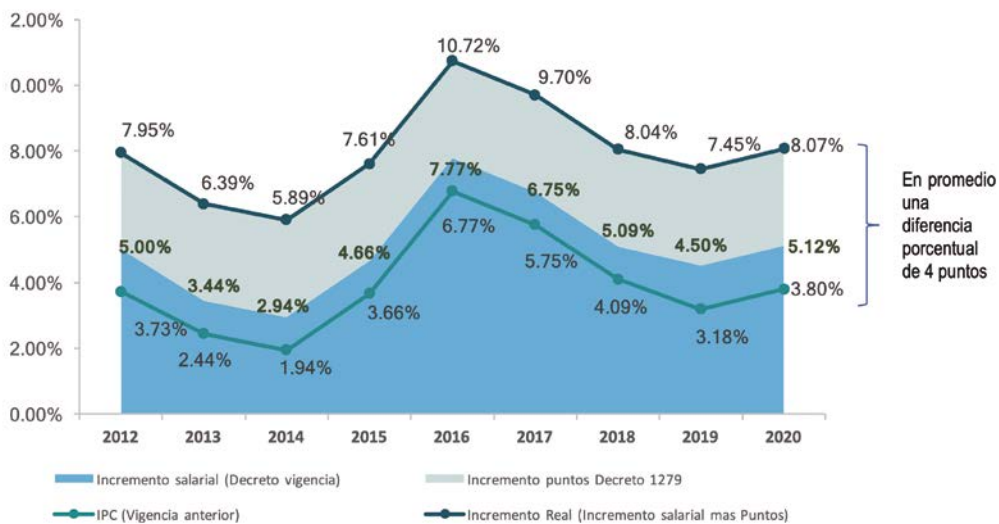
Fuente: Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros SUE. Información suministrada por 32 Universidades Estatales con fecha de corte: diciembre de 2019.

Para analizar la situación de financiación de las Universidades Públicas es preciso indicar que la Ley 30 de 1992 estableció en su artículo 86, que las transferencias de la Nación a las Universidades se ajustarían año a año, con el IPC aplicado al presupuesto otorgado de cada vigencia, fórmula que se viene utilizando a partir del año 1993.

Este aporte en pesos constantes no se ajusta a la canasta de las Universidades, pues sus gastos doblan los índices de inflación, es decir, aumentan en promedio un 9% anual, lo que corresponde a un incremento de 5 puntos porcentuales por encima del IPC. Sin duda, los compromisos y gastos de las Universidades Públicas no son los mismos de hace casi 30 años, pues las Universidades han evolucionado producto de su naturaleza y misión, atendiendo a las metas establecidas por el Ministerio de Educación Nacional para este sector, a los referentes nacionales e internacionales y a las obligaciones generadas por el Gobierno y el Congreso con la expedición de leyes y decretos en temas salariales y prestacionales que impactan los presupuestos de las Universidades.

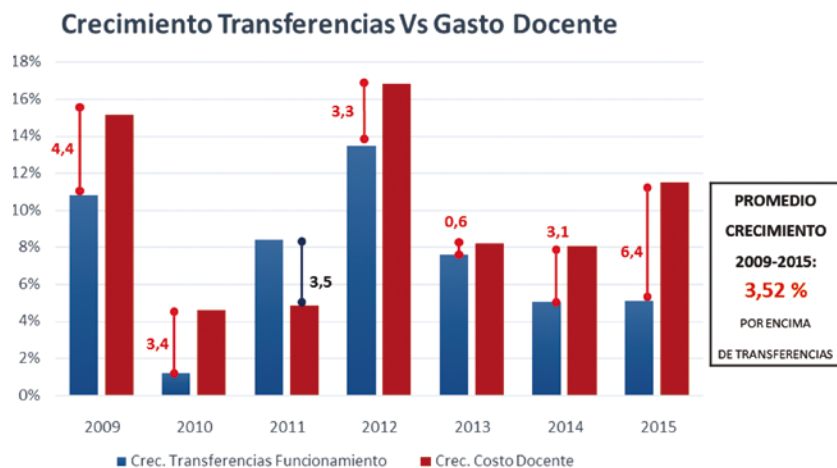
En este último punto, desde el Sistema Universitario Estatal, se ha manifestado que sólo el rubro de gastos de personal docente (por la aplicación de la normatividad que actualmente los regula), ha venido generando un déficit de alrededor de 4 puntos porcentuales por encima del IPC, como se muestra en la primera gráfica y lo cual fue ratificado por información presentada por el MEN, como se muestra en la segunda imagen:

Ilustración 18 – Incremento de los gastos de personal frente al incremento del IPC



Fuente: Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros SUE Fecha de corte: diciembre de 2020.

Ilustración 19 – Incremento de los gastos de personal frente al Incremento del IPC



Fuente: Presentación Ministerio de Educación Nacional, tomado de SNIES – CHIP Hacienda, cálculos del MEN y el DANE

A continuación, se presenta un resumen del comportamiento de los gastos en el período comprendido entre los años 2010 y 2019, en donde se resalta que los Gastos Totales (Funcionamiento e Inversión) de las Universidades en el promedio de los últimos 9 años, tienen un crecimiento anual del 8,8% y los Gastos de Personal, un incremento anual de 9,25%, es decir, **5,4 puntos porcentuales por encima del IPC** que en promedio para este mismo período correspondió al 3,9%:

Tabla 25 - Crecimiento de los costos de Educación Superior Pública por encima del IPC

CONCEPTO / VIGENCIA	2010/2011	2011/2012	2012/2013	2013/2014	2014/2015	2015/2016	2016/2017	2017/2018	2018/2019	PROMEDIO 2010/2019
Incremento Gastos Funcionamiento e Inversión Universidades SUE	9,35%	14,55%	11,82%	7,04%	6,03%	9,93%	8,49%	4,58%	7,51%	8,81%
Incremento Gastos Funcionamiento Universidades SUE	7,06%	12,58%	8,55%	6,11%	6,70%	8,88%	8,82%	8,75%	7,87%	8,37%
Incremento Gastos de Personal Universidades SUE	7,27%	12,19%	10,26%	7,33%	8,10%	10,03%	10,40%	8,72%	8,94%	9,25%
IPC vigencia anterior	3,17%	3,73%	2,44%	1,94%	3,66%	6,77%	5,75%	4,09%	3,18%	3,86%
% por encima del IPC en Gastos Funcionamiento e Inversión	6,18%	10,82%	9,38%	5,10%	2,37%	3,16%	2,74%	0,49%	4,33%	4,95%
% por encima del IPC en Gastos Funcionamiento	3,89%	8,85%	6,11%	4,17%	3,04%	2,11%	3,07%	4,66%	4,69%	4,51%
% por encima del IPC en Gastos de Personal	4,10%	8,46%	7,82%	5,39%	4,44%	3,26%	4,65%	4,63%	5,76%	5,39%

Fuente: Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros SUE. Información suministrada por las 32 Universidades Estatales con fecha de corte: diciembre de 2019.

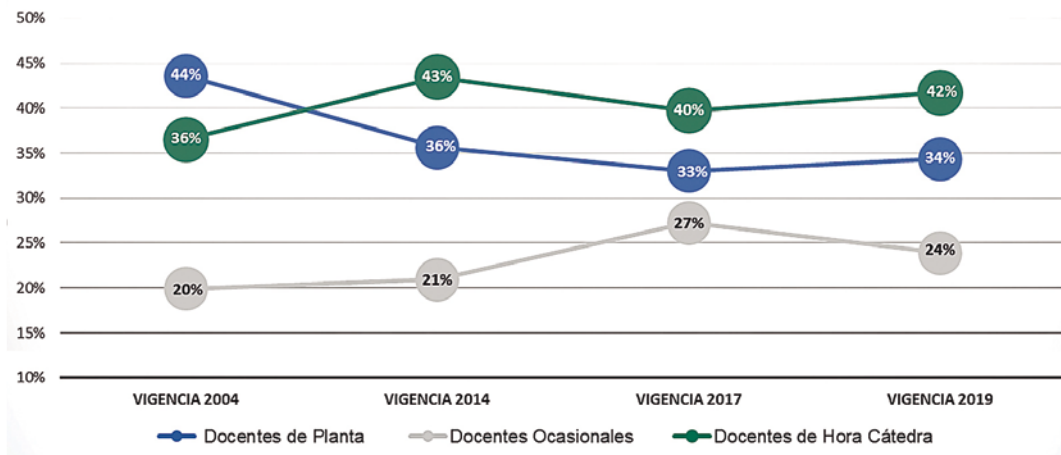
Lo anterior ha implicado para las Universidades Públicas, la implementación de estrategias de optimización y medidas de racionalización de los recursos para hacer frente a las exigencias del sector. Entre ellas se encuentra el congelamiento de sus plantas y el crecimiento en el número de funcionarios contratados bajo la modalidad de ocasionales y hora cátedra, como se aprecia en las siguientes tablas, frente a la evolución de la composición de la vinculación docente:

Tabla 26 – Composición vinculación docente en las Universidades Públicas

TIPO DE VINCULACIÓN	AÑO 2004	AÑO 2014	AÑO 2017	AÑO 2019
Docentes de Planta	10.027	11.834	12.587	12.586
Docentes Ocasionales	4.573	6.955	10.384	8.756
Docentes de Hora Cátedra	8.388	14.427	15.144	15.290
Total	22.988	33.216	38.115	36.631

Fuente: Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros SUE. Información de las 32 Universidades Públicas del SUE con corte a diciembre 31 de 2019. Docentes en Tiempos Completos Equivalentes.

Ilustración 20 – Evolución vinculación docente en las Universidades Públicas



Fuente: Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros SUE. Información de las 32 Universidades Públicas del SUE con corte a diciembre 31 de 2019 – Docentes en Tiempos Completos Equivalentes.

A continuación, se presentan los datos por Universidad, en cuanto al número de docentes y proporción de acuerdo con su vinculación:

Tabla 27 – Composición vinculación docente en cada una de las Universidades Públicas

No.	UNIVERSIDAD	No. de Docentes de Planta (TCE)	No. de Docentes Ocasionales (TCE)	No. de Docentes de Cátedra (TCE)	Total Docentes
1	Universidad de la Amazonia	115	177	256	548
2	Universidad de Antioquia	1.258	503	3.395	5.155
3	Universidad del Atlántico	373	188	514	1.075
4	Universidad de Caldas	379	336	205	920
5	Universidad de Cartagena	448	1	539	988
6	Universidad del Cauca	521	398	168	1.087
7	Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca	67	182	222	471
8	Universidad de Córdoba	288	16	605	909
9	Universidad de Cundinamarca	28	589	268	885
10	Universidad Distrital- Francisco José de Caldas	630	165	46	841
11	Universidad Francisco de Paula Santander - Cúcuta	189	47	532	768
12	Universidad Francisco de Paula Santander - Ocaña	50	48	230	328
13	Universidad de la Guajira	164	177	453	794
14	Universidad Industrial de Santander	509	8	4	521
15	Universidad de los Llanos	109	135	191	434
16	Universidad del Magdalena	218	41	617	876
17	Universidad Militar-Nueva Granada	431	158	689	1.278
18	Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD	80	2.352	1.276	3.708
19	Universidad Nacional de Colombia	2.995	427	650	4.072
20	Universidad de Nariño	264	36	413	713
21	Universidad del Pacífico	17	140	37	194
22	Universidad de Pamplona	211	602	4	817
23	Universidad Pedagógica Nacional	180	357	271	808
24	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC	553	824	655	2.032
25	Universidad Popular del Cesar	105	181	113	399
26	Universidad del Quindío	251	215	421	887
27	Universidad de Sucre	130	6	260	396
28	Universidad Surcolombiana	258	44	524	826
29	Universidad Tecnológica De Pereira - UTP	278	187	415	880
30	Universidad Tecnológica Del Choco-Diego Luis Córdoba	214	152	287	653
31	Universidad del Tolima	317	-	664	981
32	Universidad del Valle	957	66	368	1.391
TOTAL		12.586	8.756	15.290	36.631

Fuente: Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros SUE.
 Información de las 32 Universidades Públicas del SUE con corte a diciembre 31 de 2019 – Docentes en Tiempos Completos Equivalentes.

Tabla 28 – Proporción por tipo de vinculación en cada una de las Universidades Públicas

No.	UNIVERSIDAD	% Docentes de Planta (TCE)	% Docentes Ocasionales (TCE)	% Docentes de Cátedra (TCE)
1	Universidad de la Amazonia	21,0%	32,3%	46,7%
2	Universidad de Antioquia	24,4%	9,8%	65,9%
3	Universidad del Atlántico	34,7%	17,5%	47,8%
4	Universidad de Caldas	41,2%	36,5%	22,3%
5	Universidad de Cartagena	45,3%	0,1%	54,6%
6	Universidad del Cauca	47,9%	36,6%	15,5%
7	Universidad de Córdoba	31,7%	1,8%	66,6%
8	Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca	14,2%	38,6%	47,1%
9	Universidad de Cundinamarca	3,2%	66,6%	30,3%
10	Universidad Distrital- Francisco José de Caldas	74,9%	19,6%	5,5%
11	Universidad Francisco de Paula Santander - Cúcuta	24,6%	6,1%	69,3%
12	Universidad Francisco de Paula Santander - Ocaña	15,2%	14,6%	70,1%
13	Universidad de la Guajira	20,7%	22,3%	57,1%
14	Universidad de los Llanos	25,1%	31,1%	44,0%
15	Universidad Industrial de Santander	97,7%	1,5%	0,8%
16	Universidad del Magdalena	24,9%	4,7%	70,4%
17	Universidad Militar-Nueva Granada	33,7%	12,4%	53,9%
18	Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD	2,2%	63,4%	34,4%
19	Universidad Nacional de Colombia	73,6%	10,5%	16,0%
20	Universidad de Nariño	37,0%	5,0%	57,9%
21	Universidad del Pacifico	8,8%	72,2%	19,1%
22	Universidad de Pamplona	25,8%	73,7%	0,5%
23	Universidad Pedagógica Nacional	22,3%	44,2%	33,5%
24	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC	27,2%	40,6%	32,2%
25	Universidad Popular del Cesar	26,3%	45,4%	28,3%
26	Universidad del Quindío	28,3%	24,2%	47,5%
27	Universidad de Sucre	32,8%	1,5%	65,7%
28	Universidad Surcolombiana	31,2%	5,3%	63,4%
29	Universidad Tecnológica De Pereira - UTP	31,6%	21,3%	47,2%
30	Universidad Tecnológica Del Choco-Diego Luis Córdoba	32,8%	23,3%	44,0%
31	Universidad del Tolima	32,3%	0,0%	67,7%
32	Universidad del Valle	68,8%	4,7%	26,5%
TOTAL		34,4%	23,9%	41,7%

Fuente: Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros SUE.
 Información de las 32 Universidades Públicas del SUE con corte a diciembre 31 de 2019 – Proporciones en Docentes Tiempos Completos Equivalentes.

No pueden desconocerse entonces, las necesidades presupuestales que surgen de la evolución de las Universidades Públicas y la significativa ampliación de cobertura y oferta de programas, pues ello genera una mayor demanda de docentes y personal administrativo, recursos para investigación, construcción y dotación de aulas, laboratorios especializados, bibliotecas, auditorios, áreas deportivas, entre otros, infraestructura que además debe ser actualizada de conformidad con las normas establecidas para la prestación de los servicios de Educación Superior de calidad; incorporación de las TIC en los modelos administrativos y procesos de enseñanza - aprendizaje, ampliación de los programas de bienestar para una comunidad universitaria que en un 94% pertenece a los estratos 1, 2 y 3; recursos para formación docente, bilingüismo, entre otros requerimientos.

En el análisis de gastos de las Universidades Estatales, se incluye la participación de los gastos de personal en los gastos de funcionamiento y a su vez, la participación del gasto del personal docente y administrativo frente a los gastos de personal, como se muestra a continuación:

Tabla 29 – Gastos de personal docente y administrativo de las Universidades Públicas por tipo de vinculación

INFORMACIÓN GASTOS DE PERSONAL		EJECUCIÓN VIGENCIA 2015	EJECUCIÓN VIGENCIA 2016	EJECUCIÓN VIGENCIA 2017	EJECUCIÓN VIGENCIA 2018	EJECUCIÓN VIGENCIA 2019
		Cifras en millones de pesos				
Participación Promedio Personal Docente /Gastos de Personal 70%	PERSONAL DOCENTE:	2.028.603	2.237.188	2.488.351	2.700.547	2.965.263
	DOCENTES DE PLANTA	1.315.345	1.461.251	1.622.058	1.757.661	1.896.241
	DOCENTES OCASIONALES	300.449	302.024	350.020	378.843	433.790
Participación Promedio Personal Administrativo /Gastos de Personal 30%	DOCENTES DE CÁTEDRA	412.809	473.913	516.273	564.044	635.233
	PERSONAL ADMINISTRATIVO:	881.371	964.572	1.046.352	1.142.558	1.221.477
	ADMINISTRATIVOS DE PLANTA	614.275	664.398	727.735	798.577	836.048
	ADMINISTRATIVOS OCASIONALES	121.516	148.348	146.353	157.424	174.790
Participación Promedio Gastos Personal /Funcionamiento 66%	Contratos y Órdenes de Servicios para actividades administrativas.	145.580	151.825	172.263	186.557	210.639
	TOTAL GASTOS DE PERSONAL	2.909.975	3.201.760	3.534.703	3.843.105	4.186.741
	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.507.414	4.907.538	5.340.150	5.807.648	6.264.634
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN		6.382.434	7.016.110	7.612.034	7.960.639	8.558.714

Fuente: Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros SUE. Información suministrada por las 32 Universidades Estatales con fecha de corte: diciembre de 2019

1.5.2 Información de Ingresos

Para continuar con el estudio, es importante incluir la información de los ingresos de las 32 instituciones que hacen parte del Sistema Universitario Estatal. En este punto, es necesario tener en cuenta la composición del presupuesto de ingresos de estas instituciones, la cual fue dada por la Ley 30 de 1992 en el marco de las normas presupuestales constitucionales, así:

Artículo 85. *Los ingresos y el patrimonio de las instituciones estatales u oficiales de Educación Superior, estará constituido por:*

- a) *Las partidas que se le sean asignadas dentro del presupuesto nacional, departamental, distrital o municipal.*
- b) *Los bienes muebles e inmuebles que actualmente posean y los que adquieran posteriormente, así como sus frutos y rendimientos.*
- c) *Las rentas que reciban por concepto de matrículas, inscripciones y demás derechos.*
- d) *Los bienes que como personas jurídicas adquieran a cualquier título.*

Artículo 86. *Los presupuestos de las universidades nacionales, departamentales y municipales estarán constituidos por aportes del presupuesto Nacional para funcionamiento e inversión, por los aportes de los entes territoriales, por los recursos y rentas propias de cada institución.*

Las universidades estatales u oficiales recibirán anualmente aportes de los presupuestos nacional y de las entidades territoriales, que signifiquen siempre un incremento en pesos constantes, tomando como base los presupuestos de rentas y gastos, vigentes a partir de 1993.

Artículo 87. *A partir del sexto año de la vigencia de la presente ley, el Gobierno Nacional incrementará sus aportes para las universidades estatales u oficiales, en un porcentaje no inferior al 30% del incremento real del Producto Interno Bruto.*

Este incremento se efectuará en conformidad con los objetivos previstos para el Sistema de Universidades estatales u oficiales y en razón al mejoramiento de la calidad de las instituciones que lo integran.

Parágrafo. *El incremento al que se refiere el presente artículo se hará para los sistemas que se creen en desarrollo de los artículos 81 y 82 y los dineros serán distribuidos por el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), previa reglamentación del Gobierno Nacional.*

Es de resaltar para efectos presupuestales, que de las 33 Universidades Públicas, 17 de ellas son de carácter Nacional (***incluyendo a la Universidad Autónoma Indígena Intercultural – UAIIN a partir de la vigencia 2021***) y 16 de carácter territorial, así:

Tabla 30 – Universidades Públicas en Colombia según el carácter de nacional o territorial

UNIVERSIDADES PÚBLICAS COLOMBIANAS			
No.	NACIONALES	No.	TERRITORIALES
1	Universidad de la Amazonia	1	Universidad de Antioquia
2	Universidad de Caldas	2	Universidad de Cartagena
3	Universidad del Cauca	3	Universidad de Cundinamarca
4	Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca	4	Universidad de La Guajira
5	Universidad de Córdoba	5	Universidad de Nariño
6	Universidad de los Llanos	6	Universidad de Pamplona
7	Universidad Militar Nueva Granada	7	Universidad de Sucre
8	Universidad Nacional Abierta y a Distancia	8	Universidad del Atlántico
9	Universidad Nacional de Colombia	9	Universidad del Magdalena
10	Universidad del Pacífico	10	Universidad del Quindío
11	Universidad Pedagógica Nacional	11	Universidad del Tolima
12	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	12	Universidad del Valle
13	Universidad Popular del Cesar	13	Universidad Distrital Francisco José de Caldas
14	Universidad Surcolombiana	14	Universidad Francisco de Paula Santander – Cúcuta
15	Universidad Tecnológica del Chocó	15	Universidad Francisco de Paula Santander – Ocaña
16	Universidad Tecnológica de Pereira	16	Universidad Industrial de Santander
17	Universidad Autónoma Indígena Intercultural -UAIIN		

Fuente: Vicerrectoría Administrativa y Financiera, UTP - Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros SUE.

A continuación, se detallan los ingresos de las Universidades Públicas por concepto de Transferencias de la Nación para funcionamiento e inversión y por Recursos propios:



Estudiantes - Universidad Militar Nueva Granada

**Tabla 31 – Consolidado de ejecución de ingresos
Universidades Públicas 2015-2019**

INGRESOS	EJECUCIÓN 2015 (Millones de \$)	EJECUCIÓN 2016 (Millones de \$)	EJECUCIÓN 2017 (Millones de \$)	EJECUCIÓN 2018 (Millones de \$)	EJECUCIÓN 2019 (Millones de \$)
TRANSFERENCIAS NACIÓN					
FUNCIONAMIENTO	2.930.898	3.134.135	3.498.363	3.692.994	4.138.729
Funcionamiento (Artículo 86 Ley 30 de 1992)	2.378.291	2.564.878	2.770.411	3.034.115	3.218.261
Adiciones puntuales base presupuestal (Artículo 184 Iva Ley 1819 de 2016)	N.A.	N.A.	105.595	21.302	N.A.
Recursos Adicionales Base Presupuestal (Acuerdo Gobierno Nacional Art.183 Ley 1955 de 2019)	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	84.451
Recursos Saneamiento de Pasivos (Acuerdo Gobierno Nacional Art.183 Ley 1955 de 2019)	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	173.010
Concurrencia Nación	486.720	511.474	564.757	579.454	599.078
Artículo 87 Ley 30 de 1992	36.257	25.849	23.222	22.279	27.553
Devolución Descuento por Votaciones	29.630	31.934	34.378	35.845	36.375
INVERSIÓN	292.027	283.256	310.544	163.499	183.590
Inversión (Artículo 86 Ley 30 de 1992)	70.469	79.932	89.941	112.021	92.578
Recursos CREE - Impuesto sobre la Renta y Complementarios (Ley 1607 de 2012 y art. 102 Ley 1819 de 2016)	221.558	203.323	220.603	51.478	N.A.
Recursos Planes de Fomento (Acuerdo Gobierno Nacional Art.183 Ley 1955 de 2019)	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	70.468
Excedentes Cooperativas (artículo 142 Ley 1819 de 2016)	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	20.545
TOTAL TRANSFERENCIAS NACIÓN	3.222.924	3.417.390	3.808.907	3.856.493	4.322.319
OTRAS TRANSFERENCIAS					
Transferencias Departamento (Artículo 86 Ley 30 de 1992)	134.729	125.558	122.774	133.110	140.611
Transferencias Municipio (Artículo 86 Ley 30 de 1992)	171.518	194.910	210.648	221.921	229.547
Concurrencia Departamento o Municipio	30.525	27.960	32.858	33.106	30.324
Otras Transferencias	51.972	20.348	28.059	26.645	31.604
TOTAL OTRAS TRANSFERENCIAS	388.744	368.776	394.339	414.783	432.085
RECURSOS ESTAMPILLAS					
Estampilla Pro Universidad Nacional y demás Universidades Estatales (Ley 1697 de Diciembre de 2013)	47.994	44.151	75.538	74.279	91.600
Estampillas institucionales	294.248	303.896	324.359	326.666	391.502
TOTAL RECURSOS ESTAMPILLAS	342.242	348.047	399.897	400.944	483.102

INGRESOS	EJECUCIÓN 2015 (Millones de \$)	EJECUCIÓN 2016 (Millones de \$)	EJECUCIÓN 2017 (Millones de \$)	EJECUCIÓN 2018 (Millones de \$)	EJECUCIÓN 2019 (Millones de \$)
RECURSOS PROPIOS					
RECAUDO POR MATRÍCULAS	936.960	1.050.915	1.156.193	1.189.246	1.261.623
Ingresos Académicos (Matrículas Pregrado)	703.274	741.742	819.185	848.195	914.019
Ingresos Académicos (Matrículas Posgrado)	233.686	309.173	337.008	341.051	347.604
OTROS INGRESOS PROPIOS	1.834.256	1.973.871	2.159.298	2.125.560	2.395.444
Otros ingresos académicos	158.606	100.212	115.666	135.809	153.350
Recursos de Capital	133.181	219.187	250.933	257.243	205.652
Recursos por Crédito	37.193	10.070	29.757	4.980	52.762
Otras operaciones misionales (Servicios de Extensión y otros)	1.113.536	1.192.962	1.248.084	1.252.542	1.429.550
Ingresos varios	391.741	451.440	514.858	474.987	554.130
TOTAL RECURSOS PROPIOS	2.771.216	3.024.786	3.315.490	3.314.806	3.657.067
TOTAL EJECUCIÓN DE INGRESOS	6.725.127	7.158.999	7.918.633	7.987.027	8.894.574

Fuente: Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros SUE. Información suministrada por las 32 Universidades Estatales con fecha de corte: diciembre de 2019.

Del Consolidado de Ingresos de las 32 Universidades Públicas reconocidas hasta el año 2019, se pueden extraer cifras importantes, así:

Los Ingresos por concepto de Matrícula, significaron para las 32 Universidades Públicas más de \$1,2 billones en la vigencia 2019, de los cuales, \$914.019 millones correspondieron a Matrículas de Programas de Pregrado y \$347.604 millones a Matrículas de Programas de Posgrado:

**Tabla 32 – Consolidado de ingresos por matrícula
Universidades Públicas 2015-2019**

INGRESOS POR MATRÍCULA	EJECUCIÓN 2015 (Millones de \$)	EJECUCIÓN 2016 (Millones de \$)	EJECUCIÓN 2017 (Millones de \$)	EJECUCIÓN 2018 (Millones de \$)	EJECUCIÓN 2019 (Millones de \$)
Matrículas de Pregrado	703.274	741.742	819.185	848.195	914.019
Matrículas de Posgrado	233.686	309.173	337.008	341.051	347.604
TOTAL INGRESOS POR MATRÍCULAS	936.960	1.050.915	1.156.193	1.189.246	1.261.623

Fuente: Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros SUE. Información suministrada por las 32 Universidades Estatales con fecha de corte: diciembre de 2019.

Continuando con las fuentes de ingresos de las Universidades Públicas, vale la pena mencionar que como consecuencia de las gestiones realizadas por la Universidad Nacional de Colombia respaldada por las demás Universidades Oficiales y con el apoyo de algunos congresistas, se expidió la Ley 1697 del 20 de diciembre de 2013, que creó la Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia; y por la cual se transfieren a la Instituciones del SUE recursos para el fortalecimiento de las mismas.

Los recursos de la Estampilla Nacional que tiene una vigencia de 20 años, en virtud a la ley que la creó, se destinarán prioritariamente a la construcción, adecuación y modernización de la infraestructura universitaria y a los estudios y diseños requeridos para esta finalidad; además de la dotación, modernización tecnológica, apoyo a la investigación, apoyo a programas de bienestar estudiantil, subsidios estudiantiles y desarrollo de nuevos campus universitarios de las universidades estatales del país.

En cuanto a la distribución de los recursos recaudados por la estampilla en mención, ésta se realiza de la siguiente manera: durante los primeros cinco (5) años, a partir de la promulgación de la Ley 1697 de 2013, el 70% del recaudo se transfirió a la Universidad Nacional de Colombia y el 30% restante a las demás universidades estatales del país, y a partir del sexto año, es decir, a partir del año 2020: el 30% de lo recaudado se transferirá a la Universidad Nacional de Colombia y el 70% a las demás universidades estatales del país.

En los últimos 7 años (Vigencias 2013-2019) las Universidades Estatales han podido financiar Gastos de Inversión por 2,4 billones por recaudo de Estampillas. De este valor, \$2,1 billones corresponden a Estampillas Institucionales y \$333.561 millones a la Estampilla Pro Universidad Nacional y demás Universidades Estatales, como se resume a continuación:

**Tabla 33 – Consolidado de ingresos por estampillas
Universidades Públicas 2013-2019**

RECURSOS ESTAMPILLAS	AÑO 2013 (Millones de \$)	AÑO 2014 (Millones de \$)	AÑO 2015 (Millones de \$)	AÑO 2016 (Millones de \$)	AÑO 2017 (Millones de \$)	AÑO 2018 (Millones de \$)	TOTAL 2013-2019
Estampilla Pro Universidad Nacional y 32 Universidades Estatales	N.A.	N.A.	47.994	44.151	75.538	74.279	333.561
Estampillas institucionales	216.046	256.817	294.248	303.896	324.359	326.666	2.113.534
TOTAL RECURSOS ESTAMPILLAS	216.046	256.817	342.242	348.047	399.897	400.944	2.447.095

Fuente: Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros SUE. Información suministrada por las 32 Universidades Estatales con fecha de corte: diciembre de 2019.

Otra cifra importante que resalta la gestión de las Universidades Públicas por incluir fuentes alternas de financiación, enmarcadas dentro de su misión institucional y la transferencia de conocimiento, son los Ingresos por Venta de Servicios de Docencia, Investigación y Extensión, los cuales representaron para la vigencia 2019 recursos por el orden de \$1,4 billones, precisando que los mismos son ingresos brutos, es decir, cifras sin descontar los gastos asociados a la prestación de dichos servicios:

Tabla 34 – Consolidado de ingresos por venta de servicios de docencia, investigación y extensión de las Universidades Públicas 2013-2019

INGRESOS POR OTRAS OPERACIONES MISIONALES	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019
	Cifras en Millones de pesos						
Ingresos por venta de servicios de docencia, investigación y extensión (Convenios, contratos, otros)	1.097.455	1.173.853	1.113.536	1.192.962	1.248.084	1.252.542	1.429.550

Nota: No incluye ingresos del Sistema General de Regalías.

Fuente: Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros SUE. Información suministrada por 32 Universidades Estatales con fecha de corte: diciembre de 2019.

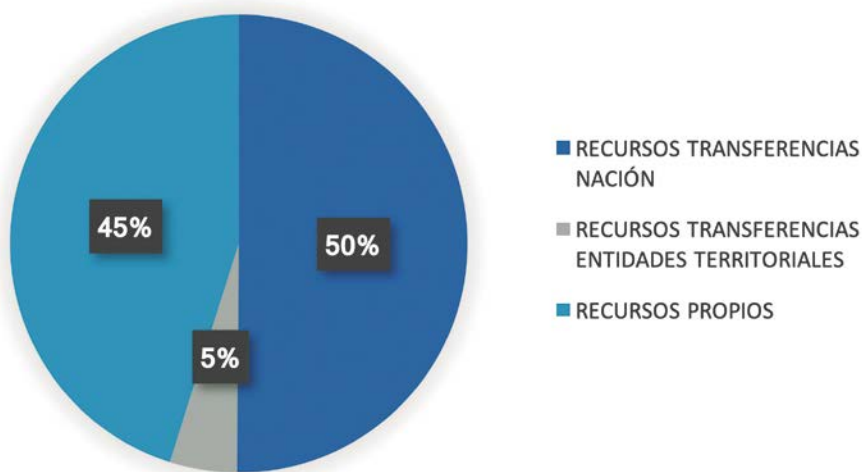
Tomando como base la ejecución de los presupuestos de Ingresos de las Universidades Públicas, se presenta a continuación, el diagnóstico a nivel nacional con la participación de las Transferencias de la Nación, las Transferencias de las Entidades Territoriales y los Recursos Propios para las 32 Universidades Oficiales de Colombia, según la ejecución de ingresos para las vigencias en estudio:

Tabla 35 – Participación de las transferencias de la nación, de las entidades territoriales y recursos propios en las Universidades Públicas 2015-2019

INFORMACIÓN INGRESOS	EJECUCIÓN				
	VIGENCIA 2015	VIGENCIA 2016	VIGENCIA 2017	VIGENCIA 2018	VIGENCIA 2019
	Información en millones de pesos				
Recursos Transferencias Nación	3.222.924	3.417.390	3.808.907	3.856.493	4.413.919
Recursos Transferencias Entidades Territoriales	388.744	368.776	394.339	414.783	417.279
Recursos Propios	3.113.458	3.372.833	3.715.387	3.715.751	3.973.821
TOTAL EJECUCIÓN DE INGRESOS	6.725.127	7.158.999	7.918.633	7.987.027	8.805.019
Participación Ingresos Nación sobre Total Ingresos Universidades Públicas	47,9%	47,7%	48,1%	48,3%	50,1%
Participación Entidades Territoriales sobre Total Ingresos Universidades Públicas	5,8%	5,2%	5,0%	5,2%	4,7%
Participación Recursos Propios sobre Total Ingresos Universidades Públicas	46,3%	47,1%	46,9%	46,5%	45,1%

Fuente: Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros SUE
 Información suministrada por las 32 Universidades Estatales con fecha de corte Dic de 2019.

Ilustración 21 – Composición de ingresos de las Universidades Públicas para la Vigencia 2019



Fuente: Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros SUE. Información suministrada por las 32 Universidades Estatales con fecha de corte Dic de 2019.

Tabla 36 – Composición de los ingresos en las Universidades Públicas 2019

No.	UNIVERSIDAD	Transferencias Nación (Millones de \$)	Transferencias Entidades Territoriales (Millones de \$)	Recursos Propios (Millones de \$)	TOTAL EJECUCIÓN DE INGRESOS (Millones de \$)
UNIVERSIDADES NACIONALES					
1	Univ. Nacional de Colombia	1.179.243	0	656.650	1.835.893
2	Univ. del Cauca	178.307	0	42.781	221.088
3	Univ. Pedagógica Nacional	91.092	0	98.480	189.571
4	Univ. de Caldas	129.007	0	56.992	185.999
5	Univ. Pedagógica y Tecnológica de Colombia	165.620	0	186.821	352.441
6	Univ. de Córdoba	150.753	0	96.072	246.825
7	Univ. Tecnológica del Chocó	61.558	0	18.451	80.009
8	Univ. de los Llanos	51.679	0	60.774	112.453
9	Univ. Tecnológica de Pereira	134.097	0	137.625	271.722
10	Univ. Popular del Cesar	45.128	0	45.273	90.400
11	Univ. Surcolombiana- Neiva	75.964	0	66.202	142.166
12	Univ. de la Amazonía	44.014	0	30.420	74.435
13	Univ. Col. Mayor C/marca	36.564	0	25.588	62.152
14	Univ. del Pacífico	25.501	0	19.370	44.872
15	Univ. Militar Nueva Granada	37.469	0	187.096	224.565
16	UNAD	80.953	0	275.035	355.988
UNIVERSIDADES TERRITORIALES					
17	Univ. de Antioquia	428.695	48.619	736.438	1.213.751
18	Univ. de Cartagena	133.792	16.145	98.449	248.386
19	Univ. de Nariño	107.567	8.819	74.432	190.817
20	Univ. de Pamplona	60.104	0	79.376	139.479
21	Univ. del Atlántico	186.547	18.462	71.669	276.677
22	Univ. del Quindío	78.888	4.199	65.583	148.669
23	Univ. del Tolima	70.589	8.257	57.347	136.193
24	Univ. del Valle	357.469	19.595	254.546	631.609
25	Univ. Distrital	40.532	226.399	73.687	340.618
26	Univ. Industrial de Santander	186.606	13.637	218.112	418.355
27	Univ. del Magdalena	80.664	5.362	77.659	163.685
28	Univ. Francisco de Paula Santander - Cúcuta	55.820	0	51.139	106.960
29	Univ. Francisco de Paula Santander - Ocaña	29.178	3.457	14.981	47.616
30	Univ. de Sucre	35.266	2.455	15.788	53.509
31	Univ. de la Guajira	43.992	7.190	43.799	94.981
32	Univ. de Cundinamarca	31.263	34.686	37.186	103.134
TOTAL UNIVERSIDADES		4.413.919	417.279	3.973.821	8.805.019

Fuente: Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros SUE. Información suministrada por las 32 Universidades Estatales con fecha de corte Dic de 2019.

**Tabla 37 – Participación de las transferencias de la nación,
de las entidades territoriales y recursos propios en las
Universidades Públicas 2019**

No.	UNIVERSIDAD	Participación Ingresos Nación sobre Total Ingresos	Participación Entidades Territoriales sobre Total Ingresos	Participación Recursos Propios sobre Total Ingresos
UNIVERSIDADES NACIONALES				
1	Univ. Nacional de Colombia	64%	0%	36%
2	Univ. del Cauca	81%	0%	19%
3	Univ. Pedagógica Nacional	48%	0%	52%
4	Univ. de Caldas	69%	0%	31%
5	Univ. Pedagógica y Tecnológica de Colombia	47%	0%	53%
6	Univ. de Córdoba	61%	0%	39%
7	Univ. Tecnológica del Chocó	77%	0%	23%
8	Univ. de los Llanos	46%	0%	54%
9	Univ. Tecnológica de Pereira	49%	0%	51%
10	Univ. Popular del Cesar	50%	0%	50%
11	Univ. Surcolombiana- Neiva	53%	0%	47%
12	Univ. de la Amazonía	59%	0%	41%
13	Univ. Col. Mayor C/marca	59%	0%	41%
14	Univ. del Pacífico	57%	0%	43%
15	Univ. Militar Nueva Granada	17%	0%	83%
16	UNAD	23%	0%	77%
UNIVERSIDADES TERRITORIALES				
17	Univ. de Antioquia	35%	4%	61%
18	Univ. de Cartagena	54%	6%	40%
19	Univ. de Nariño	56%	5%	39%
20	Univ. de Pamplona	43%	0%	57%
21	Univ. del Atlántico	67%	7%	26%
22	Univ. del Quindío	53%	3%	44%
23	Univ. del Tolima	52%	6%	42%
24	Univ. del Valle	57%	3%	40%
25	Univ. Distrital	12%	66%	22%
26	Univ. Industrial de Santander	45%	3%	52%
27	Univ. del Magdalena	49%	3%	47%
28	Univ. Francisco de Paula Santander - Cúcuta	52%	0%	48%
29	Univ. Francisco de Paula Santander - Ocaña	61%	7%	31%
30	Univ. de Sucre	66%	5%	30%
31	Univ. de la Guajira	46%	8%	46%
32	Univ. de Cundinamarca	30%	34%	36%
TOTAL UNIVERSIDADES		50,13%	4,74%	45,13%

Fuente: Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros SUE. Información suministrada por las 32 Universidades Estatales con fecha de corte Dic de 2019.

Las Universidades Públicas han debido implementar estrategias de búsqueda de nuevas fuentes de financiación conocidos como “Recursos propios”, que permitan la generación de recursos adicionales, para atender la operación y la inversión de sus Instituciones, entre las que se encuentra la prestación de servicios de docencia, investigación y extensión, de las cuales se resaltan los servicios de formación, consultoría, asistencia técnica, interventorías, actividades de investigación e innovación, entre otras.

Si bien estas fuentes de financiamiento son importantes y presentan beneficios tanto para la Institución como para la región y el país; las mismas presentan riesgos y no constituyen recursos fijos, por tanto, no pueden garantizar la sostenibilidad de las Universidades Oficiales ni reemplazar el papel del Estado como principal financiador de la educación superior pública; razón por la que es preocupante que la participación del aporte de la Nación a las Universidades Públicas en el 2019 sea del 50,1% del total del presupuesto de Ingresos de las mismas, mientras que en el año 1993 esta transferencia se acercaba al 74%.

1.5.3 Brechas de calidad

En el marco de las funciones asignadas al Sistema Universitario Estatal (SUE), y a través de la gestión de la Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros, se han realizado a lo largo de los últimos 10 años una serie de estudios sobre financiación de la Educación Superior en Colombia.

Entre los estudios que el SUE actualiza de manera permanente, existe uno denominado Fase II, que consolida la medición de variables que impactan la financiación de las Universidades Públicas y que están directamente relacionadas con su crecimiento y el desarrollo de una oferta educativa de calidad. Es prudente precisar aquí, que las Universidades que hacen parte del SUE presentan diferencias significativas entre sí debido a su complejidad, trayectoria y alcance, es decir, a causa del número de estudiantes que atienden, sus áreas de formación, el tamaño de sus instalaciones, el número de grupos de investigación, los niveles de formación, el número de docentes y formación de los mismos, los sistemas de información, el número de sedes, el impacto local, regional y nacional, entre otros; y por tanto las variables identificadas y medidas, no pretenden homogenizar a las Universidades bajo un mismo esquema, su fin es evaluar y costear por medio de parámetros generales, múltiples aspectos propios del desarrollo de las mismas.

De acuerdo con la última actualización de este ejercicio con corte al año 2018, entre las necesidades presupuestales que surgen de la evolución de las Universidades Públicas y la cuantificación de las variables para atender las metas del sector que se vienen midiendo en este ejercicio conocido como brechas, los requerimientos se

han establecido en \$17,2 billones, de los cuales \$2,5 billones adicionales son para funcionamiento y \$14,7 billones para inversión, cuyo resultado se presenta en la tabla siguiente:

Tabla 38 – Consolidado requerimientos de recursos para funcionamiento e inversión Universidades Públicas corte a diciembre de 2018

VARIABLES	TOTAL RECURSOS REQUERIDOS (1) + (2) (\$)	(1) RECURSOS RECURRENTES (Base Presupuestal) (\$)	(2) RECURSOS INVERSIÓN (\$)
Gastos de Personal (Modalidades de Contratación)	1.070.225.844.974		
Docentes		877.622.681.263	
Administrativos		192.603.163.711	
Formación Doctoral	2.972.710.951.599		2.972.710.951.599
Formación Segunda Lengua- Bilinguismo	21.007.214.756	12.842.905.217	8.164.309.539
Infraestructura (Áreas Académico - Administrativa, Movilidad Reducida y Sismo Resistencia)*	11.294.723.751.159	242.237.172.000	11.052.486.579.159
Bienestar Universitario	232.739.373.728	232.739.373.728	
Recursos Apoyo Académico (Equipos de cómputo, Laboratorios, Bases de Datos)	366.897.094.569	30.683.191.145	336.213.903.424
TIC (Internet, redes de voz y Sistemas de Información)	681.098.586.111	615.950.725.087	65.147.861.024
Gastos Administrativos (Sistemas de Gestión, Seguridad, Mantenimiento, Servicios e Impuestos)	568.691.448.046	340.295.170.525	228.396.277.521
TOTAL NECESIDADES	17.208.094.264.942	2.544.974.382.677	14.663.119.882.265

Fuente: Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros SUE. Información suministrada por las 32 Universidades Estatales con fecha de corte: diciembre de 2018.

*En este costeo no se incluyen los 6m² para áreas no curriculares (zonas deportivas y de esparcimientos, senderos, entre otros)

En este punto, vale la pena tener en cuenta que hoy se opera con un presupuesto de aproximadamente \$8,8 billones, de los cuales como se ha expuesto anteriormente, \$4,41 billones corresponden a transferencias de la nación, \$0,42 billones a transferencias de los entes territoriales y los \$3,97 billones restantes, son recursos de gestión propia de las Universidades.

En los resultados de la cuantificación de las variables de la Fase II, en lo referente a gastos de personal, el valor adicional requerido es de \$1,07 billones, de los cuales \$877.623 millones responden a la vinculación de docentes y \$192.603 millones a vinculación del personal administrativo o no docente.

En el caso de formación posgraduada, se estima que el valor adicional requerido es \$2,97 billones, con el objeto de cumplir la meta de 30% de docentes con doctorado; con relación a la formación en una segunda lengua (nivel B1), el valor asciende a \$21.007 millones.

En cuanto al componente de Infraestructura física se estima que el valor adicional requerido es \$11,29 billones para actualizar los campus universitarios con base en la normatividad vigente, distribuidos de la siguiente manera:

- Áreas académicas y administrativas \$6,3 billones.
- Sostentamiento Edificios Patrimoniales \$242.237 millones.
- Accesibilidad (Personas con movilidad reducida) \$389.246 millones.
- Normas Sismo Resistencia \$4,3 billones.

En bienestar Universitario, se estima que el valor adicional requerido es de \$232.739 millones, de los cuales \$198.716 millones corresponden a programas de apoyo a estudiantes, \$25.026 millones para programas o servicios de salud y \$8.897 millones para programas de Inclusión.

Para Recursos de apoyo académico, se estima que el valor adicional requerido es de \$366.897 millones, distribuidos de la siguiente manera:

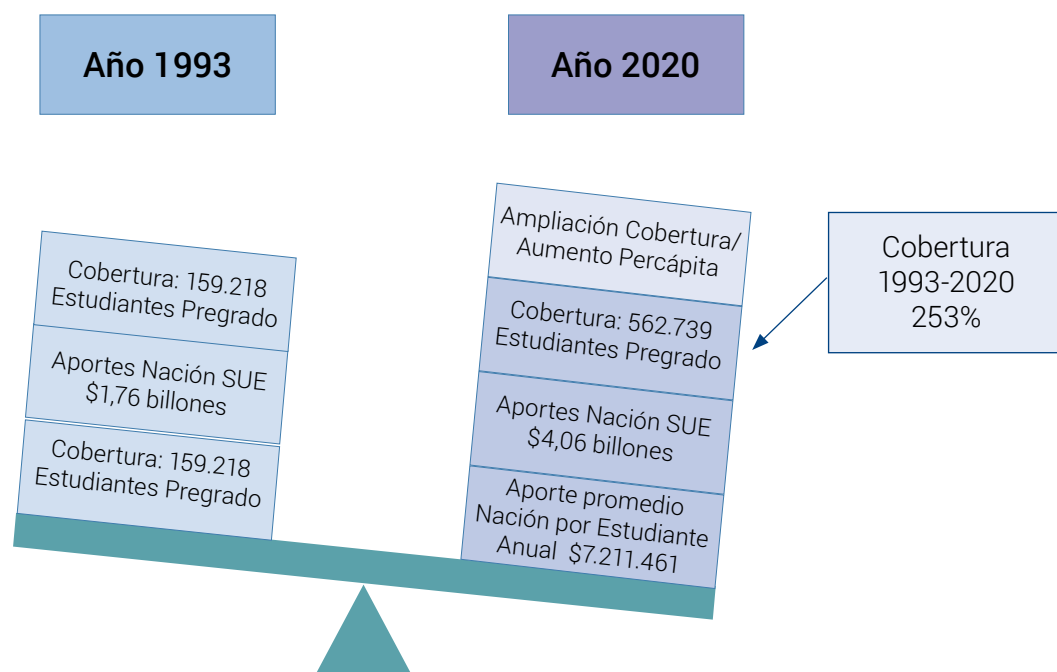
- Equipos de cómputo \$36.682 millones
- Aulas con tecnología audiovisual \$72.850 millones
- Equipos de laboratorio \$76.403 millones
- Recursos para investigación \$64.621 millones
- Recursos movilidad académica \$8.292 millones
- Recursos bibliográficos y bases de datos académicas \$12.050 millones

Para Tecnologías de la Información y la Comunicación, se estima que el valor adicional requerido es de \$681.099 millones, de los cuales \$607.589 millones corresponden a redes de voz y datos y \$73.509 millones para sistemas de información.

Finalmente, para gastos administrativos, se estima que el valor adicional requerido es de \$568.691 millones, de los cuales \$283.504 millones son para Sistemas de Gestión, \$72.029 millones para el componente de seguridad, \$57.852 millones para mantenimiento y \$155.306 millones para lo relacionado con servicios e impuestos.

Como complemento a este punto, y al revisar cómo ha sido el comportamiento de las transferencias de la Nación para las Universidades Estatales en comparación con el aumento de cobertura estudiantil, se encuentra que mientras *los estudiantes de pregrado matriculados en las 32 Universidades pasaron de ser 159.218 en el año 1.993 a 562.739 en el año 2020, el aporte anual del Estado promedio por estudiante pasó de \$11.065.477 a \$7.211.461 en el mismo período, lo que significa una disminución del 34,8% en el aporte per cápita a pesos corrientes 2021.*

Ilustración 22 – Comparación aportes de la nación vs cobertura estudiantil, vigencias 1993 - 2020



Fuente: Elaboración propia - Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros SUE.

Nota: Se toma como base el aporte de la Nación a las Universidades del SUE (Artículos. 86 y 87 Ley 30 de 1.992). El aporte del año 1.993 que correspondió a \$202.866 millones se indexa a pesos del 2021. El análisis correspondiente a la evolución del aporte de la Nación a las Universidades SUE, si bien se realiza con datos a corte del año 2020, contempla una indexación a precios corrientes 2021.

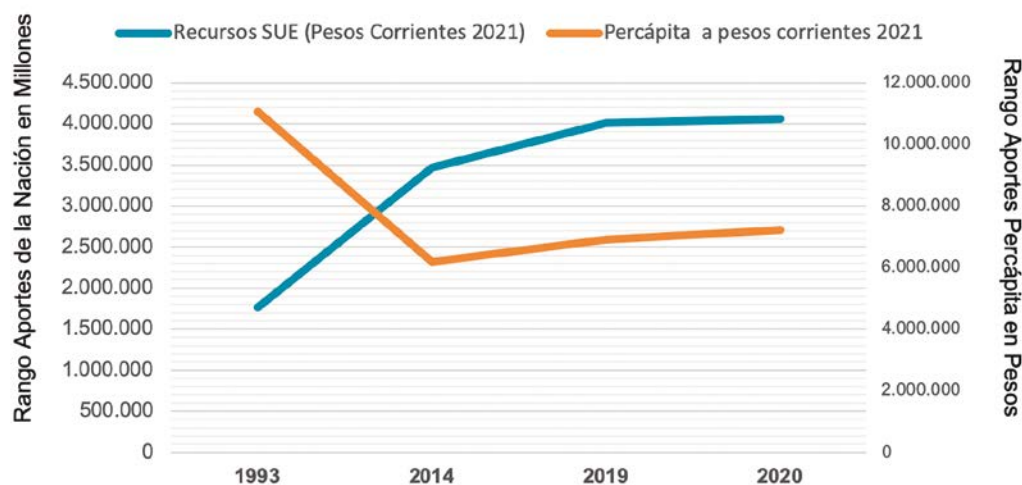
Es importante, resaltar que la brecha de este aporte por estudiante ha disminuido como consecuencia de adiciones puntuales a la base por parte del Gobierno Nacional a las Universidades Públicas, entre ellos, los recursos a la base contemplados en el Acuerdo suscrito en el año 2018, por el presidente de la república Iván Duque Márquez como representante del Gobierno Nacional y los Rectores de Instituciones de Educación Públicas, el cual se tratará más adelante en este documento y que finaliza su aplicación en el año 2022.

Tabla 39 – Evolución de los aportes de la nación a Universidades SUE, global y percápita

Vigencia	Recursos SUE pesos vigencia	Recursos SUE pesos corrientes 2021	Número de estudiantes	Percápita a pesos corrientes 2021
1993	202.865.780.771	1.761.823.107.347	159.218	11.065.477
2014	2.617.501.611.895	3.470.292.790.664	561.303	6.182.566
2019	3.803.427.950.956	4.011.520.340.323	581.332	6.900.567
2020	3.993.869.313.070	4.058.170.609.011	562.739	7.211.461

Fuente: Elaboración propia - Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros SUE.

Ilustración 23 – Evolución de aportes de la nación frente a cobertura estudiantil, vigencias 1993 - 2020



Fuente: Elaboración propia - Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros SUE.

Esta disminución de la brecha producto del aumento en los aportes de la Nación a las Universidades, ha generado un efecto positivo sobre su financiación y es por ello que se requiere con miras a la sostenibilidad de la Educación Superior Pública en Colombia, la actualización de la fórmula de indexación de las transferencias a las Universidades Estatales, garantizando los puntos porcentuales adicionales sobre el IPC, que se determinaron en el acuerdo 2018 y que se proponen en el modelo que se presenta en este documento, para que a partir del año 2023 se implementen de manera permanente.

1.6 ¿QUÉ HA PASADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS?

El 26 de octubre de 2018, el Gobierno Nacional en cabeza del presidente de la república Iván Duque Márquez firmó un acuerdo con los Rectores de Instituciones de Educación Públicas que recoge parte de las solicitudes realizadas por el SUE durante varios años, incluyendo proyecciones para el período 2019-2022. Posterior a este acuerdo, el movimiento estudiantil y profesoral universitario manifestó su inconformidad con los puntos acordados entre el Gobierno y los Rectores de las Universidades Públicas, manteniendo un paro estudiantil que alcanzó los 64 días, logrando el apoyo de organizaciones sindicales y de algunos sectores de la ciudadanía, lo que dio origen a que se conformara una mesa de diálogo que después de 16 sesiones finalmente pudo llegar a un acuerdo el 14 de diciembre de 2018, el cual se resume a continuación:

Bogotá, diciembre 14 de 2018. Los acuerdos alcanzados en la presente Mesa de Diálogo son producto de los esfuerzos conjuntos entre el Gobierno Nacional y las comunidades educativas de las diferentes Instituciones de Educación Superior públicas, que han trabajado para buscar y construir soluciones a la situación actual y su fortalecimiento.

- *A partir de 2019, los recursos que anteriormente crecían sólo con la inflación (IPC), comenzarán a aumentar durante los próximos años así:*

2019 IPC + 3,5%

2020 IPC + 4%

2021 IPC + 4,5%

2022 IPC + 4,65 %.

A esta cifra se suman otros recursos provenientes de la renta sobre los excedentes del sector cooperativo destinados a educación superior pública, cuyo monto podrá superar los 300 mil millones de pesos.

Además, para el periodo 2019-2022 y con el trabajo conjunto entre el Congreso y los gobernadores, se contará con 1,5 billones de pesos en recursos procedentes del recaudo de las regalías y una inversión total de 1,35 billones que contempla pago de pasivos e inversión en temas de infraestructura, bienestar estudiantil, dotaciones, formación docente de alto nivel y fortalecimiento institucional.

La mesa enunció otros acuerdos frente a la inclusión en el Plan Nacional de Desarrollo otros temas de impacto en educación superior, entre los que se cuentan:

- *Reforma al ICETEX*
- *Destinación de recursos para las IES Públicas y Colciencias de saldos apropiados y no comprometidos*
- *Reconocimiento del 100% del descuento por votación para las IES Públicas*
- *Recursos de financiamiento a las ITTU Públicas (IES Publicas distintas a las Universidades)*
- *Modificación de los Artículos 86 y 87 de la ley 30 de 1992*

Ilustración 24 – Infografía acuerdo suscrito entre el Gobierno Nacional y las Universidades Públicas en la vigencia 2018



Fuente: Ministerio de Educación Nacional
<https://www.mineduacion.gov.co/1759/w3-article-379952.html>

1.6.1 Recursos adicionales al IPC a la base presupuestal

De estos puntos, puede resaltarse el cumplimiento del Gobierno Nacional en cuanto a la asignación de recursos adicionales al IPC a la base presupuestal de las Universidades Estatales e IES Públicas así:

Tabla 40 - Asignación de recursos adicionales al IPC a la base presupuestal de las Universidades Estatales e IES Públicas

VIGENCIA	UNIVERSIDADES ESTATALES	ITTUs	TOTAL
2019 (3,5% adicional al IPC)	107.530	1.693	109.222
2020 (4,0% adicional al IPC)	131.100	3.927	135.027
2021 (4,5% adicional al IPC)	159.514	4.768	164.282
Total	398.144	10.388	408.531

Cifras en millones de pesos.

Nota: Para el 2021 los recursos distribuidos a las Universidades Estatales mediante la Resolución 04744 del 19/03/2021 incluyen a la Universidad Autónoma Indígena Intercultural UAIN.

Fuente: Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros SUE.

En atención a que las cifras que se contemplan en la tabla anterior son recursos que se entregan anualmente y van a la base presupuestal, se presenta a continuación el monto acumulado de estos recursos, evidenciando que a la fecha se han entregado 762.004 millones de pesos, de los cuales 744.303 millones de pesos correspondieron a las 33 Universidades Estatales.

De igual forma incluimos en este análisis, los recursos por vigencia y acumulados incluyendo la proyección para el año 2022, vigencia en la que finaliza el Acuerdo:

Tabla 41- Asignación de recursos adicionales al IPC a la base presupuestal de las Universidades Estatales e IES Públicas, montos anuales y acumulados

VIGENCIA	Universidades Estatales		ITTUs		TOTAL (Univ + ITTUs)
	Anual	Acumulado	Anual	Acumulado	
2019 (3,5% adicional al IPC)	107.530	107.530	1.693	1.693	109.222
2020 (4,0% adicional al IPC)	131.100	238.630	3.927	5.620	244.250
2021 (4,5% adicional al IPC)	159.514	398.144	4.768	10.388	408.531
Proyección 2022 (4,65% adicional al IPC)	172.828	570.972	6.538	16.926	587.898
Total	570.972	1.315.275	16.926	34.626	1.349.901

Cifras en millones de pesos.

Nota: Para el 2021 los recursos distribuidos a las Universidades Estatales mediante la Resolución 04744 del 19/03/2021 incluyen a la Universidad Autónoma Indígena Intercultural UAIN.

Fuente: Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros SUE.

Frente a este punto del Acuerdo, el Gobierno Nacional habría cumplido el compromiso de otorgar los recursos adicionales a la base presupuestal solicitados por las IES públicas. No obstante, se han presentado algunas discrepancias en el sistema universitario en cuanto a la forma de distribución de las partidas, lo anterior teniendo en cuenta que los puntos adicionales a la base no se han distribuido con base en el presupuesto asignado según la Ley 30 de 1992 "histórico" sino que la distribución se ha realizado de acuerdo a una metodología dispuesta por el Ministerio de Educación Nacional.

**Tabla 42 – Transferencias nación para funcionamiento
Universidades Públicas – Vigencia 2021**

UNIVERSIDAD	APORTE TOTAL ORDINARIO Art.86 Ley 30/92 Año 2021	% DISTRIBUCIÓN	4,5% ADICIONAL BASE Acuerdo Nacional Resolución 04744 del 19/03/21	% DISTRIBUCIÓN
UNIVERSIDADES NACIONALES				
Univ. Nacional de Colombia	843.195.093.016	23,4%	25.055.809.643	15,7%
Univ. del Cauca	131.479.281.647	3,7%	5.537.680.090	3,5%
Univ. Pedagógica Nacional	83.612.979.921	2,3%	4.056.070.883	2,5%
Univ. de Caldas	101.382.408.365	2,8%	4.561.718.428	2,9%
Univ. Pedagógica y Tecnológica de Colombia	158.614.030.369	4,4%	6.213.971.744	3,9%
Univ. de Córdoba	107.328.305.794	3,0%	4.881.733.967	3,1%
Univ. Tecnológica del Chocó	60.815.966.585	1,7%	3.594.639.592	2,3%
Univ. de los Llanos	40.617.409.032	1,1%	3.027.225.801	1,9%
Univ. Tecnológica de Pereira	126.485.927.220	3,5%	5.243.260.512	3,3%
Univ. Popular del Cesar	42.338.230.048	1,2%	3.259.424.069	2,0%
Univ. Surcolombiana- Neiva	69.949.392.964	1,9%	3.700.422.229	2,3%
Univ. de la Amazonía	38.504.493.510	1,1%	3.040.238.827	1,9%
Univ. Colegio Mayor de Cundinamarca	30.929.355.038	0,9%	2.596.612.302	1,6%
Univ. del Pacífico	23.469.784.893	0,7%	2.422.969.668	1,5%
Univ. Militar Nueva Granada	25.056.766.905	0,7%	2.421.979.656	1,5%
Univ. Nacional Abierta y a Distancia UNAD	63.292.868.660	1,8%	3.705.551.367	2,3%
Universidad Autónoma Indígena Intercultural -UAIIN-	11.786.760.000	0,3%	522.000.000	0,3%
UNIVERSIDADES TERRITORIALES				
Univ. de Antioquia	390.293.795.018	10,8%	12.750.216.380	8,0%
Univ. de Cartagena	104.364.998.206	2,9%	4.739.586.834	3,0%
Univ. de Nariño	82.540.865.748	2,3%	4.124.841.059	2,6%
Univ. de Pamplona	55.848.345.538	1,6%	3.531.082.644	2,2%
Univ. del Atlántico	150.688.781.051	4,2%	6.083.924.349	3,8%
Univ. del Quindío	74.331.669.966	2,1%	3.756.172.350	2,4%
Univ. del Tolima	64.412.537.647	1,8%	3.564.253.879	2,2%
Univ. del Valle	291.522.675.914	8,1%	10.066.823.045	6,3%
Univ. Distrital	29.131.900.133	0,8%	2.744.499.212	1,7%
Univ. Industrial de Santander	156.271.452.629	4,3%	6.250.219.859	3,9%
Univ. del Magdalena	71.590.136.606	2,0%	3.908.714.423	2,5%
Univ. Francisco de Paula Santander (Cúcuta)	52.508.977.523	1,5%	3.389.256.612	2,1%
Univ. Francisco de Paula Santander (Ocaña)	26.041.981.404	0,7%	2.549.789.109	1,6%
Univ. de Sucre	30.559.401.913	0,8%	2.708.316.632	1,7%
Univ. de la Guajira	37.554.447.661	1,0%	2.959.850.771	1,9%
Univ. de Cundinamarca	25.300.098.682	0,7%	2.544.922.611	1,6%
TOTAL UNIVERSIDADES	3.601.821.119.606	100%	159.513.778.547	100%

Fuente: Vicerrectoría Administrativa y Financiera UTP - Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros SUE.

1.6.2 Recursos para el pago de Pasivos e Inversión

Con relación a los recursos para el pago de Pasivos y los recursos de Inversión, se tiene lo siguiente:

En la tabla siguiente se presenta la proyección acordada en el punto 7 del Acuerdo firmado.

Tabla 43 – Proyección recursos para pago de Pasivos e inversión – Acuerdo Gobierno Nacional y Universidades Públicas

RECURSOS ACUERDO GOBIERNO NACIONAL - INVERSIÓN	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	TOTAL
	2019	2020	2021	2022	
Pago Pasivos (Acreencias laborales, cartera, otros) o para Planes de Fomento	250.000	150.000	100.000		500.000
Planes de Fomento a la Calidad	100.000	200.000	250.000	300.000	850.000
Total Inversión	350.000	350.000	350.000	300.000	1.350.000

Cifras en millones de pesos.

Fuente: Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros SUE.

A la fecha, el Ministerio de Educación Nacional ha distribuido los siguientes recursos:

Tabla 44 – Distribución recursos para pago de Pasivos

VIGENCIA	UNIVERSIDADES ESTATALES	ITTUS	TOTAL
2019	194.372	41.433	235.805
2020	114.359	20.882	135.241
2021	76.651	13.633	90.284
Total	385.382	75.949	461.331

Cifras en millones de pesos.

Fuente: Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros SUE.

**Tabla 45 – Distribución recursos para inversión
Planes de Fomento a la Calidad**

VIGENCIA	UNIVERSIDADES ESTATALES	ITTUS	TOTAL
2019	75.000	21.530	96.530
2020	151.641	52.168	203.809
2021	185.849	60.825	246.673
Total	412.490	134.523	547.013

Cifras en millones de pesos.

Fuente: Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros SUE.

La distribución de estas dos partidas para el período 2019-2021 es la siguiente:

Tabla 46 – Proyección versus ejecución de las transferencias del acuerdo en cuanto a recursos para pago de Pasivos e Inversión años 2019, 2020 y 2021

RECURSOS ACUERDO GOBIERNO NACIONAL - INVERSIÓN Y PASIVOS	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021
Pago Pasivos (Acreencias laborales, cartera, otros) O para Planes de Fomento	235.805	135.241	90.284
Planes de Fomento a la Calidad	96.530	203.809	246.673
TOTAL DISTRIBUIDO	332.335	339.050	336.958
Recursos establecidos en el Acuerdo	350.000	350.000	350.000
FALTANTE	17.665	10.950	13.042

Cifras en millones de pesos.

Fuente: Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros SUE.

1.6.3 Recursos Excedentes Cooperativas

En el punto 6 de la negociación quedó establecido que “El gobierno incluirá los recursos de las fuentes del impuesto sobre los excedentes de cooperativas para la educación superior pública establecidas en el parágrafo 2 del artículo 19-4 del Estatuto Tributario, para el funcionamiento de las IES Públicas y mantendrá esta destinación”.

Tabla 47 – Recursos provenientes de los excedentes Cooperativos para las Universidades e IES Públicas

VIGENCIA	UNIVERSIDADES ESTATALES	ITTUs	TOTAL
2019	25.233	9.615	34.849
2020	38.124	17.351	55.475
2021	18.860	8.451	27.311
TOTAL	82.217	35.417	117.634

Cifras en millones de pesos.

Fuente: Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros SUE.

1.6.4 Reconocimiento de recursos por estímulos electorales

De las solicitudes enviadas durante varios años por las Universidades Públicas del SUE al MEN y al Ministerio de Hacienda y como quedó incluido en el punto 11 de la negociación con el Gobierno actual en diciembre de 2018, se obtuvo respuesta y se efectuará la devolución a las Universidades del 100% del descuento del 10% en la matrícula por votación, lo cual quedó establecido en la Ley 2019 del 28 de febrero de 2020. Esta devolución aplicará a partir del año 2021. Esta devolución aplicó a partir del año 2021 y fue distribuida a través de la Resolución No. 008993 del 24 de mayo de 2021 y la Resolución No. 014947 del 17 de agosto de 2021

1.6.5 Reforma a los artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1992

Con relación a la reforma a los artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1992, el documento de la Mesa de Diálogo estableció lo siguiente en el punto 13:

MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 86 Y 87 DE LA LEY 30 DE 1992

13. El Gobierno nacional incluirá en el PND 2018.2022 un artículo para la revisión integral de fuentes y los usos de los recursos de las IES públicas para garantizar su financiación y sostenibilidad. Como resultado de este proceso, con la participación de todos los actores del sistema de educación superior, incluida la Mesa de Diálogo, se preparará un documento que servirá de insumo para la modificación de los artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1992, mediante proyecto de ley a presentarse en la siguiente legislatura.

En este sentido, la **LEY 1955 DE 2019, por la cual se adoptó el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”** determinó lo siguiente frente a la Educación Superior:

ARTICULO 183°. FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA. La ley anual de presupuesto para 2020 asignará a la base presupuestal de funcionamiento de las Instituciones de Educación Superior Pública un incremento del IPC más 4 puntos a los recursos de transferencia ordinaria. La ley anual de presupuesto para 2021 asignará a la base presupuestal de funcionamiento de las Instituciones de Educación Superior Pública un incremento del IPC más 4,5 puntos a los recursos de transferencia ordinaria. La ley anual de presupuesto para 2022 asignará a la base presupuestal de funcionamiento de las Instituciones de Educación Superior Pública un incremento del IPC más 4,65 puntos a los recursos de transferencia ordinaria. El Ministerio de Educación Nacional establecerá los mecanismos de distribución de estos recursos, con criterios de equidad y fortalecimiento institucional, entre otros.

La Nación asignará recursos de funcionamiento del Presupuesto General de la Nación a todas las Instituciones de Educación Superior que son establecimientos públicos del orden territorial. Para ello el Ministerio de Educación Nacional establecerá anualmente con estas instituciones, el mecanismo de inversión en los presupuestos institucionales.

La Nación financiará proyectos de inversión de las Instituciones de Educación Superior Públicas los cuales no harán parte de la base presupuestal, que incluyen saneamiento de pasivos y aportes adicionales de inversión.

Estos programas incluirán medidas orientadas al pago de acreencias laborales, reestructuración y saneamiento de pasivos, adquisición de cartera, y estarán precedidos del estudio que realizará cada Institución de Educación Superior Pública, el cual deberá ser validado por el Ministerio de Educación Nacional.

Los recursos adicionales para inversión también se podrán destinar para el mejoramiento de la calidad de las Instituciones de Educación Superior Públicas, de acuerdo con las líneas definidas por el Ministerio de Educación Nacional.

El Gobierno Nacional adelantará un proceso de revisión integral de fuentes y usos de los recursos de las Instituciones de Educación Superior Públicas con miras a plantear una reforma al esquema de financiación de las mismas, que permita la garantía de su financiación y sostenibilidad en el mediano y largo plazo. (Resaltado y cursiva propios)

Dentro de este contexto, vale la pena recalcar que la Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros viene trabajando desde noviembre de 2019, en un modelo financiero de asignación de recursos que permita la sostenibilidad del Sistema Universitario Estatal, el cual será presentado a continuación.



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Entrada principal - Universidad de Pamplona

2

Modelo de asignación de recursos SUE

Este capítulo presenta el modelo de financiación propuesto por el SUE, el cual se constituye en la propuesta integral que recoge las iniciativas planteadas a lo largo de muchos años así como las particularidades expuestas en los capítulos anteriores, en la conciencia de avanzar en el acceso a la educación superior pública, garantizar la financiación sobre las funciones misionales de las universidades para responder a los desafíos que tiene el país y a los retos de universalización de la educación superior, corrigiendo las desigualdades en materia de desarrollo y complejidad, que permitan desencadenar el potencial transformador que éstas originan para la sociedad, reconociendo la canasta básica del sistema de educación público colombiano.

Como se mencionó anteriormente, la Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros viene trabajando desde noviembre de 2019, en un modelo financiero de asignación de recursos que permita la sostenibilidad del Sistema Universitario Estatal, pues si bien los aportes recibidos en virtud del Acuerdo Nacional son significativos para la financiación de las Universidades, los mismos tienen vigencia hasta el año 2022 y de allí en adelante las Universidades Estatales se verían enfrentadas nuevamente a los déficits anuales originados en los costos educativos superiores al IPC y a la imposibilidad de mejorar sus estructuras de personal al no tener garantía del recurso en el mediano y largo plazo.

La propuesta de modelo financiero para las Universidades Públicas fue presentada y socializada desde el 5 de marzo de 2020 a los 32 Vicerrectores Administrativos y Financieros del SUE, recibiendo el aval para ser presentado a los Rectores del SUE; y a partir del 8 de abril de 2020 se ha presentado en diferentes sesiones el modelo, su cuantificación y el proyecto de ley que modifica los artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1992, recibiendo el pasado 24 de junio de 2021, la autorización por parte del Consejo Nacional del SUE para ser presentado ante el Congreso de la República;

Se presenta a continuación el modelo propuesto por el Sistema Universitario Estatal:

2.1 INTRODUCCIÓN MODELO SUE

La presente propuesta recoge las experiencias vividas por el sistema desde la aprobación de la Ley 30 de 1992. Transformar el modelo de asignación de presupuesto estatal para las universidades públicas ha sido una preocupación creciente desde que se comenzaron a mostrar síntomas de insostenibilidad en la operación de las instituciones debido a un crecimiento de la cobertura **que no se correspondió con el modelo de financiación.**

Esta tendencia al crecimiento vino acompañada de otros cambios como la formación de los profesores universitarios a los más altos niveles, la actividad intensa de investigación en algunas universidades, la internacionalización, la movilidad de estudiantes entre regiones del país y a nivel internacional, la diversificación y especialización en la oferta de posgrados, y los requisitos de acreditación y condiciones de alta calidad para el sector de educación superior a nivel nacional y mundial.

La poca capacidad económica de las familias para financiar los estudios universitarios de los hijos, impulsó una nueva oferta privada que depende para sostenerse fundamentalmente de la oferta de crédito público y privado subsidiado y no subsidiado, lo cual condujo a una primacía de lo privado sobre lo público.

Constituye un gran reto académico, técnico y político encontrar y adoptar un modelo de asignación estatal de recursos a las universidades públicas, el cual debe reconocer la complejidad del sistema y su diversidad a la vez que propender por el cierre de brechas regionales, institucionales e incluso sociales que caracterizan nuestra realidad nacional.

2.2 CRITERIOS DEL MODELO PARA CONVERTIRSE EN POLÍTICA PÚBLICA

- La matrícula en las universidades públicas debe representar al menos el 50% del total del sistema universitario.
- El sistema de educación superior pública debe crecer en amplitud y profundidad. Crecer en cobertura implica un correspondiente esfuerzo por mejorar en todos los factores que hacen la calidad.
- Los costos asociados a la educación superior pública de calidad tienen crecimientos superiores al IPC.
- Fortalecimiento de la vinculación docente y administrativa como factor clave y necesario para garantizar altos niveles de calidad y de sostenibilidad de las instituciones.

- El modelo debe reconocer la complejidad del sistema y su diversidad a la vez que propender por el cierre de brechas regionales, institucionales e incluso sociales que caracterizan la realidad nacional.
- El cierre de brechas implica inversiones y esfuerzos incrementales para subsanar deficiencias evidentes en los niveles de educación básica y media en las regiones y zonas urbanas en donde se concentra la población con mayores carencias.
- La investigación en las universidades es un factor determinante para generar una capacidad innovadora a nivel social, como país. Las capacidades deben trascender a las empresas, las organizaciones, los servicios y a nivel social.
- Fomentar el acceso sostenible de poblaciones vulnerables y especiales al Sistema Universitario Estatal SUE
- Fomentar la cooperación y no la rivalidad entre los actores del sistema y el ecosistema de educación, ciencia y tecnología, la innovación y el emprendimiento con alto valor.

2.3 COMPONENTES DEL MODELO SUE

El modelo de asignación y distribución de recursos financieros para las universidades que conforman el Sistema Universitario Estatal SUE consta de dos componentes: el presupuesto destinado al funcionamiento y el destinado a la inversión que tradicionalmente han ido a la base y otras fuentes coyunturales de distribución de recursos.

El componente uno, orientado al crecimiento sostenible de los recursos provistos por el Estado y requeridos para el funcionamiento de las universidades públicas, consta de cuatro factores: presupuesto para el funcionamiento con ajustes por diferenciales salariales, costos de la educación superior pública y productividad docente; presupuesto incluyendo aumentos de cobertura; y presupuesto para el cierre de brechas interinstitucionales en las universidades del Sistema Universitario Estatal SUE. El componente dos hace referencia a la inversión.

En la siguiente gráfica se ilustra los 2 componentes y 4 factores del modelo:

Ilustración 25 – Componentes y factores del modelo de financiación de las Universidades Públicas



Fuente: Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros SUE.

2.3.1 COMPONENTE 1 – Recursos a la base presupuestal

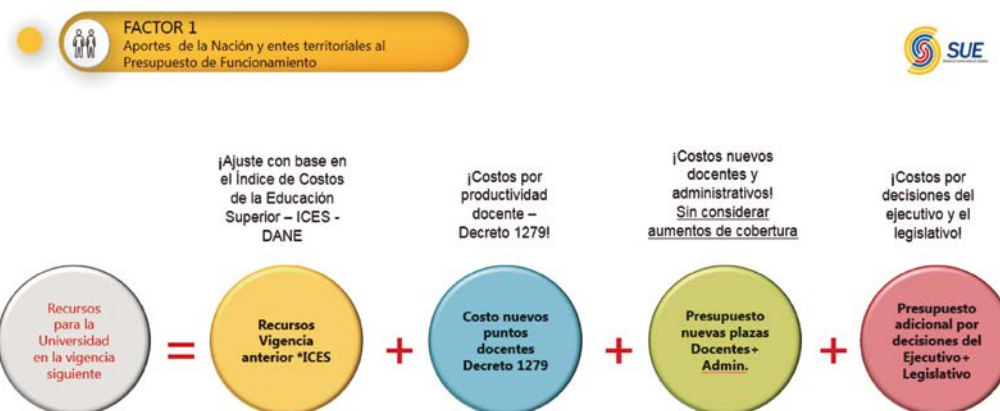
2.3.1.1 FACTOR 1 – Aportes de la Nación y los entes territoriales al presupuesto de funcionamiento

Este factor del modelo de asignación de recursos está orientado al crecimiento sostenible del presupuesto para el funcionamiento de las universidades públicas, el cual es provisto por el Estado a través de transferencias nacionales y territoriales. La propuesta de asignación de recursos de este factor, para cada institución y por vigencia, consta de 4 variables centrales:

1. Presupuesto actual de Aportes Nación y Entidades Territoriales (línea base) ajustado por el Índice de Costos de la Educación Superior - ICES de la Universidades Públicas provisto por el DANE.
2. Presupuesto asignado por costo de los nuevos puntos docentes derivados de la aplicación del Decreto 1279 de 2002.
3. Presupuesto asignado para la vinculación de nuevos docentes y administrativos para cierre de brechas de calidad existentes en las universidades (sin aumento de cobertura) y,
4. Presupuesto para el funcionamiento derivado de las decisiones del ejecutivo y el legislativo que impactan las finanzas y fuentes de financiación de las universidades.

El SUE y el DANE, de manera coordinada y periódica estudiarán y ajustarán el contenido del ICES con base en las nuevas realidades de los costos asociados a la educación superior pública.

Ilustración 26 – Variables que componen el factor 1, Componente 1 – Modelo de financiación Universidades Públicas



Fuente: Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros SUE.

La fórmula propuesta para el factor 1 es la siguiente:

Fórmula Cuantitativa

$$(PF_{i,t+1})_1 = PF_{it} * [1 + (IC_t)] + \{(\Delta P_{i,t}) * (VP_{t+1}) * MPP_{i,t+1}\} + \{PND_{i,t+1} + PNA_{i,t+1}\} + PDS_{i,t+1}$$

Donde:

$(PF_{i,t+1})_1$: Tránsito del Estado para funcionamiento del año $t+1$ asignado a la institución i

PF_{it} : Tránsito del Estado (Nación y Territorios) para funcionamiento en el año t a la institución i .

IC_t : Variación porcentual del Índice de Costos de la Educación Superior de las universidades públicas - ICES provisto por el DANE.

$\Delta P_{i,j}$: Diferencia entre el total de puntos docentes acumulados por la institución i al 31 de diciembre del año t respecto del total de puntos acumulados por la institución i en el año $t-1$.

VP_{t+1} : Valor del punto docente proyectado para el año $t+1$ y asignado mediante Decreto nacional.

$MPP_{i,t+1}$: Factor multiplicador proyectado de la universidad i , en el periodo $t+1$, por prestaciones sociales de ley. Equivale al incremento real prestacional derivado de los nuevos puntos docentes multiplicado por 12 meses.

PND_{i,t+1}: Presupuesto para nuevas plazas docentes en la universidad *i*, en el periodo *t+1*, acordadas y aprobadas por el Estado y orientadas al cierre de brechas de calidad existentes -sin aumento de cobertura- teniendo en cuenta referentes nacionales e internacionales. Estos recursos incrementan la base presupuestal.

PNA_{i,t+1}: Presupuesto para nuevas plazas de personal administrativo en la universidad *i*, en el periodo *t+1*, acordadas y aprobadas por el Estado y orientadas al cierre de brechas de calidad existentes -sin aumento de cobertura- teniendo en cuenta referentes nacionales e internacionales. Estos recursos incrementan la base presupuestal.

PDS_{i,t+1}: Presupuesto para el funcionamiento de la universidad *i*, en el año *t+1*, derivado de decisiones del ejecutivo y el legislativo que impactan las finanzas y fuentes de financiación institucionales.

2.3.1.2 FACTOR 2 – Presupuesto incluyendo los aumentos de cobertura

Este factor del modelo de asignación de recursos está orientado al crecimiento sostenible y con calidad de la cobertura de estudiantes matriculados en las universidades públicas. Los costos asociados al aumento en el número de matriculados en cada uno de los niveles de formación en las universidades públicas se derivarán de una metodología que deberá ser construida por el SUE y el MEN en un lapso de 5 años, que permita estimar los costos reales asociados a la formación de calidad en cada una de las universidades y según las disciplinas y áreas de formación.

El presente modelo establece que, el presupuesto de funcionamiento aprobado para aumento de cobertura por universidad, equivaldrá al ingreso per cápita de funcionamiento ponderado por tipología de la formación en pregrado (distancia, virtual y presencial) siempre y cuando este valor sea superior a la mediana del costo per cápita ponderado de la formación de las universidades acreditadas del SUE.

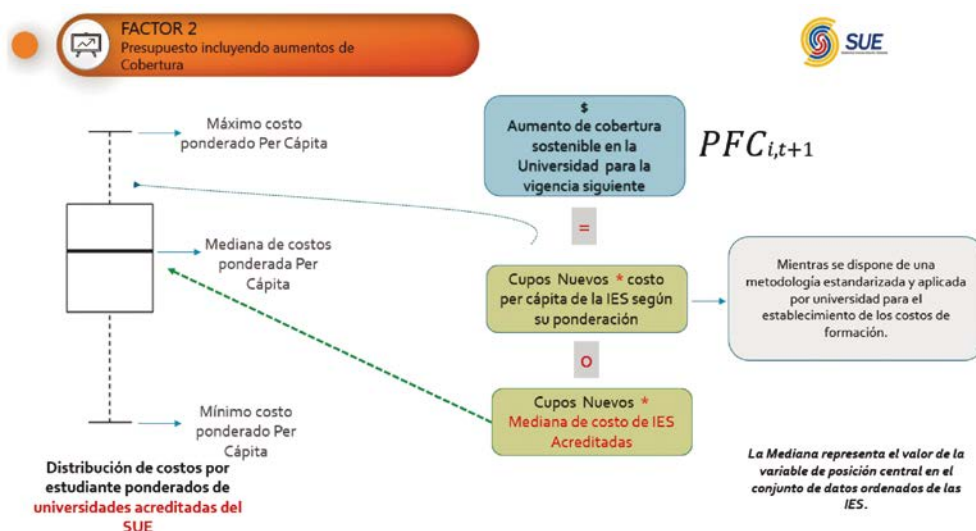
En los demás casos, el presupuesto de funcionamiento aprobado para aumento de cobertura por universidad, equivaldrá a la mediana del costo per cápita ponderado de la formación de las universidades acreditadas que hacen parte del SUE.

Los ponderadores empleados para el cálculo de los costos per cápita, por nivel de formación, propuestos son: distancia (0.6); virtual (0.6); presencial (1).

Sin embargo, se considera que los ponderadores para el cálculo de los costos per cápita, por nivel de formación (distancia, virtual y presencial) sean definidos por el Ministerio de Educación Nacional con el Sistema Universitario Estatal.

Sobrecosto de poblaciones vulnerables y especiales del 30% respecto del costo estimado para la formación de las poblaciones regulares.

Ilustración 27 – Factor 2, Componente 1 – Modelo de financiación Universidades Públicas



Fuente: Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros SUE.

La fórmula propuesta para el factor 2 es la siguiente:

Fórmula Cuantitativa

$$(PF_{i,t+1})_2 = (PF_{i,t+1})_1 + PFC_{i,t+1}$$

Donde:

$(PF_{i,t+1})_2$: Presupuesto de funcionamiento del año **t+1** asignado a la institución **i** con aumento de cobertura; factor 2.

$(PF_{i,t+1})_1$: Presupuesto de funcionamiento del año **t+1** asignado a la institución **i** sin aumento de cobertura; factor 1.

$PFC_{i,t+1}$: Presupuesto de funcionamiento del año **t+1** asignado a la institución **i** para aumento de cobertura, en donde:

$$PFC_{i,t+1} = \left(\frac{(PF_{i,t})_1}{MP_{i,t}} \right) * C_{i,t+1} \quad \text{Si} \quad \frac{(PF_{i,t})_1}{MP_{i,t}} > MC_{t,SUE-Acreditadas}$$

$$PFC_{i,t+1} = M_{t,SUE-Acreditadas} * C_{i,t+1} \quad \text{Si} \quad \frac{(PF_{i,t})_1}{MP_{i,t}} \leq MC_{t,SUE-Acreditadas}$$

Donde:

$(PF_{i,t})_1$: Presupuesto de funcionamiento transferido por la nación y los entes territoriales en el año **t** a la institución **i**.

$MP_{i,t}$: Total de matriculados en pregrado en el año t en la institución i ponderada por tipología de formación según los siguientes criterios: distancia 0.6; virtual 0.6 y presencial 1.

$MC_{t,SUE-Acreditadas}$: Mediana, en el año t , del costo per cápita ponderado en pregrado de la formación de las universidades acreditadas institucionalmente y que hacen parte del Sistema Universitario Estatal SUE.

n : Total de universidades que conforman el Sistema Universitario Estatal SUE.

$C_{i,t+1}$: Total nuevos estudiantes matriculados en el año $t+1$ en la institución i como resultado de la apuesta de aumento de cobertura ponderados por tipología de la formación en pregrado según los siguientes criterios: distancia 0.6; virtual 0.6 y presencial 1.

2.3.1.3 FACTOR 3- Presupuesto para cierre de brechas institucionales

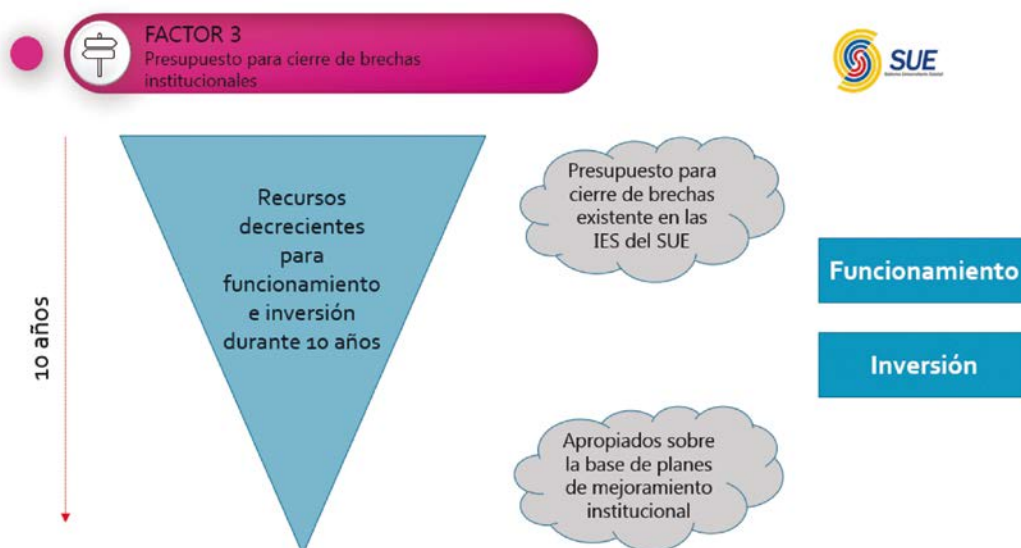
Este factor del modelo de asignación de recursos está orientado al cierre de brechas existentes en la actualidad en las universidades que conforman el sistema universitario estatal SUE – diferentes al aumento de plazas docentes y administrativas incluidos en el factor 1.

Para ello, se destinarán unos recursos durante un período de 10 años, con una inyección significativa en los primeros años de recursos principalmente orientados a funcionamiento y una parte para inversión en aquellas instituciones que presenten falencias de calidad o cuellos de botella para cobertura.

Estos aportes serán apropiados sobre la base de programas de mejoramiento establecidos por cada universidad los cuales serán formalizados como corresponsabilidad ante el Ministerio de Educación, dichos planes deberán hacerse corresponder en alcance con los períodos de los planes nacionales de desarrollo.

A continuación, se presenta gráfica del Factor 3:

Ilustración 28 – Factor 3, Componente 1 – Modelo de financiación Universidades Públicas



Fuente: Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros SUE.

2.3.1.4 FACTOR 4 – Presupuesto de la Nación para inversión y otras fuentes

Este factor del modelo de asignación de recursos está orientado a la disposición y el crecimiento de los recursos de inversión dirigidos a la base presupuestal y derivados del Artículo 86 de la Ley 30 de 1992 y otras posibles fuentes de financiación. En adelante estos recursos, además de conservarse en las condiciones actuales por universidad, se ajustarán por el Índice de Costos de la Educación Superior - ICES correspondiente a las Universidades Públicas provisto por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE.

El SUE y el DANE, de manera coordinada y periódica estudiarán y ajustarán el contenido del ICES con base en las nuevas realidades de los costos asociados a la educación superior pública.

2.3.2 COMPONENTE 2 – Recursos de inversión

Como se ha realizado en los últimos años, el MEN dispondrá de recursos adicionales para inversión organizados en bolsas concursables para financiar apuestas de política coyunturales.

Estos recursos serán como mínimo, los recursos generados por el Artículo 102 de la Ley 1819 de 2016: Recursos provenientes del Impuesto sobre la Renta y Complementarios (Sustituye CREE).

Este artículo establece que, de 9 puntos porcentuales de este impuesto, 0,6 puntos se destinarán a financiar las Instituciones de Educación Superior Públicas para el mejoramiento de la calidad de la educación superior y/o para financiar créditos beca a través del Icetex. De allí se debe transferir a las Universidades Públicas mínimo \$350.000 millones que corresponden al 75% del 0,4.

De igual forma, se deberán priorizar en las regiones proyectos de las Universidades Públicas, provenientes del Sistema General de Regalías.

2.4 CUANTIFICACIÓN DEL MODELO FINANCIERO DEL SUE

Con el ánimo de conocer el impacto financiero del modelo de asignación de recursos propuesto por el SUE, se realiza la siguiente proyección con unos criterios básicos, de estos algunos son fundamentales y fijos y otros son apuestas necesarias que deben ser incluidas en los planes de desarrollo de las Instituciones de acuerdo con las metas del sector.

Como se mencionó anteriormente, el modelo tiene 2 componentes, el componente 1 a su vez tiene 4 factores, de éste se resalta como FUNDAMENTAL el Factor 1 Aportes de la Nación y Entidades Territoriales al Presupuesto de Funcionamiento, y a su vez dentro de este factor se prioriza que los recursos para funcionamiento de las Universidades sean ajustados año a año con el ICES (Índice de Costos de la Educación Superior Pública) y se reconozca el costo de los nuevos puntos docentes derivados de la aplicación del Decreto 1279 de 2002.

A continuación, se realiza una proyección del impacto fiscal del modelo a 2030, tomando como base los recursos transferidos a las 33 Universidades Públicas en la vigencia 2021 de acuerdo con el artículo 86 de la Ley 30 de 1992, un IPC anual proyectado del 3%, un ICES superior al IPC en 2,2 puntos porcentuales, es decir, ICES del 5,2% y el crecimiento para el SUE de 200.000 nuevos puntos cada año, con el valor del punto ajustado cada año según el IPC estimado; obteniendo la siguiente proyección:

Tabla 48 – Escenarios establecidos para la proyección de las transferencias aplicando el modelo de financiación propuesto

VARIABLES	Escenario 0	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3	Escenario 4
Indexación: ICES/Año	lpc 3%+4,65%	5,20%	5,20%	5,20%	5,20%
Sistema Salarial Docente (Decreto 1279): Variación Puntos Docente/Año		200.000	200.000	200.000	200.000
Cobertura: Nuevos Estudiantes/Año			11.627	11.627	11.627
Nuevas Plazas Docentes/Año (un total de 3.000 Plazas en ocho años)				375	375
Crecimiento Costo Nómina Administrativos y Docentes				4,32%	4,32%
Costo Percápita Mediana SUE			\$ 6.556.775	\$ 6.556.775	\$ 6.556.775
Recursos para cierre de brechas (Factor 3): disminuyen un 20% por vigencia					\$ 50.000
Base Inversión Actual - Art. 86 Ley 30 (Factor 4)	\$ 92.559	\$ 92.559	\$ 92.559	\$ 92.559	\$ 92.559
Base Aportes Art 86 Funcionamiento e Inversión 2021 + Acuerdo GEP (33 IES)	\$ 3.853.894	\$ 3.853.894	\$ 3.853.894	\$ 3.853.894	\$ 3.853.894
Nuevas Plazas Administrativos/Año (un total de 1.500 Plazas en ocho años)					188
Aplicación del Modelo a Partir de 2023					

VIGENCIA	Ley 30	Escenario 0	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3	Escenario 4
2021	\$ 3.853.894					
2022	\$ 4.144.413					
2023	\$ 4.268.745	\$ 4.461.460	\$ 4.428.149	\$ 4.504.385	\$ 4.556.579	\$ 4.619.235
2024	\$ 4.396.808	\$ 4.802.762	\$ 4.729.504	\$ 4.894.597	\$ 5.004.937	\$ 5.072.635
2025	\$ 4.528.712	\$ 5.170.173	\$ 5.049.392	\$ 5.313.610	\$ 5.488.530	\$ 5.564.694
2026	\$ 4.664.573	\$ 5.565.692	\$ 5.388.777	\$ 5.763.242	\$ 6.009.689	\$ 6.097.501
2027	\$ 4.804.510	\$ 5.991.467	\$ 5.748.674	\$ 6.245.416	\$ 6.570.889	\$ 6.673.371
2028	\$ 4.948.646	\$ 6.449.814	\$ 6.130.149	\$ 6.762.176	\$ 7.174.762	\$ 7.294.845
2029	\$ 5.097.105	\$ 6.943.225	\$ 6.534.323	\$ 7.315.686	\$ 7.824.103	\$ 7.964.682
2030	\$ 5.250.018	\$ 7.474.382	\$ 6.962.378	\$ 7.908.242	\$ 8.521.882	\$ 8.685.865
Crecimiento Promedio Período 2023-2030	3,00%	7,65%	6,70%	8,41%	9,43%	9,69%
% Adicional IPC		4,65%	3,70%	5,41%	6,43%	6,69%

Fuente: Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros SUE.

La proyección se realiza por escenarios, buscando evidenciar que su implementación puede ser gradual y que en el mismo se plantean elementos fundamentales y urgentes y otros que representan apuestas para las Instituciones del Sistema.

El **escenario 0** corresponde al acuerdo con el Gobierno Actual establecido en diciembre de 2018 y que para la vigencia 2022 representa un incremento a la base presupuestal de las Universidades Públicas del 4,65% superior al IPC, en este sentido la cuantificación plantea este escenario hasta el año 2030.

El **escenario 1** corresponde al reconocimiento de recursos a la base presupuestal de acuerdo con el incremento según el ICES Público (siempre y cuando el mismo sea superior al IPC) y del sistema salarial docente, es decir, de los nuevos puntos docentes derivados de la aplicación del Decreto 1279 de 2002.

Lo anterior, se considera fundamental para garantizar a las Universidades Oficiales la financiación de los crecimientos de los gastos de personal, los cuales se ha comprobado superan en 5 puntos porcentuales el IPC.

El **escenario 2** corresponde al reconocimiento del ICES, más el sistema salarial docente más la Cobertura Estudiantil.

Este ejercicio se realiza tomando como base un valor per cápita por estudiante promedio de \$6.556.775 para el año 2022 y un incremento de cobertura anual del 2% de los estudiantes de pregrado, teniendo como referencia que para la vigencia 2019 el Sistema Universitario Estatal contaba con 581.332 estudiantes, con esta apuesta, el sistema contaría en el año 2030 con 685.972 estudiantes de pregrado, casi un 20% adicional al esfuerzo de cobertura ya logrado en las últimas décadas. En este punto vale la pena recalcar, que el modelo busca que la cobertura estudiantil de la oferta de educación superior esté equilibrada entre el sector público y privado, esto es, que la cobertura pública no disminuya sino por el contrario se mantenga.

El **escenario 3** corresponde al reconocimiento del ICES, el sistema salarial docente, la Cobertura Estudiantil más la financiación de las nuevas plazas docentes.

Al respecto, la inclusión de los costos de los nuevos docentes, es una apuesta para garantizar el servicio educativo con alta calidad, para ello, en este ejercicio, se proyectó para el 2030, la vinculación gradual de 3.000 nuevos docentes de planta para el sistema universitario estatal, con un costo anual proyectado de \$140.000.000 por docente. En este punto, vale la pena recalcar, que como se expone en el presente documento, actualmente todo el conjunto de universidades oficiales cuenta con 12.586 docentes de planta, de un total de 36.631, lo que representa un 34%. Con esta apuesta, el sistema contaría en el año 2030 con 15.586 docentes de planta, aumentando la participación a un 43%.

El **escenario 4** corresponde al reconocimiento del ICES, el sistema salarial docente, la Cobertura Estudiantil, la financiación de las nuevas plazas docentes e incluye la financiación de las nuevas plazas administrativas y del cierre de brechas institucional.

La inclusión de los costos de las nuevas plazas administrativas permitiría atender el quehacer de las Instituciones y la prestación del servicio educativo con alta calidad, para ello, se proyectó para el 2030, la vinculación gradual de 1.500 nuevos funcionarios administrativos para el sistema universitario estatal, con un costo anual proyectado de \$59.400.000 por profesional. Habría que mencionar, que actualmente el total de universidades oficiales cuenta con 13.001 funcionarios administrativos de planta, y de acuerdo con el ejercicio de mínimos requeridos (fase II con corte a 2018), se debe contar con 17.727 funcionarios, es decir, que hace falta la vinculación de 4.726 administrativos y con esta apuesta se cubrirían 1.500 nuevos cargos en el 2030.

Adicionalmente, se incluye en este escenario el factor orientado al cierre de brechas existente en la actualidad en las universidades que conforman el sistema universitario estatal SUE, que sea direccionado para aquellas instituciones que presenten falencias de calidad. Para el efecto, se proyectan recursos por el orden de \$50.000 millones con un factor decreciente del 20% anual, para un total de recursos hasta el 2030 de \$200.000 millones para todo el sistema.

El componente 2, corresponde básicamente a los recursos adicionales para inversión organizados en bolsas concursables para financiar apuestas de política coyunturales. La proyección se realiza con base en los recursos establecidos por el artículo 102 de la Ley 1819 de 2016: Recursos provenientes del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, el cual sustituyó al CREE y corresponde a alrededor de \$300.000 millones anuales que se irían indexando en cada vigencia.

Ilustración 29 – Resumen del impacto del Modelo de Financiación propuesto para las Universidades Públicas

El modelo está compuesto por una sumatoria de factores esenciales, algunos de los cuales son **fundamentales para garantizar la sostenibilidad financiera de las Universidades Públicas** y otros se constituyen en apuestas necesarias que deben ser concertadas con el Gobierno Nacional y las Instituciones de acuerdo con las metas de calidad del sector. A continuación se presenta una proyección del impacto del modelo por factores, estimando el porcentaje de incremento adicional al IPC:



Fuente: Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros SUE.

2.5 Recursos gestionados y fuentes modelo financiación Universidades Públicas

Para hacerle frente a la situación de financiación del sistema de educación superior público descrito en los capítulos anteriores, los Rectores y Vicerrectores de las Universidades Públicas con el apoyo de algunos Senadores y Representantes de sus regiones, gestionaron e hicieron posible la inclusión de recursos para las IES Públicas en la Ley 1819 de 2016, recursos que hoy están vigentes y se convierten en una fuente importante de financiación para el modelo de asignación presupuestal propuesto para las Universidades Públicas :

Artículo 184 Ley 1819 de 2016:

En este se estableció que del recaudo del IVA, el 40% de medio punto se destinaría a la financiación de la Educación Superior Pública.

Artículo 102 de la Ley 1819 de 2016:

Impuesto sobre la Renta y Complementarios, en donde quedó reglamentado que 0,6 puntos del impuesto, se destinarían a financiar las Instituciones de Educación Superior Públicas para el mejoramiento de la calidad de la educación superior y/o para financiar créditos beca a través del Iccetex.

Artículo 142 de la Ley 1819 de 2016:

Excedentes Cooperativas

De igual forma, desde hace varios años se ha considerado incluir como fuente de financiación el aporte de los entes territoriales para el fortalecimiento de la educación superior pública como apoyo a las IES Públicas de cada región. Así:

Aporte Entidades Territoriales:

Establecer que las entidades territoriales aporten a la educación superior pública.

Las IES Públicas absorben alrededor del 50,7% de la cobertura en educación superior y a su vez recogen la demanda general de los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3, generando un alto impacto en las metas de educación superior y bienestar social de sus respectivas jurisdicciones, este aporte debe verse compensado con un aporte para el funcionamiento de las Universidades que signifique no menos del 1% de los ingresos tributarios del ente territorial.

Cuando existan dos o más Universidades Estatales en un mismo territorio se debe garantizar el principio de equidad en la distribución de estos recursos.





3

Retos Educación Superior

¿Qué sigue después del 2022?

Hay proyectos que ya se han comenzado a tratar en el año en curso, uno de ellos la Gratuidad en la Educación Superior Pública, sobre el cual se presenta a continuación un breve análisis:

Ilustración 30 – Ventajas y desventajas de la Gratuidad en la Educación Superior Pública



VENTAJAS

- Disminuye el gasto en educación de las familias o estudiantes.
- Es un mecanismo o política de financiación de la educación por parte del Estado.

DESVENTAJAS

- El Estado financia el valor cobrado por la Universidad más no el costo real del programa o carrera.
- Genera dependencia del Estado, al ser un programa asistencialista.
- Si no se regula el acceso "termina favoreciendo a sectores de alto y mediano ingreso de la sociedad, que son los que llegan a la universidad".⁸
- Genera presión por cupos, se debe revisar la relación de la población en edad de estudiar que no está dentro de la cobertura actual, la meta del Gobierno y la capacidad de las Instituciones.

Fuente: Elaboración propia. Vicerrectoría Administrativa y Financiera, UTP – C. T. de Vicerrectores Administrativos y Financieros SUE.

8 José Joaquín Brunner, entrevista en Revista Semana Julio 5/19

Las Universidades Oficiales continúan hoy con enormes retos, derivados de varios elementos esbozados en este libro, tras tres décadas de celebrar su autonomía, así como después de enfrentar esta pandemia por el Covid - 19, las mismas deben seguir esforzándose por ofrecer una educación de alta calidad y en este punto mencionamos algunos de los retos:

1. Revisión y actualización de currículos, así como de la oferta de programas.
2. Fortalecimiento de plataformas tecnológicas y herramientas de enseñanza.
3. Capacitación a docentes, estudiantes y administrativos en estas plataformas tecnológicas y herramientas de enseñanza.
4. Programas de conectividad.
5. Programas de bienestar universitario.
6. Extensión de la oferta educativa y de sus servicios de investigación y extensión a los territorios más vulnerables.
7. Implementación y renovación de programas que ayuden a prevenir la deserción.
8. Articulación de la formación con el mundo empresarial.
9. Fortalecimiento de la investigación al servicio de la ciencia, la salud, las empresas y la comunidad.
10. Programas de bilingüismo y movilidad académica.
11. Mejorar las condiciones de vinculación docente y administrativa.
12. Mejorar la infraestructura física y tecnológica de las Instituciones.

Para seguir apuntando a una educación de calidad, estos retos deben ser priorizados por las Instituciones, sus equipos directivos y académicos y asimismo por el Gobierno Nacional.

En este punto, sin duda, se constituye como el principal reto académico, técnico, político y social, adoptar el modelo de asignación estatal de recursos a las universidades públicas, el cual busca reconocer la complejidad de las Universidades del sistema y su diversidad a la vez que propender por el cierre de brechas regionales, institucionales e incluso sociales que caracterizan nuestra realidad nacional y el cual permitirá garantizar a partir del año 2022 (fecha en la cual, termina el Acuerdo Nacional), la sostenibilidad de la educación superior pública.





4

Referencias

- Brunner, J. (2008). Educación superior y mundo del trabajo: horizontes de indagación..Calidad en la Educación, (29), 230-240. doi:<https://doi.org/10.31619/caledu.n29.195>.
- Alcántara, Armando (2000) "Tendencias mundiales en la educación superior. El papel de los organismos multilaterales" en Cazés, Daniel, Luis Porter y Eduardo Ibarra (coords). Reconociendo a la Universidad: sus Transformaciones y su Porvenir. (Tomo I Estado, Universidad y Sociedad: entre la Globalización y la Democratización) México. CEIICH-UNAM; pp. 81-102.
- Recuperado de: <https://www.ses.unam.mx/docencia/2006II/unidad1.html>
- Sistema Nacional de Información de la Educación Superior. Ministerio de Educación Nacional. <https://snies.mineduacion.gov.co/portal/>.
- Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias. <https://minciencias.gov.co/la-ciencia-en-cifras>.
- Brunner José J. (2016) Educación Superior en Iberoamérica Informe 2016. Pág 30. Centro Interuniversitario de Desarrollo (CINDA). Recuperado: <https://cinda.cl/wp-content/uploads/2019/01/educacion-superior-en-iberoamerica-informe-2016-presentacion-y-prologo.pdf>.
- Constitución política de Colombia [Const.] (1991) Artículo 69 [Titulo II]. 2da Ed. Legis
- Decreto 1279 de 2002 Por el cual se establece el régimen salarial y prestacional de los docentes de las Universidades Estatales.
- Hernández G. José G. (1997). Sentencia C-220/97. Colombia. Corte Constitucional. Recuperado <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1997/C-220-97.htm>
- Ley 30 de 1992. (Diciembre 28). Diario Oficial No. 40.700 de 29 de diciembre de 1992. Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.
- Ministerio de educación Nacional (2018). Referentes de Calidad. Una propuesta para la evolución del Sistema de Aseguramiento de la Calidad. Pág. 18. Recuperado https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-369045_recurso.pdf.
- "Misión Internacional de Sabios (2019). Colombia hacia una sociedad del Conocimiento. Versión Preliminar # 1. Vicepresidencia de la República de Colombia. Recuperado https://uniandes.edu.co/sites/default/files/asset/document/191205_informe_mision_de_sabios_2019_vpreliminar_1.pdf".



ISBN: 978-958-722-547-1



9 789587 22547 1